

# Guía de Investigación Financiera y Contable



Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Policía Nacional de Honduras  
Ministerio Público  
Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia  
Cuerpo de Investigación de Privación y Lavado de Activos



MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS



# Guía de Investigación Financiera y Contable

Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Policia Nacional de Honduras  
Ministerio Público  
Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia  
Cuerpo de Investigación de Privación y Lavado de Activos



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS





© Ministerio Público, 2014

Autores

**Ministerio Público**

**Policía Nacional de Honduras**

**Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

**Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia**

ISBN: 978-99926-48-94-0

Diseño de Portada

Diseñador: **Darwin Karin Mendoza Sánchez**

Colaboración: **Nicolle G. Gómez Avilés**

Edición:

**Primera edición, noviembre 2014**

## ***EQUIPO DE REDACCIÓN***

Ministerio Público: **Abogados Ada Margoth Mass, Julio Núñez, Miguel Angel Chirinos, Mario Andino, Wendy Julissa Maldonado y María Nelly Del Cid**

Policía Nacional: **Dorisabel Hernández C.**

Comisión Nacional de Bancos y Seguros: **Elizabeth María Espinoza Sosa**

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia: **Leopoldo José Domínguez, Adolfo Rodríguez, Rosa Concepción Benítez y José Sosa Sosa**

Coordinación

**Manuel de Jesús Roldan Álvarez y Gilmar Giovanni Santander Abril**

Asesores: **Raquel Ureña Gómez, Gilmar Giovanni Santander Abril, Cesar Augusto Arenas Usma, Manuel de Jesús Roldan Álvarez, Ángel Gabriel Arroyo, José Octavio Robles y Federico Jiménez Guzmán.**

Asistente Legal: **Nicolle G. Gómez Avilés**

**Con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América en Honduras a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Cumplimiento de la Ley (INL) y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro.**

## **RECONOCIMIENTO**



Hay que reconocer que Honduras enfrenta una etapa delicada en materia de seguridad, pero también debe reconocerse que muchos hondureños se encuentran luchando de manera decidida para que los flagelos derivados del crimen organizado sean controlados, neutralizados y con la esperanza que un día puedan ser eliminados.

Para esta difícil tarea hay que enfocarse en una sola mira, unificada y firme para marcar un fin claro, teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los objetivos que conduzcan o concluyan en una satisfactoria sentencia en la que se cumpla con todos los requisitos y garantías procesales que evidencien el buen trabajo en conjunto entre instituciones, la integridad y el tecnicismo de todos los actores involucrados.

Esta lucha no se puede llevar a cabo sin el apoyo de los mando superiores y representantes de cada institución del Gobierno de Honduras obligados de manera directa a respaldar de todas las formas posibles a esos héroes que día a día arriesgan sus vidas para llevar a cabo una labor que demuestra que en Honduras son más los buenos que los malos.

Lo anterior, no sería una realidad sin el respaldo de gobiernos amigos, que más que compartir una responsabilidad ante este flagelo son colaboradores esenciales, que materializan su gran apoyo con el respaldo de asesores que demuestran su entrega y compromiso con Honduras. Ejemplo claro de lo anterior lo es nuestra querida amiga y asesora de Delitos Económicos del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, la señora Karen Marie Quesnel, quien con su apoyo incondicional y entrega al desarrollo de sus múltiples proyectos demostró con gran esfuerzo, esmero y, sobre todo con cariño y pasión que sí se puede colaborar para cambiar el destino de una nación.

Por estas razones Honduras le agradece desde lo más profundo de su corazón todo su empeño, lealtad y amor demostrado a sus amigos y colaboradores hondureños, representantes de las instituciones estatales y asesores internacionales que se enorgullecen en dedicar esta Guía de Investigación Financiera y Contable a su amiga Karen Quesnel, como uno de los muchos proyectos inspirados por ella.

Equipo de redacción  
Tegucigalpa M.D.C., octubre de 2014



# ÍNDICE



<b>PRÓLOGO</b>	11
<b>INTRODUCCIÓN</b>	13
<b>CAPITULO I</b>	16
Generalidades de la Investigación Financiera y Contable	16
Cambio de paradigmas	16
Grupos de actividades básicas en la investigación	17
Actividades orientadas a recopilar toda la información necesaria para esclarecer el delito	17
Actividades requeridas para estructurar esa información en un todo coherente y lógico	17
Líneas de investigación	17
Recomendaciones para la utilización de la investigación financiera y contable	18
La investigación sobre el producto de la actividad criminal	19
La investigación financiera y contable con fines de privación definitiva de dominio	21
Enfoque y concepto de la investigación financiera y contable	23
Procedimientos y técnicas de investigación financiera y contable y su relación con la investigación convencional	25
• Técnicas de verificación verbal	26
• Técnicas de verificación ocular	26
• Técnicas de verificación documental	26
• Técnicas de verificación escrita	27
Recomendaciones generales para el desarrollo de investigaciones financieras y contables	27
<b>CAPÍTULO II</b>	28
La Investigación Financiera	29
Introducción	29
Definición y finalidades de la investigación financiera	29
Orientación general y contenido del capítulo	29
<b>TEMA I</b>	31
Procedimientos para la recolección de evidencia	34
Búsquedas de información en los sistemas financieros nacional e internacional	34
Estructura del sistema financiero de Honduras, servicios y documentos de respaldo de las transacciones en el sistema	34
Recopilación de información sobre las actividades económicas y financieras del investigado en poder de las instituciones públicas y privadas	34
<b>TEMA I Procedimientos para la recolección de evidencia – cuadro 1</b>	37
<b>TEMA I Procedimientos para la recolección de evidencia</b>	38
Recopilación de información con la aplicación de procedimientos policiales	41
Recopilación de información en otras fuentes	42
<b>TEMA II</b>	42

Integración y análisis de la información financiera y económica	43
Integración y análisis de la información en los servicios financieros	43
TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 1	43
Integración y análisis de la información para obtener un primer perfil personal y familiar	45
TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 2	47
Identificación de las fuentes y cuantificación de los ingresos obtenidos en fuentes lícitas, incluyendo financiamiento	47
TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 3	48
Identificación y cuantificación de gastos relativos al costo y estilo de vida del sujeto investigado	49
TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 4	52
Estudio sobre la propiedad de bienes muebles e inmuebles y otros bienes	53
Estudio sobre la propiedad de otros bienes.	55
Obtención de información relativa al financiamiento obtenido para la adquisición de bienes	56
TEMA III	56
Procedimientos para el análisis financiero y económico	57
Procedimientos de investigación sobre la información bancaria	57
El método de los depósitos específicos	57
El método de los depósitos totales en servicios financieros	57
TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 1	57
TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 2	58
TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 3	60
TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 4	62
TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 5	63
TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 6	65
TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta mediante información de servicios financieros – cuadro 7	66
TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta mediante información de servicios financieros – cuadro 8	68
El estudio patrimonial	70
Procedimientos para integración de datos sobre el patrimonio	73
Identificación y cuantificación del patrimonio total controlado	73
Determinación del proceso de formación del patrimonio	73
Procedimientos para la acreditación indirecta de una fuente oculta de fondos basados en la información total disponible	73

Método del Efectivo	74
Método Ingreso/Gasto (también conocido como el Método de los gastos de contado):	74
Método del Valor neto del patrimonio (también conocido como “Net Worth” o Patrimonio neto, por su traducción del inglés):	75
TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta basados en la información total disponible – cuadro 9	75
TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta basados en la información total disponible – cuadro 10	76
TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta basados en la información total disponible – cuadro 11	78
<b>CAPITULO III</b>	
La Investigación Contable	80
Las personas jurídicas	83
Utilización de entidades jurídicas con fines criminales.	83
Formas de utilización de entidades jurídicas por las estructuras criminales	83
Entidades jurídicas sin operaciones reales	84
Entidad jurídica utilizada para la logística operacional de la actividad criminal	84
Entidad jurídica utilizada para el lavado de activos o el financiamiento al terrorismo:	84
Entidad jurídica dedicada a inversiones lícitas:	84
Enfoque y etapas en la investigación en un ente jurídico	85
Estudio de los hechos o las circunstancias relativas a la entidad jurídica que pueden ser verificadas en fuentes externas	85
Procedimientos analíticos para el estudio global de los reportes financieros	
Etapas de la investigación contable detallada	85
TEMA I	86
La investigación externa sobre la entidad jurídica sospechosa	86
Concepto y finalidad de la investigación sobre las circunstancias de la entidad jurídica sospechosa, que se puedan verificar en fuentes externas	87
Procedimientos para la investigación externa sobre la entidad jurídica	
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 1	87
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 2	88
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 3	89
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 4	91
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 5	92
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 6	94
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 7	96
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 8	98
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 9	100
TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 10	101
Ejemplo Tema I	103
Análisis cualitativo, entramados societarios y diagramas de vinculación	104
TEMA II	106



Procedimientos analíticos para el estudio financiero global de la entidad jurídica	106
Importancia para la investigación de los procedimientos analíticos	109
Concepto y finalidad de los procedimientos analíticos en el examen de los estados financieros de las entidades jurídicas.	109
Procedimientos analíticos aplicados a la investigación contable	
Normativa contable en Honduras	109
Base para los procedimientos analíticos: los estados financieros	110
Estado de situación financiera	111
Estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos	112
Estado de cambios en el patrimonio,	112
Estado de flujos de efectivo	112
Notas a los estados financieros	112
Principales procedimientos analíticos con base en los estados financieros.	112
Estudio del sector industrial en que opera la entidad jurídica	112
Análisis horizontal o de series de tiempo	113
Análisis vertical o estático	113
Método de los indicadores financieros	113
Aproximación al origen y aplicación de los fondos en una entidad jurídica con base en sus estados financieros.	113
Procedimientos analíticos.	114
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 1	114
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 2	115
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 3	116
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 4	117
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 5	118
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 6	119
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 7	120
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 8	121
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 9	122
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 10	123
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 11	124
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 12	125
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 13	126
TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 14	127
Ejemplo Tema II	128
Ejemplo de la aplicación de procedimientos analíticos	129
Análisis horizontal o de series de tiempo.	130
Análisis vertical o estático	130
Indicadores financieros de la empresa LD/FT, Sociedad Anónima	131
Conclusiones de la aplicación del procedimiento	131
Aproximación al Origen y Aplicación de Fondos	133
Paso I:	133

Paso II:	134
Conclusiones de la aplicación del procedimiento	134
TEMA III	135
Enfoque Investigativo Interno	135
La investigación contable en una entidad jurídica en búsqueda de la evidencia sustantiva sobre la existencia del delito.	136
Utilidad para la investigación contable del sistema de control interno contable y administrativo de las entidades jurídicas.	136
El enfoque de auditoría basado en los segmentos de operación del negocio	
Principales segmentos de la organización	136
Segmento de Caja y Bancos	137
Segmento de los Ingresos	137
Segmento de Compras	137
Segmento de la Producción	138
Segmento de las Inversiones	138
Segmento del Financiamiento	138
Segmento de los Impuestos	138
Segmento de la Propiedad	139
La importancia del manejo de los registros informales o al margen de los registros contables formales oficiales o la contenida en dispositivos informáticos	139
La exploración documental preliminar	
Procedimientos de investigación	139
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 1	140
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 2	140
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 3	141
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 4	144
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 5	147
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 6	149
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 7	151
TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 8	153
Anexo	155
La exploración documental preliminar	156
El equipo de exploración documental	158
Recursos para la exploración documental preliminar	158
Implementación de la exploración documental	158
La ejecución de la exploración documental preliminar	159
<b>CAPÍTULO IV</b>	159
La prueba pericial	159
Noción de prueba pericial	161
Presupuestos de la prueba pericial	161
Legitimidad Probatoria	161
Validez Probatoria	165

• Procedencia	165
• Proposición	167
• Publicidad	167
• Idoneidad y capacidad del perito	167
Eficacia Probatoria	167
Contradicción de la prueba pericial	168
<b>CAPÍTULO V</b>	169
Dictamen Pericial	170
Las guías de procedimientos y la labor del perito contable y financiero	173
Características del Dictamen Pericial	173
• Claridad	173
• Precisión	174
• Detalle	174
Aspectos formales	174
Estructura del Dictamen Pericial	174
Portada del Dictamen Pericial.	174
Ejemplo:	175
Antecedentes del estudio	176
Objetivos del Estudio	176
Características de los objetivos	176
Precisión del lenguaje en la definición de los objetivos	177
Recomendaciones para la fijación de objetivos	178
Errores comunes en la fijación de los objetivos	178
Alcances y Limitaciones del Estudio	179
Alcances del Estudio:	180
Recomendaciones para fijar el alcance temporal	181
Fuentes de Información	181
Limitaciones del Estudio	181
Metodología	182
Resultados del Estudio	183
Conclusiones	184
<b>GLOSARIO</b>	186
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	187
<b>ANEXOS</b>	190
	197
	199



## PRÓLOGO



Tengo el honor de presentar la Guía de Investigación Financiera y Contable, obra que es el producto del trabajo responsable y dedicado de un grupo de Funcionarios Hondureños quienes, a pesar de las delicadas funciones que a diario deben desempeñar en el ejercicio de sus cargos, encontraron el tiempo para plasmar sus conocimientos y experiencias con el fin de proveer a los operadores de justicia de una herramienta de consulta que les permita instruir investigaciones para contrarrestar el poder económico que generan los fenómenos criminales que actualmente aquejan a la Sociedad Hondureña.

Kofi A. Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en el prefacio de la publicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, al referirse a lo que denominó “sociedad incivil”, escribió: “Se trata de terroristas, criminales, traficantes de drogas, tratantes de personas y otros grupos que desbaratan las buenas obras de la sociedad civil. Sacan ventaja de las fronteras abiertas, de los mercados libres y de los avances tecnológicos que tantos beneficios acarrearán a la humanidad. Esos grupos prosperan en los países con instituciones débiles y no tienen escrúpulos en recurrir a la intimidación o a la violencia. Su crueldad es la verdadera antítesis de lo que consideramos civil. Son poderosos y representan intereses arraigados y el peso de una empresa mundial de miles de millones de dólares; pero no son invencibles”

Congruente con esas afirmaciones realizadas en el año 2002, de esa fecha a la actualidad nos hemos dado cuenta que el producto económico obtenido por actividades delictivas como el tráfico ilícito de drogas, secuestros, extorsiones, tráfico ilícito de personas, delitos contra la administración pública, los delitos financieros, el lavado de activos y todos aquellos que generen ganancias, le ha permitido a sus autores obtener el financiamiento para la continuación de las mismas, proveerse de vidas ostentosas, corromper las estructuras públicas y privadas, insertarse en las actividades que son la base de nuestra economía a través de la constitución de sociedades mercantiles o la infiltración de las ya existentes, obtener el reconocimiento público en comunidades del país donde el Estado no es generador de fuentes de ingreso y rodearse de un entorno social privilegiado, todo ello aprovechándose de la debilidad de nuestras instituciones.

Ante esta realidad es fácil que los Operadores de Justicia encargados de la investigación adquieran la conciencia de estar derrotados ante un fenómeno criminal que no puede ser contrarrestado únicamente con procedimientos investigativos tradicionales, esa conciencia errónea no es más que la ausencia de conocimientos especializados o la dirección equivocada de los existentes.

Con seguridad la Guía de Investigación Financiera y Contable será útil para Ustedes, como lo ha sido para mí, para adoptar los cambios de mentalidad necesarios para afrontar estas organizaciones criminales que “no son invencibles”, aumentando sus capacidades, permitiéndoles planificar, identificar e instruir, de manera eficiente y eficaz, los estudios financieros que complementados con las actividades investigativas idóneas se apliquen a los casos concretos.

Es destacable y merecedor de reconocimiento el apoyo brindado por los distinguidos ciudadanos y ciudadanas extranjeros que en conjunto con el Equipo de Redacción Nacional, efectuaron tareas de coordinación y asesoría compartiendo sus valiosos conocimientos para materializar esta obra, a ellos muchas gracias.

Soraya C. Cáliz Ponce.  
Fiscal Especial Contra el Crimen Organizado.  
Ministerio Público, Honduras.

## **INTRODUCCIÓN**



El papel del investigador criminal ha venido experimentando en los últimos años un cambio considerable con el desarrollo simultáneo de investigaciones sobre delitos de motivación o contenido económico, como por ejemplo conductas de corrupción, fraudes financieros, lavado de activos.

Dentro de este proceso, además de recopilar evidencia financiera para apoyar las acusaciones penales, el investigador hace un uso efectivo de la legislación que permite el seguimiento de activos, incautación, comiso o privación de dominio de los beneficios del crimen, así como de los fondos destinados a financiar actividades delictivas. Este potencial para la identificación y el comiso de activos asociados con actos criminales tiene que ser dirigido por los policías, los fiscales y los jueces, complementándose con medidas prácticas en el sistema bancario y la comunidad de hombres de negocios y profesionales en diversas áreas, como el derecho o la contaduría pública.

Por otra parte, el agregar evidencia financiera a la investigación criminal, suma una dimensión que puede ayudar efectivamente desarticular una organización criminal, pues al despojarlos de los beneficios económicos se les priva de los medios para continuar operando y neutralizar así su poder corruptor o intimidador.

La investigación financiera y contable es utilizada como parte de un enfoque para luchar contra las actividades criminales de todo orden centrado en la dimensión financiera del crimen. En este enfoque, la participación del investigador especializado en temas financieros y contables, es de fundamental importancia debido a la misma naturaleza de este fenómeno criminal que permite:

- Rastrear, dar seguimiento e identificar los beneficios de la actividad delictiva, para facilitar su incautación, comiso o privación de dominio.
- Utilizar la investigación de actividades financieras sospechosas como medio para descubrir y verificar actividades criminales.
- Utilizar evidencia financiera para comprobar relaciones entre investigados, bienes y hechos.
- Rastrear fondos destinados a financiar actividades ilícitas.
- Aportar elementos de juicio que permitan resolver reclamos de bienes decomisados, gestionados por personas que se consideran terceros de buena fe.
- Aportar elementos de permitan controvertir las pruebas aportadas por los investigados.

### **Finalidad de la Guía**

En la investigación de delitos de motivación o contenido económico se combinan las técnicas tradicionales de investigación con otras técnicas especiales como la investigación financiera, con la participación de expertos, tanto en investigación financiera como en lo que se ha denominado la Auditoría Forense, rama de la auditoría que se enfoca, entre otros aspectos, al descubrimiento y verificación científica de crímenes financieros.

Congruente con lo anterior, la finalidad de esta Guía es proporcionar un apoyo para fortalecer la



capacidad de los funcionarios integrantes de las estructuras policiales y judiciales para centrar la investigación en la dimensión financiera del crimen, como una vía de investigación de utilidad para enfrentar la delincuencia en general, la criminalidad organizada, la corrupción y más recientemente el financiamiento de actividades terroristas, entre otros fenómenos delictivos.

## Estructura de la Guía

La Guía se ha estructurado en cinco temas principales, a saber:

En el capítulo I se destaca la importancia de la investigación financiera y contable, se establecen los objetivos que se persiguen con estas investigaciones y se estudian generalidades de ellas. De igual forma, se incluyen directrices para el desarrollo de las investigaciones financieras y contables.

En el capítulo II se describe un conjunto de procedimientos básicos de investigación, constituidos cada uno de ellos por objetivos, actividades o técnicas de investigación aplicables y recomendaciones que el investigador o el analista debe tomar en cuenta al momento de aplicar un procedimiento en particular, relativo a la investigación financiera, entendida como *“realizar indagaciones de asuntos financieros relacionados con conductas delictivas, cuya finalidad es identificar y documentar el movimiento de dinero en el transcurso de una actividad delictiva”*<sup>1</sup>.

Este capítulo incluye también las denominadas investigaciones o análisis patrimoniales, cuyo objetivo es identificar los bienes cuya titularidad y/o control lo ostentan los integrantes de la organización criminal y el proceso de formación de este patrimonio, determinando al mismo tiempo si la capacidad económica oficial o justificada por las actividades lícitas de los sujetos investigados es congruente con la adquisición del patrimonio y el estilo de vida exhibido, como un método indirecto acreditación de la existencia de delitos de contenido o motivación económica y para permitir la confiscación de estos beneficios del crimen.

En el capítulo III se describe un conjunto de procedimientos básicos de investigación, constituidos cada uno de ellos por objetivos, actividades o técnicas de investigación aplicables y recomendaciones que el investigador, perito o el analista debe tomar en cuenta al momento de aplicar un procedimiento en particular, relativo a la investigación contable en entes jurídicos, mediante la combinación de métodos de investigación convencional y de auditoría forense, que comprende la aplicación las técnicas contables y de auditoría, para el descubrimiento y verificación actividades delictivas.

En el capítulo IV se abordan los aspectos de la prueba pericial, que incluyen:

- Utilizar adecuadamente la prueba pericial para la preparación y presentación del caso.
- Precisar el tema y objeto de prueba, en materia pericial contable y financiera.
- Distinguir los presupuestos de legitimidad, validez y eficacia probatoria de la prueba pericial.
- Ejercer el derecho de contradicción de manera contundente frente a la prueba presentada por la defensa.

Finalmente, en el capítulo V se presentan recomendaciones acerca de la estructura del dictamen pericial, para exponer de manera adecuada los resultados de las investigaciones financiera y contables y las valoraciones de estos resultados en forma de conclusiones que permitan al juzgador fundamentar sus decisiones.

---

<sup>1</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional.

## **Utilización de la Guía en los procesos de investigación**

Esta Guía será una herramienta que apoyará la labor del investigador financiero y orientará a los peritos en la conceptualización de los aspectos periciales y en la escogencia de los procedimientos de investigación convencional, financiera y contable apropiados para lograr los objetivos que se hayan establecido al abordar la teoría del caso. Esta herramienta ayudará a planear y desarrollar las investigaciones, adaptándolos a los objetivos particulares de cada caso.

No se pretende que sean normas o reglas que limiten la creatividad o iniciativa del investigador, analista o perito. Por el contrario, ante el hallazgo de situaciones que no estén contempladas y que precisan el diseño de procedimientos no incluidos en ella, se recomienda documentar estos procedimientos en el formato establecido, de forma que eventualmente se incorporen en las actualizaciones de estos procedimientos.

## **Selección de procedimientos de investigación financiera y contable propuestos en la Guía.**

Algunos procedimientos de investigación financiera o de auditoría forense pueden por sí solos proporcionar la evidencia que se busca. Es en este momento cuando el investigador, analista o perito, de acuerdo con su experiencia y el conocimiento de las circunstancias ante las que se encuentra, escogerá aquellos procedimientos que puedan generar la evidencia necesaria para el caso<sup>2</sup>. Para tales fines, se plantean diversas actividades que pueden desarrollarse como parte del procedimiento. En algunos casos, comprenden todas las actividades necesarias para el logro de los objetivos propuestos durante la planeación de la investigación. En otros, se plantean alternativas para la consecución de dichos objetivos, sin que estas sean las únicas y definitivas, quedando a la iniciativa del investigador o el analista explorar nuevas posibilidades, tanto de procedimientos como de actividades para complementar los procedimientos descritos, que las circunstancias indiquen como necesarios.

---

<sup>2</sup> Barrantes, Martha. "Procedimientos de auditoría para la investigación del Lavado de Dinero". Tesis para optar al grado de Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad Internacional de las Américas. San José, Costa Rica.

# CAPITULO I



## **GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**

Hoy en día las autoridades deben reconocer que las expresiones delincuenciales vienen alcanzado un alto grado de refinamiento, debido en gran parte, a la posición privilegiada que adquieren gracias a sus ganancias ilícitas que les permiten hacerse de los mejores recursos que están disponibles en el mercado profesional y tecnológico. Bajo este contexto y tomando como punto de partida las lecciones aprendidas, se concluye que lo más importante es formular, planear y gestionar investigaciones criminales bien elaboradas, con el adecuado apoyo profesional, técnico y científico, que permita contrarrestar las desventajas que tiene el Estado frente a este tipo de delincuencia y poder adelantar acciones efectivas en su contra.

La construcción de investigaciones demanda una alta exigencia de muchos actores, no solo de estamento oficial, sino también de los sectores que de una u otra forma se pueden ver comprometidos con la labor investigativa, ya que la mayoría de los fenómenos delictivos deben ser afrontados con una visión sistémica, como sucede con aquellas actividades ilícitas de motivación económica. Por esta razón, se debe superar la idea de que una investigación es responsabilidad de las autoridades judiciales y de policía, ya que tratándose de investigaciones financieras o contables, estas comprometen el aporte de los sectores regulados, a través de sus oficiales de cumplimiento; de las entidades de supervisión, fiscalización y control; de las unidades de inteligencia o investigación financiera y, obviamente, de los investigadores judiciales, peritos y fiscales, entre otros.

### **Cambio de paradigmas**

El éxito de las investigaciones requiere vencer algunos mitos, como pensar que los delincuentes son invencibles o intocables; que dismantelar estructuras criminales es un reto imposible de afrontar; que con solo realizar un allanamiento y efectuar una captura se tiene un éxito investigativo y operativo; que los delincuentes tienen todo su dinero en los bancos e invierten en los mismos negocios; que si los hechos no constituyen prueba del delito no sirven; que la única manera de acabar con la delincuencia es invirtiendo en armas, chalecos antibalas y vehículos blindados.

Estos mitos conllevan la creencia colectiva de hechos que se han tornado en verdades populares sin fundamento y que están entorpeciendo las investigaciones. El desmitificar la innovación algunos temas permitirá avanzar de manera segura hacia la construcción de grandes casos que culminen en sentencias condenatorias en materias penales o declarativas de privación de dominio sobre bienes ilícitos.

También se requiere buscar la obtención de mayores conocimientos referentes a las dinámicas de las actividades delincuenciales para elaborar estrategias nacionales plan de seguridad nacional y afrontar algunos retos relacionados con la formulación de políticas criminales enfocadas a combatir la dimensión financiera del crimen, apoyando las investigaciones de tipo financiero y contable.

## Grupos de actividades básicas en la investigación

De forma esquemática, en toda investigación criminal se parte de la necesidad de trabajar en dos grupos de actividades básicas, una vez que el investigador tenga claramente definidos sus objetivos de investigación.

Estos dos grupos son:

- **Actividades orientadas a recopilar toda la información necesaria para esclarecer el delito.**

Estas actividades incluyen las relativas al análisis de inteligencia criminal<sup>3</sup> y financiera<sup>4</sup>, las técnicas convencionales de investigación, los análisis forenses de la evidencia física, la utilización de las denominadas técnicas especiales de investigación como las figuras del agente encubierto, la entrega vigilada o controlada, la intervención de comunicaciones, el pago de informaciones e informantes o aprovechando las bondades de las negociaciones con los implicados y la utilización de la investigación financiera y contable.

La información recolectada se muestra en diversas formas, de acuerdo con la herramienta utilizada: mapas del caso o análisis de relaciones resultantes de estudios de inteligencia criminal; los análisis de reportes de operaciones sospechosas de las entidades obligadas por la ley anti lavado realizados por la Unidad de Información Financiera, detalles de actividades de vigilancias físicas y electrónicas, informes policiales de los resultados de las investigaciones, etc.

Esta información puede ser de carácter cualitativo, que permita conocer los hechos y circunstancias en que se registró la actividad criminal, identificando autores y partícipes, actividades, relaciones, medios o instrumentos y analizándolos exhaustivamente, con sumo detalle. También puede tener un carácter cuantitativo, típico de los resultados de las investigaciones financieras y contables, por ejemplo, sobre sumas de dinero manejado en la economía y relativas al delito.

- **Actividades requeridas para estructurar esa información en un todo coherente y lógico**

El director de la investigación debe pensar en una estructura lógica, por medio de una hipótesis que integre y le dé sentido a los resultados de las actividades de investigación.

Esto requerirá un buen esfuerzo de integración de la tarea de los participantes, para lograr relacionar los resultados cualitativos y cuantitativos en una investigación. Algunos de los procedimientos que se proponen en esta guía tienen como finalidad apoyar al director de la investigación en este proceso

---

<sup>3</sup> Conocimiento resultante de la evaluación y análisis de un conjunto de información recolectada de varias fuentes y referida a ciertos eventos, problemas o actividades delictivas, que permiten construir un estado de situación del delito en un determinado tiempo y lugar, así como sus manifestaciones, particularidades, perfiles y evolución.

<sup>4</sup> Análisis de datos de tipo financiero que proporciona información sobre patrones de actividades o inusualidades en los movimientos financieros que revelan la posibilidad de actividades criminales subyacentes a estos movimientos, para el desarrollo de investigaciones (análisis operacional) y/o recomendaciones, indicadores, reportes, estadísticas, etc., (análisis estratégico) como herramientas para la prevención y detección de los delitos.

de integración. Véanse en este sentido los métodos de acreditación indirecta que se detallan en el capítulo II (Método de Ingreso/Gasto y Método del Patrimonio Neto, entre otros), así como los procedimientos propuestos en el Capítulo III para estudios del entorno sectorial y el análisis cualitativo situacional de los entes jurídicos bajo investigación.

*Ejemplo:* una forma fácil de introducir dinero ilegal a la economía o moverlo entre jurisdicciones son los sistemas de transferencias de divisas formales. Con este fin, las bandas criminales recurren a personas de escasos recursos para que presten sus nombres para enviar o recibir dinero a cambio de una comisión. Estos grupos de personas son regularmente sustituidos por otros. Por ello, una técnica de investigación adecuada para el presente caso, sería la de vigilancias físicas de los sitios desde donde operan estas personas, la cual resulta idónea y necesaria para identificar quienes recolectan o entregan el dinero. Los resultados de estas vigilancias se complementarían perfectamente con una investigación financiera sobre el origen y destino de las transferencias en los registros de la entidad financiera utilizada para las remesas, con el fin de completar la visión del proceso de movimiento del dinero obtenido ilegalmente, para lo cual resultaría idóneo y necesario utilizar el método de acreditación directa de análisis transaccional.

Este proceso de integración exigirá también a los fiscales, analistas de Investigación, investigadores y peritos trabajar en equipo y para esto deberán conocer al menos lo básico acerca de la naturaleza del trabajo de los demás participantes. De esta forma, el perito se verá obligado a manejar conceptos de la labor de investigación criminal que le proveerá los insumos necesarios para su dictamen, aunque él mismo no esté facultado para realizar tareas de investigación. Mientras tanto, el investigador o el fiscal a cargo del caso deben comprender los aspectos básicos en que se basa la tarea del perito, para anticipar sus necesidades de información y, sobre todo, hacer un requerimiento adecuado al analista financiero o perito, acerca de los temas sobre los que deberá emitir su concepto.

## **Líneas de investigación**

En las investigaciones criminales pueden seguirse dos líneas de investigación. La primera, sobre el acto ilícito en sí, para obtener pruebas sobre una actividad criminal de extorsión, tráfico de drogas, de personas, homicidios, etc., de carácter más cualitativo y, la segunda, sobre el producto del acto ilícito, por su misma naturaleza de carácter cuantitativo.

Esta segunda línea de investigación se basa en la persecución de los beneficios del crimen y hace necesario el desarrollo de investigaciones de tipo financiero y contable como instrumento efectivo contra los delincuentes. De esta forma, se amplían las investigaciones sobre el acto ilícito en sí, que ha sido el enfoque tradicional, con investigaciones sobre el flujo de dinero relacionado con la actividad criminal de que se trate.

Agregando esta dimensión financiera, es posible incluir en la investigación de un delito, tanto actividades dirigidas a esclarecer los hechos investigados, como actividades de investigación enfocadas en el flujo de dinero asociado y la estructura financiera de los grupos criminales, como se dijo, integrándolas en un todo coherente y lógico.

## Recomendaciones para la utilización de la investigación financiera y contable

Para la aplicación del enfoque financiero a la investigación criminal y de los procedimientos recomendados en esta guía, es necesario que el fiscal, investigador, analista criminal o perito, tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las actividades básicas de investigación financiera pueden ser útiles para investigar cualquier tipo de acto criminal, razón por la cual es importante que todo investigador tenga conocimiento del manejo de la evidencia financiera. Sin embargo, el hecho de que se utilice evidencia financiera en un caso, no quiere decir que se está frente a una investigación de esta índole.

*Ejemplo 1:* En dos casos de homicidios múltiples ejecutados en el transcurso de dos robos, los sospechosos gastaron buena parte del dinero obtenido en compras de electrodomésticos, hechas casi inmediatamente después de que ocurrieron los homicidios, lo que permitió obtener una evidencia primaria sobre la identidad de los participantes. Aquí la evidencia financiera, fue esencial para identificar a los delincuentes, pero el caso se resolvió a través de una investigación convencional.

- La investigación financiera y contable puede ser aplicada a la investigación de delitos que no son financieros o económicos, pero que tienen una motivación económica. En estos casos, resulta innecesario recalcar que no se va a resolver un homicidio, por ejemplo, con una investigación de este tipo, pero se puede obtener evidencia acerca del motivo para el asesinato.

*Ejemplo:* Un pensionado rentista fue encontrado muerto, amordazado y con una bolsa plástica en la cabeza. La autopsia determinó que murió por asfixia por sofocación. Varios años después se detuvo a un abogado como el supuesto responsable de la muerte, luego de que una investigación financiera apuntara hacia el hecho de que fondos de las cuentas de la víctima fueron trasladados a cuentas del sospechoso, antes y después del homicidio.

- Los dos puntos anteriores llevan a la conclusión de que para llevar a cabo una investigación financiera, no necesariamente se tiene que ser un profesional en las ciencias económicas, aunque un conocimiento básico sobre contabilidad, finanzas corporativas, banca y prácticas comerciales sí es necesario, complementado con experiencia en este tipo de indagaciones. Además, dependiendo del tipo de delito y de sus circunstancias, la porción de la investigación que se refiere a investigaciones cuantitativas o que requieran la participación de expertos en ciencias económicas puede variar.



*Ejemplo:* Los casos de corrupción que implican sobornos a funcionarios por hacer un acto contrario a sus responsabilidades, u omitir un acto propio de sus funciones, requieren que se acredite el pacto entre éste y el usuario, en lo cual la investigación financiera y contable no puede ayudar. En estos casos, los pagos en efectivo son la norma y solamente se cuenta con la documentación de la actuación del funcionario en la entidad, la cual, según el caso, podría ser evaluada sin el concurso de un profesional en ciencias económicas, pues bastaría la simple revisión de su actuación en correspondiente acto administrativo que se cuestiona para inferir la existencia del acuerdo previo.

- No siempre es necesario ni conveniente abrir las dos líneas de investigación, sobre todo, considerando que las investigaciones financieras y contables son costosas y lentas, por lo que esta es la primera decisión que deberá tomar el director de la investigación.

*Ejemplo 1:* La mayoría de las acciones criminales con motivación económica no dan a los criminales ganancias suficientes para lograr mejoras visibles en su nivel de vida y éstos utilizan el dinero en gastos de consumo, tanto si procede de la venta de droga al menudeo en una colonia o si se trata de un funcionario público que recibe pequeñas cantidades por agilizar trámites a los usuarios en la institución para la que trabaja.

*Ejemplo 2:* La retribución obtenida por un funcionario público que realiza un acto de corrupción no siempre es en forma de bienes materiales. El acto de corrupción puede obedecer a un favor a un dirigente de la agrupación política a la que pertenece o a la esperanza de obtener un beneficio futuro, como una designación en un cargo de mayor nivel, así que una recomendación para los investigadores en este aspecto es pensar primero acerca de la forma en que el acto de corrupción pudo ser retribuido.

- La investigación financiera o contable no se trata necesariamente de la revisión de documentos formales. Muchas veces el control sobre operaciones económicas relativas a un crimen se registran de manera informal; pero no por ello, menos precisa o válida como evidencia que un registro formal. Estas operaciones pueden constar en detalles escritos a mano en cuadernos de rayado común, recibos por dinero informales, anotaciones en agendas, calendarios de escritorio, correos electrónicos, etc.

*Ejemplo 1:* En un caso de extorsión se encontró durante los operativos un documento escrito a máquina, con el detalle de los movimientos de dinero entre un grupo de asociaciones de fachada utilizadas para la actividad ilegal, donde no existía contabilidad. En el transcurso de la investigación estos registros fueron contrastados con documentación bancaria y declaraciones de testigos, lo que hizo que tuvieran sentido y se utilizara como evidencia para acreditar los hechos.

<sup>5</sup> En este sistema no hay movimiento del dinero. Un importador en Honduras que debe pagar sus compras en el extranjero, entrega moneda nacional al operador del sistema en ese país y este se compromete a hacer los pagos a través de su representante en el país exportador. Este representante en el país exportador recibe el dinero de la actividad ilegal y con él hace los pagos al exportador, mientras que el operador del sistema en Honduras paga en moneda nacional al narcotraficante con los ingresos que le entregó el importador. Los registros son informales o cifrados.



*Ejemplo 2:* Tipologías comunes de lavado de activos, como el mercado negro de peso<sup>5</sup> o el sistema Hawala<sup>6</sup> para transferencias informales, que a menudo es utilizado por la delincuencia para mover dinero, mantienen sus controles básicamente en registros informales y muchas veces cifrados.

## La investigación sobre el producto de la actividad criminal

La forma en que el flujo de dinero ilícito se asocia con la actividad criminal que lo genera, difiere según el tipo de actividad criminal de que se trate; esta comprensión determinará la orientación que debe seguir el caso y el alcance de la utilización de la investigación financiera y contable. Se pueden identificar al menos las siguientes situaciones en este sentido:

- El hecho en sí y el flujo de efectivo producido o asociado son inseparables, por lo cual la investigación abarca simultáneamente las dos líneas de investigación.

*Ejemplo:* Una tipología frecuente en el fraude de empleado, tanto en entidades públicas como privadas, es la inclusión de datos falsos en las nóminas por los encargados de hacer el trámite, utilizando diferentes dinámicas de defraudación, como el pago de sobresueldos indebidos a sí mismos o la inclusión en nóminas de personas que no prestaron sus servicios a la entidad jurídica.

En estos casos, una vez que el empleado logra promover el pago indebido, tiene que sacar el dinero de la institución de acuerdo con la modalidad de pago utilizada: cheques o pagos en efectivo, hoy cada vez menos frecuentes, o mediante transferencias electrónicas de fondos a cuentas controladas por él, sus familiares o amigos.

En esta situación, el flujo de dinero es inseparable de la ejecución de la defraudación y de su encubrimiento, para que no sea detectada por los sistemas de control. Así que el investigador puede, mediante el examen de los registros y documentos, verificar si se realizaron erogaciones que no corresponden a pagos reales por servicios personales recibidos por la empresa, identificar el funcionario responsable por la emisión de los pagos y las personas que en definitiva recibieron los pagos emitidos en condiciones irregulares. De la misma manera, podrá establecer la forma en que fueron promovidos los pagos y retirado el dinero de la empresa, lo que le permitirá reconstruir el flujo de efectivo de la empresa que fue desviado indebidamente, cuantificar su monto y describir las formas en que los actos irregulares identificados se dieron y se trataron de ocultar a la administración. Sobra decir que en estos casos la elaboración de un dictamen de auditoría forense será la norma.

- En aquellos delitos en los que se puede separar la actividad ilegal del flujo de dinero que produce, se pueden abrir las dos líneas de investigación, siempre que el flujo de fondos sea

<sup>6</sup> Quien requiere enviar dinero recurre un corredor de Hawala en una ciudad y le da la suma para que la transfiera a otra ciudad en el extranjero. El corredor Hawala llama a otro corredor Hawala en la ciudad de destino y le da instrucciones para el pago de los fondos al receptor, luego de rebajar una comisión. En Centroamérica, una variante de este sistema es utilizado por inmigrantes ilegales para remitir dinero a sus familiares; lo que se encuentran en las investigaciones son detalles informales de remitentes y sumas o comunicaciones por correo con las instrucciones de pago. En ocasiones pueden recurrir al sistema financiero formal para mover el dinero para los pagos.

relevante y amerite una investigación financiera. En estos casos la necesidad de integrar los resultados de las investigaciones en las dos vías plantea dificultades adicionales al director de la investigación.

*Ejemplo:* Es el caso típico de los tráficos ilícitos de cualquier tipo. El narcotráfico o el tráfico de inmigrantes se pueden investigar con independencia del flujo de efectivo asociado a la actividad ilícita. En algunos casos, el flujo no ameritará una investigación financiera o contable, como se mencionó, pero este tipo de investigación puede ser relevante para probar ciertas circunstancias de la organización criminal o ayudar a perseguir los bienes obtenidos de la actividad ilícita.

- En el delito de lavado de activos existe un acto ilícito precedente que genera el flujo de dinero. Este producto se reconoce como el objeto material de la actividad de lavado, que a su vez es un delito autónomo del delito subyacente. En estos casos reviste especial relevancia la detección y comprobación de las denominadas “tipologías”<sup>7</sup> en el lavado de activos. En este punto hay que recordar que no todas las dinámicas de lavado de activos requieren de una investigación financiera o contable extensa.

Por otra parte, la relación con la actividad ilícita se puede probar a nivel indiciario mediante técnicas de investigación policial, o a través de los métodos de acreditación directos con los que se pueden demostrar un vínculo o nexo de relación entre el dinero y la actividad ilícita, como en los casos de corrupción de funcionarios públicos por desvíos de fondos, casos en los que se facilitar realizar un análisis transaccional sobre el flujo del dinero.

*Ejemplo:* En un caso publicado por las autoridades españolas, los responsables de la operación de lavado se encontraban en contacto directo con personas de la organización de tráfico de cocaína residentes en Colombia y algunos de sus representantes en España. De todos ellos recibían instrucciones para proceder a la recolección de dinero en efectivo de manos de los comisionistas, intermediarios o recolectores, situados como eslabón de seguridad entre los traficantes de droga y los lavadores. Una vez que el dinero en efectivo estaba en manos de los dirigentes de la organización de lavado, los procedimientos utilizados para convertir el efectivo en activos diferentes y enviarlo a otros lugares, fueron diversos: infiltración del efectivo en el sistema bancario y conversión a cheques y órdenes de transferencia en dólares, que fueron depositados en cuentas bancarias de Colombia y Estados Unidos; movimientos de efectivo a través de las fronteras, cuyo origen trató de justificarse mediante la aportación de formularios de declaración de importación ficticios y adquisición de dólares en operaciones por caja, supuestamente para actividades turísticas y viajes.

- En el financiamiento al terrorismo el origen del flujo de efectivo que se investiga puede ser lícito

<sup>7</sup> Según lo define la Unidad de Información y Análisis Financiero de la República de Colombia en su Guía de Herramientas para la Investigación Financiera, las tipologías “son estudios que analizan fenómenos, sectores, tendencias o modalidades por las cuales se realizan operaciones de Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo” (SIC).

o ilícito, lo que interesa a la investigación es el fin dado a los fondos, para financiar actividades u organizaciones terroristas, situación por demás difícil de acreditar.

*Ejemplo:* El 23 de octubre del 2007, el portal de noticias Starmedia daba cuenta de que el gobierno federal de los Estados Unidos acusó a los cinco integrantes de la fundación Holy Land Foundation for Relief and Development (Fundación Tierra Santa para Ayuda y Desarrollo), que tenía su sede en Richardson, un suburbio de Dallas, de haber enviado al exterior al menos 12 millones de dólares destinados a proyectos caritativos controlados por Hamas, clasificado por Estados Unidos como terrorista. Ninguno de los acusados fue responsabilizado de cometer o de patrocinar directamente actos de violencia. Abogados defensores de los cinco acusados negaron los cargos y aseguraron que sus clientes no tenían ningún lazo con el terrorismo y que el caso estaba alimentado por prejuicio anti musulmán. Además, el sitio informó que luego de un proceso de dos meses y tras 19 días de deliberaciones, el jurado no pudo alcanzar un veredicto unánime en la mayoría de los cargos, por lo que el juez Joe Fish decidió anular el proceso que el gobierno estadounidense había promovido como un caso histórico.

- El enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos plantea una situación especial en la cual no existe la necesidad de probar un delito antecedente, pues si el delito antecedente estuviera acreditado esta figura no sería necesaria.

*Ejemplo:* El Decreto 301, Ley contra el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios Públicos, en su artículo 8 indica que “Se presume enriquecimiento ilícito cuando el aumento del capital del funcionario o empleado, desde la fecha en que haya tomado posesión de su cargo hasta aquella en que haya cesado en sus funciones, fuere notablemente superior al que normalmente hubiere podido tener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital o de sus ingresos por cualquier otra causa.” Este crecimiento patrimonial puede ser visto desde una perspectiva general o bien con una situación más precisa, con la adquisición sin causa de una residencia de alto valor o la extinción de una deuda elevada, situación esta última que haría más sencillo probar el delito.

## **La investigación financiera y contable con fines de privación definitiva de dominio**

La investigación financiera o contable para la aplicación de la Ley de Privación Definitiva de Dominio, deber estar orientada a proporcionar la información necesaria al Ministerio Público para cumplir con los requerimientos que demanda la solicitud de la acción de privación relativos a la relación de los hechos en que se funda la petición y sus fundamentos, así como aportar las pruebas directas o indiciarias que se consideran conducentes para acreditar su pretensión. Están deben estar referidas a las causales de privación contempladas en la Ley, de forma que el investigador debe llevar a cabo los actos de investigación necesarios para acreditar estas causales, para lo cual deberá tener presente cual sería el tipo de investigación y el método más adecuado:

*Ejemplo 1.* Si la investigación se enfoca en la causal primera (cuando se trate de bienes que no tengan causa o justificación económica o legal de su procedencia u origen), se deben combinar la investigación convencional con las diferentes herramientas de análisis financiero que se abordan en el capítulo II. Se puede combinar el resultado del estudio sobre los ingresos de fuentes lícitas de los titulares de derecho, con un análisis transaccional orientado a determinar el origen de los fondos con los que los bienes fueron adquiridos, si el dinero fue movilizado a través del sistema financiero, o bien con una investigación de campo que permita determinar la forma en que llegaron los bienes al dominio de los titulares. Integrando los resultados de estas actividades de investigación y análisis, podrá llegarse a establecer lo que la causal demanda: que los ingresos lícitos del titular del derecho no son suficientes para justificar su adquisición o bien que definitivamente el dinero utilizado para su adquisición provino de una fuente diferente a dichos ingresos lícitos.

*Ejemplo 2.* Si la investigación se enfoca en la causal segunda (cuando exista un incremento patrimonial sin justificación, en cualquier tiempo, sin que se pueda explicar el origen lícito de éste), se hará necesario una investigación sobre la evolución económica del titular del derecho, para establecer el incremento patrimonial y la ausencia de una justificación en los ingresos lícitos, que son los casos que requieren una investigación patrimonial más integral que resulte de la aplicación de los métodos de acreditación indirectos que se detallan en el capítulo II, como el de Ingreso/Gasto o el Patrimonio Neto.

*Ejemplo 3.* Si el caso se desarrolla bajo la hipótesis de la causal quinta (cuando los bienes provengan de la enajenación o permuta de otros que tengan su origen, directa o indirectamente, en actividades ilícitas, o que se hayan destinado a actividades ilícitas o sean producto, efecto, instrumento u objeto del delito), el método más adecuado sería uno de acreditación directa, como el de un análisis transaccional, que se puede complementar con un estudio de vinculación de personas a través de movimientos financieros, como se explicará en el capítulo II.

*Ejemplo 4.* Si la causal invocada es la cuarta (Cuando los bienes hayan sido utilizados como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas o sean destinadas a estas actividades ilícitas o cuando correspondan al objeto del delito), la necesidad de una investigación financiera o contable no se justifica, razón por la cual sería recomendable adelantar una investigación policial convencional, salvo que se traten de entidades jurídicas utilizadas como medio de actividades ilícitas, como sería el caso de una empresa utilizada para el lavado de activos, evento en el cual resultaría idóneo aplicar los métodos de investigación contable que estudiaran en el capítulo III.

*Ejemplo 5.* Cuando el caso se plantea bajo la hipótesis de la causal siete (Cuando los derechos de que se trate recaigan sobre bienes de procedencia legal, pero que hayan sido utilizados o destinados para ocultar o mezclar bienes de origen ilícito), resulta de suma utilidad combinar métodos de investigación financiera y contable, como podría ser en el caso de mezcla que se presentan en entidades jurídicas, donde los métodos más adecuados serían los de rastreo de depósitos específicos combinado con un estudio de auditoría en los segmentos de caja y banco y de financiamiento, para establecer su utilización de recursos ilícitos en la operación de la compañía.

## Enfoque y concepto de la investigación financiera y contable

De acuerdo con la guía de investigación financiera elaborada por el GAFI “El término investigaciones financieras, a los efectos de esta nota de la guía, significa realizar indagaciones de asuntos financieros relacionados con conductas delictivas. La meta principal de una investigación financiera es identificar y documentar el movimiento de dinero en el transcurso de una actividad delictiva. El vínculo entre los orígenes del dinero, los beneficiarios, cuándo se recibe el dinero y dónde se lo deposita pueden brindar información y pruebas sobre una actividad delictiva”.

El problema es que la dinámica del manejo de los recursos de origen criminal es muy parecida a la de una empresa legal. El destino de estos recursos es diverso, pues parte se destina a pagar el objeto del tráfico ilícito a los proveedores (drogas, armas, fauna silvestre, etc.), pero también es necesario destinar recursos a la logística de la organización criminal, que demanda vehículos, armas, inmuebles y equipo de comunicación, además de pagar actos de corrupción de funcionarios públicos, sin los cuales la logística del acto criminal no podría funcionar. Ejemplo de esto último, son los pagos a funcionarios de las autoridades aduaneras en casos de contrabando de mercancías o a las autoridades migratorias, en los casos de tráfico de migrantes. Finalmente queda un beneficio neto del proceso que son las ganancias para los dirigentes, pero hasta esto es complicado en los casos de crimen organizado transnacional, que opera sobre la base de células locales o regionales lideradas por diferentes personas, que finalmente deberán tomar provisiones para disfrutar de estos beneficios.

Como puede verse, el sistema para procesar los ingresos procedentes de un acto ilícito es complejo y debe hacerse de forma encubierta para evitar que sea detectado por las autoridades. Con esto en mente, el criminal maneja el dinero relacionado con sus actividades ilícitas realizado fundamentalmente actividades de conversión de un activo en otro, como las compras de activos con dinero en efectivo o la adquisición de instrumentos financieros y actividades de traslado de estos activos, que puede ser entre jurisdicciones, como en los casos de contrabando de dinero en efectivo o al interior del país, moviendo el dinero con múltiples transacciones entre servicios bancarios.

Estos dos grupos de actividades pueden ser realizadas de forma individual por personas físicas, pero es frecuente la utilización de entes jurídicos en estos procesos, a través de los cuales se mueve el flujo de dinero de origen ilícito o bien que forman parte de la logística de la actividad ilícita y del proceso de encubrimiento del origen para garantizar el disfrute de los beneficios a los participantes en la actividad ilícita. En estos casos surge la investigación contable como una herramienta para complementar los estudios financieros de las personas individuales, en la que son utilizados procedimientos de auditoría para el estudio de la aplicación de la normativa contable, encaminados a aportar pruebas y evidencias útiles para el proceso penal. Una parte de los estudios sobre entes jurídicos son sobre aspectos extracontables o que no son parte de sus finanzas, como los estudios mencionados sobre el entorno sectorial o las características de su operación comercial particular y los datos acerca de quiénes son sus dueños o dirigentes.

Aunque se manejan separado para efecto de su estudio, la eficacia de estos dos tipos de investigaciones estará finalmente en la integración de los resultados de ambas y de éstas con los resultados de otras actividades de investigación convencional, como se mencionó.

Un ejemplo de esto, son los estudios o análisis patrimoniales, como medio de prueba para determinar

el origen ilícito del dinero utilizado en la adquisición de bienes muebles o inmuebles o instrumentos financieros y para establecer si quienes los poseen tienen la capacidad económica a raíz de las actividades lícitas con las que pretenden justificar su adquisición.

Este tipo de análisis se basa en el estudio de toda la información provista por las distintas actividades de investigación: desde los análisis de inteligencia financiera que alertan sobre actividades sospechosas (en casos que se inician por esta vía), pasando por la labor de investigación policial que permita conocer adecuadamente el perfil personal y familiar del sujeto investigado, su entorno y sus relaciones y la información básica sobre sus actividades económicas (identificación del patrimonio controlado, fuentes de ingresos lícitas, estilo de vida, forma y momento de las compras de activos, empresas vinculadas y actividades de estas empresas, etc.), lo que es complementado con investigaciones financieras para obtener evidencia de su interacción con instituciones del sistema financiero nacional y los activos y pasivos financieros resultantes de esta interacción. Lo anterior, sumado a la investigación contable sobre los entes jurídicos utilizados en los procesos delictivos.

## **Procedimientos y técnicas de investigación financiera y contable y su relación con la investigación convencional**

Los procedimientos son un conjunto de técnicas de investigación aplicables a una parte de los registros contables de una entidad jurídica o a un grupo de hechos o circunstancias, con el fin de obtener elementos y explicaciones de sobre un hecho específico y su relación con una actividad delictiva o las causales de privación definitiva de dominio. Los procedimientos están compuestos por una o varias técnicas de investigación, que son los instrumentos prácticos de la investigación. A continuación se explican las técnicas que se utilizan en la investigación financiera y contable, que como podrá observarse, no son muy diferentes a las que aplica el investigador convencional. Con base en estas técnicas se construyeron los procedimientos detallados en esta Guía.

### **Técnicas de verificación verbal**

- Declaraciones: obtención de información sobre los hechos investigados, mediante la aplicación de entrevistas directas a las personas involucradas.
- Entrevista directa: aplicación directa de cuestionarios, en los que los datos son tomados por el propio investigador, mediante un formulario. Esto facilita el trabajo cuando el investigador tiene que hacer las mismas preguntas a un grupo de personas, como por ejemplo, para verificar pagos de comerciantes a un sospechoso de retener dinero de una empresa cobrado por él.

### **Técnicas de verificación ocular**

- Observación: acción directa realizada por el investigador, mediante la verificación ocular de las operaciones y los pasos seguidos por unidades administrativas y entidades. Corresponde a las inspecciones en la investigación policial.
- Comparación: identificar diferencias entre las operaciones realizadas por una organización y los lineamientos normativos, prácticos y técnicos disponibles.



- **Revisión selectiva:** revisión rápida de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, los informes o los documentos elaborados. Se incluye dentro de la exploración documental preliminar detallada en el capítulo III.

### **Técnicas de verificación documental**

- **Rastreo:** dar seguimiento a una transacción de manera progresiva o regresiva. También puede aplicarse al desarrollo de procesos administrativos en una entidad jurídica.
- **Conciliación:** Examinar la información producida en dos fuentes, con respecto a una misma operación o actividad, con el fin de hacerlas concordar, mediante la identificación de las causas de las diferencias que se encuentren. La forma más conocida de la aplicación de este procedimiento son las conciliaciones bancarias, mediante las cuales se explican las diferencias entre el saldo de la cuenta bancaria según los registros de la entidad jurídica y el saldo reportado por la entidad financiera.
- **Comprobación:** verificar la existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que las justifican.
- **Cálculo:** verificar la exactitud aritmética de los datos contenidos en documentos, repitiendo las operaciones para determinar la corrección y la exactitud.

### **Técnicas de verificación escrita**

- **Análisis de cuentas:** separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
- **Revisiones analíticas:** revisión de datos y registros contables para establecer desviaciones importantes entre los períodos examinados. La aplicación de esta técnica a las investigaciones se trata de forma detallada en el tema 2 del capítulo III de esta guía.
- **Confirmaciones:** obtención de información directa por escrito de personas que poseen información acerca de los hechos investigados.
- **Certificación:** similar a la anterior, es utilizada para obtener información de entes públicos o autoridades de otros países.
- **Tabulaciones:** agrupar elementos importantes obtenidos, en áreas, segmentos o elementos estudiados que permitan llegar a conclusiones.

En la investigación de actividades delictivas, normalmente se combinan técnicas de investigación criminal tradicional, con las utilizadas por las ciencias económicas y contables que se describieron, en particular lo que se ha dado en llamar Auditoría Forense, con la finalidad de armonizar el objeto del trabajo y la dirección de las investigaciones, dándole un enfoque financiero a la investigación criminal. Adicionalmente, el investigador, analista o perito deberá incorporar a sus estudios el trabajo realizado por otros especialistas, cuando estos sean requeridos: avalúos de propiedades son los



más frecuentes pero también puede necesitarse el concurso de peritos matemáticos, veterinarios, médicos, etc. Finalmente, sobre algunos aspectos será necesario recurrir a expertos en ciencias económicas que intervenga en el proceso en calidad de peritos para contar con un criterio técnico o científico, por lo que este tema se aborda en los capítulos IV y V de esta guía.

## **Recomendaciones generales para el desarrollo de investigaciones financieras y contables**

En forma general, se recomienda que en el desarrollo de las investigaciones financieras y contables se sigan los siguientes criterios

- Debe fijarse con precisión el período que abarcará la investigación y la revisión financiera o contable. Debe tratarse de que sea lo más corto posible, pero esta decisión dependerá de las circunstancias de cada caso, considerando también los aspectos de costo/beneficio que se enfrenten al ampliar esta dimensión temporal.
- Se debe identificar claramente el objeto de investigación para precisar cuáles son los elementos sobre los que ha de recaer el estudio.
- Este tipo de investigación requerirá el concurso de distintos expertos en áreas diversas del conocimiento, según se desprenda de la modalidad del caso investigado, razón por la cual se sugiere conformar equipos interdisciplinarios que apoyen la investigación contable y financiera.
- La investigación debe abordarse desde el inicio de la forma más sistemática posible, para no desperdiciar esfuerzos, manteniendo una visión integral del caso y con el mayor orden posible, ante la necesidad de procesar una gran cantidad de información de diferentes fuentes.

# CAPÍTULO II



## **LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA**

### **Introducción**

De acuerdo con las definiciones que presenta la Real Academia Española sobre la palabra investigar (vocablo que tiene su origen en el latín “investigare”), este verbo se refiere al acto de llevar a cabo estrategias para descubrir algo. Sumado a esta definición se encuentra el término financiero que es lo referente al manejo de las finanzas, entendiéndose por tales los bienes o caudales, a veces estrictamente ceñido a los bienes que integran el patrimonio de una persona natural o jurídica, pero también referido a las actividades de inversión tanto en activos reales como en activos financieros, así como las actividades de administración de estos activos.

No hay que confundir lo económico, que se refiere a resultados, costos, ganancias y pérdidas; con lo financiero, que se refiere al movimiento de los fondos, como los ingresos y los egresos, las fuentes de las que se obtienen y el destino que se le da a los recursos. Por ejemplo, si una empresa realiza un gasto en el mes de noviembre pero lo paga efectivamente en enero siguiente, económicamente produjo el gasto en noviembre, pero financieramente la erogación se hizo en enero. Los sistemas de contabilidad se basan en el registro de las transacciones desde una perspectiva económica, lo que se denomina “base de acumulación” o “de devengo”, según la cual las transacciones se registran en el momento en que ocurren, con independencia del flujo de dinero asociado.

Finalmente se debe considerar que la investigación financiera y los análisis contables que se estudian en el capítulo III, son complementarias a la investigación criminal sobre la organización delictiva, lo cual obliga a que cada participante en el proceso conozca la labor que los demás realizan para que se puedan unificar y coordinar los esfuerzos, para obtener un resultado integrado. Aunque en esta Guía se utiliza el término “investigador financiero” en forma genérica para designar a quienes llevan a cabo este tipo de investigaciones, debe quedar claro que cada participante en el proceso desempeña diferentes roles en el proceso. Así, el agente de investigación lleva a cabo actos de investigación, mientras que la labor del analista financiero es la de elaborar los dictámenes que se requieran para contar con la prueba pericial. De igual forma, el personal de cumplimiento de las entidades financieras y el personal de la Unidad de Información Financiera realiza tareas de investigación financiera, pero cada grupo para alcanzar los objetivos que sus funciones les demandan.

### **Definición y finalidades de la investigación financiera**

La investigación financiera es la indagación acerca del movimiento del dinero relacionado con una actividad ilícita. Para ello, debe tomarse en cuenta cualquier documento, formal e informal, que refleje la secuencia de eventos que definen el movimiento del dinero e identificar las personas

físicas y jurídicas que participan en la dinámica del movimiento. Se combinan entonces técnicas de investigación financiera, que se desarrollan en este capítulo y técnicas de investigación contable, que se tratan en el capítulo III, con técnicas de investigación convencional y un adecuado conocimiento de las prácticas comerciales y profesionales en la economía: productos y servicios bancarios y financieros; mercados de valores; funcionamiento de las empresas económicas y organizaciones sociales; comercio internacional; normativa de contabilidad; teoría de las finanzas públicas y privadas, etc.

Se mencionó que una investigación financiera puede iniciarse a raíz de una indagación de un acto criminal ya identificado o, por el contrario, a partir del estudio de movimientos financieros sospechosos reportados por una entidad obligada por la regulación contra el lavado de activos o conocidos de cualquier otra fuente, como informaciones confidenciales o información periodística. En este último caso, la labor del investigador financiero es más complicada, pues deberá comprobarse el nexo de esta actividad financiera con una actividad ilícita, la existencia de un delito de lavado de activos o acreditar algunas de las circunstancias que habilitan la privación definitiva de dominio de bienes ilícitos.

En línea con lo anterior, el objetivo fundamental en una investigación financiera es identificar y documentar el movimiento del dinero relacionado con una actividad ilícita, enlazando el origen del dinero, las personas que lo reciben, los momentos en los que es recibido, los lugares en los que es guardado o depositado y la disposición final de los recursos, para aportar al proceso indicios de la actividad criminal que se investigue.

Los objetivos específicos que se persiguen con una investigación y que definen su utilidad para la investigación de actividades ilícitas son:

- Establecer la situación financiera y material, incluyendo el modo de vida, de una persona natural y demostrar el desequilibrio entre sus ganancias lícitas y la realidad de esta situación.
- Identificar y describir métodos de lavado de dinero y comprobar tipologías.
- Identificar y cuantificar las ganancias procedentes de actuaciones ilícitas.
- Probar ante los tribunales el nexo entre el activo y las actividades ilícitas de la persona u organización criminal, para tomar las medidas legales para su aseguramiento y el comiso o la privación definitiva de dominio.
- Estudiar la actividad de una entidad jurídica cuando no se cuenta con registros o documentos contables.
- Relacionar los movimientos de dinero con el delito investigado (desvíos de fondos de una empresa, fraudes, corrupción, etc.), para descubrir y verificar los delitos de contenido económico o apoyar la verificación de otros tipos de delitos.<sup>8</sup>
- Establecer relaciones clientes/proveedores, pagos emitidos y recibidos, logística, movimientos financieros internos, etc. entre los miembros de una organización criminal que funciona como una entidad económica, para lo cual la investigación policial no siempre es suficiente.
- Seguir los movimientos financieros en relación con la compra de activos y diferentes pagos relacionados con la logística de la actividad criminal, incluyendo los pagos para la corrupción de funcionarios públicos, que son necesarios para mantener la logística en operación.

---

<sup>8</sup> Las etapas anteriores al proceso, realizadas por el fiscal o los agentes de investigación proporcionan la base de información y documentación para que el analista financiero pueda asociar las actuaciones ilícitas que se investigan con los movimientos de capital que realizan las personas investigadas.

- Rastrear fondos destinados a financiar actividades terroristas o actividades ilícitas.
- Resolver reclamos de bienes, gestionados por personas que se consideran terceros de buena fe.

## Orientación general y contenido del capítulo

En este capítulo se trata de abordar la investigación financiera de forma integral, desde las búsquedas de información en el sector financiero y el análisis de esta información, hasta el desarrollo de métodos que incluyen la integración de los resultados del estudio de esta información bancaria con la obtenida en otras fuentes sobre ingresos, costo de vida, bienes, entidades jurídicas y el conocimiento sobre la actividad ilícita relacionada. Este enfoque se recomienda para obtener pruebas que permitan acreditar, tanto la existencia de una actividad ilícita por parte de los sujetos de investigación, como la disposición del producto del delito y el funcionamiento de la estructura financiera de las organizaciones criminales.

Se recomienda en este capítulo el uso de diversos formatos de documentos para la integración, análisis y presentación de los resultados, a fin de facilitar la labor del agente de investigación y el analista financiero o perito.

El capítulo se construyó sobre dos ejes: la investigación en el sistema financiero y el “Análisis o Estudio Patrimonial”, definido así en el Manual de Privación Definitiva de Dominio<sup>9</sup>, también conocido como investigación patrimonial. Siguiendo estos ejes, se desarrollaron tres grandes temas.

En el Tema I, se incluyen los procedimientos para la búsqueda y recolección de la evidencia necesaria para el caso, no solo en el sistema financiero nacional sino también sobre las actividades económicas y financieras del investigado en poder de instituciones públicas y privadas, la recolección de información aplicando procedimientos policiales convencionales y la búsqueda de datos en otras fuentes.

El Tema II abarca las formas de integrar y analizar la información financiera y económica obtenida en los servicios financieros, la información personal y familiar del investigado para obtener un perfil inicial económico y financiero<sup>10</sup>, la identificación de las fuentes y cuantificación de los ingresos obtenidos mediante fuentes lícitas, así como los gastos del costo de vida del investigado y las fechas y formas de adquisición de los bienes muebles, inmuebles y de otra naturaleza por parte del sujeto y su cuantificación.

Finalmente, en el Tema III se detallan los procedimientos para realizar los análisis financieros y económicos clasificados en dos categorías: los que se aplican con base en la información bancaria y los que se elaboran agregando esta información a la información patrimonial total del sujeto investigado. En el primer grupo se incluyen:

---

<sup>9</sup> Cáliz Ponce, Soraya Carolina y otros. Manual de Privación Definitiva de Dominio. La investigación de bienes de origen ilícito. Primera edición. Industrias Gráficas EBAL-INGRAE, Tegucigalpa, Honduras, 2013. Página 42.

<sup>10</sup> El Manual de Privación menciona que “el investigador, con la información recopilada, deberá determinar un Perfil Económico inicial de los sujetos investigados y remitir su informe preliminar junto con la documentación recopilada en esta etapa”. O. Cit. Página 43.

- Procedimientos para la acreditación directa mediante información de servicios financieros:
  - o Vinculación de personas, eventos y bienes a través del estudio de los movimientos financieros.
  - o Corroboración de movimientos financieros congruentes con métodos, esquemas o tipologías para lavar dinero u ocultar el financiamiento al terrorismo.
  - o Estudio transaccional<sup>11</sup>.
  - o Visualización y cuantificación del flujo de efectivo manejado en la economía (origen y destino de los fondos), que se combina con información económica de otras fuentes, como la adquisición de activos.
  - o Evaluación de relaciones entre datos financieros y no financieros.
  - o Identificación y cuantificación de activos y pasivos financieros para incorporarlos a la investigación patrimonial.
  
- Procedimientos para la aplicación de los métodos para la acreditación indirecta de fuentes de fondos desconocidas, vinculados a la información financiera:
  - o Método de los depósitos específicos.
  - o Método de los depósitos bancarios en general.

En el segundo grupo, los que se elaboran sumando a la información bancaria, la información sobre la situación patrimonial total del sujeto investigado y entre los que se encuentran:

- Identificación y cuantificación del patrimonio total controlado por el sujeto o la organización sujeta a investigación<sup>12</sup>.
- Determinación del proceso de formación del patrimonio a través del tiempo.
- Procedimientos para el desarrollo de los métodos la acreditación indirecta de fuentes de fondos desconocidas, resultantes del estudio patrimonial<sup>13</sup>
  - o Método del efectivo.
  - o Método Ingreso/Gasto (Gastos de contado).
  - o Método del Valor Neto del Patrimonio<sup>14</sup>.

En la gráfica a continuación se muestra el esquema sobre el que se construyó este capítulo, para una mejor visualización de sus contenidos.

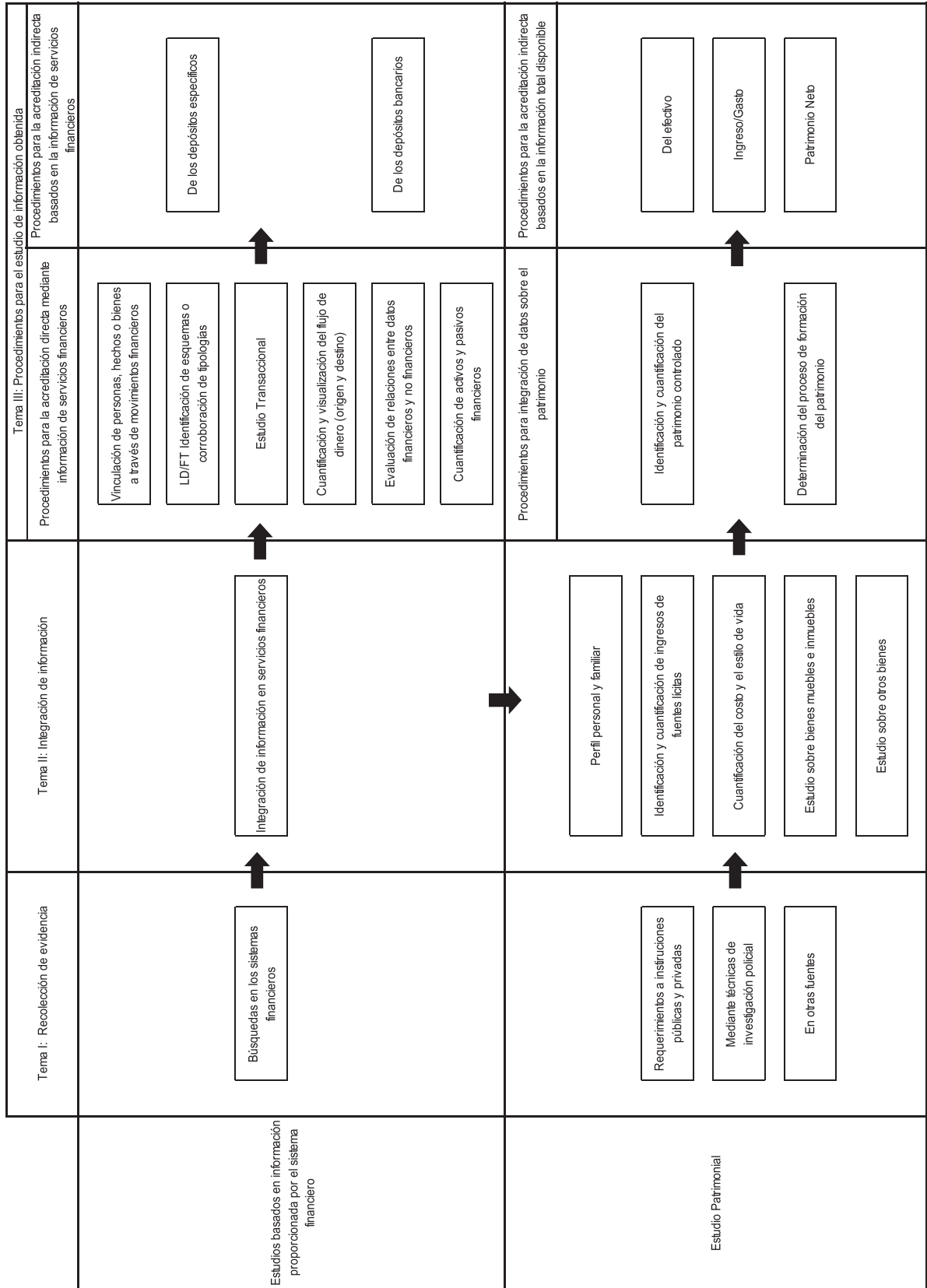
<sup>11</sup> Denominado así en el Manual de Privación Definitiva de Dominio. Op. Cit. Página 42.

<sup>12</sup> El Manual de Privación Definitiva de Dominio hace alusión a esto como uno de los objetivos del estudio pericial en la materia, al mencionar la necesidad en este estudio de “identificar objetivamente la masa patrimonial”. Op. Cit. Página 44.

<sup>13</sup> El Manual de Privación Definitiva de Dominio hace alusión a esto como uno de los objetivos del estudio pericial en la materia, al mencionar la necesidad en este estudio de “determinar la existencia de un incremento patrimonial injustificado”. Op. Cit. Página 44.

<sup>14</sup> También conocido como el método del patrimonio neto por la traducción de su denominación en inglés: “Net Worth”

Guía para la investigación financiera y contable  
Esquema del Capítulo II



## **TEMA I**

### **PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA**

#### **Búsquedas de información en los sistemas financieros nacional e internacional**

El sector financiero desempeña una función decisiva en la economía moderna. El conjunto de las instituciones que constituyen el sistema financiero puede considerarse como uno de los pilares de la economía, que atiende lo principal de sus necesidades respecto a numerosas funciones. El problema de este sistema en relación con el tema que trata esta guía es que, así como sirve para facilitar las transacciones lícitas de los actores en la economía, es el sector más sensible a ser utilizado por los delincuentes para sus fines ilícitos, quienes aprovechan sus productos y servicios para mover los fondos de su actividad y tratar de legitimarlos.

Por lo anterior, una de las principales tareas para la obtención de información sobre la existencia de actividades ilícitas son las búsquedas de información sobre productos y servicios financieros utilizados por los investigados en donde se pueden encontrar evidencias útiles para la investigación. Existen diversas formas para identificar y acceder a la información de servicios financieros: mediante operativos, documentos descubiertos de alguna forma durante la investigación, información indirecta dada por informantes u obtenida mediante cooperación internacional, en entidades públicas<sup>15</sup> y privadas o en poder de terceros relacionados con la persona investigada.

No obstante, la principal fuente de información sobre productos y servicios financieros son las entidades que conforman los sistemas financieros, a la cual se puede acceder por requerimiento al organismo central del sistema financiero nacional, que es el caso de Honduras, a través de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que tiene acceso a la información sobre los productos y servicios que las personas poseen en las instituciones que conforman el sistema o bien por requerimiento directo a la entidad financiera o bancaria, dentro o fuera del país, previa orden o autorización de la autoridad competente (Ministerio Público o Juez).

#### **Estructura del sistema financiero de Honduras, servicios y documentos de respaldo de las transacciones en el sistema**

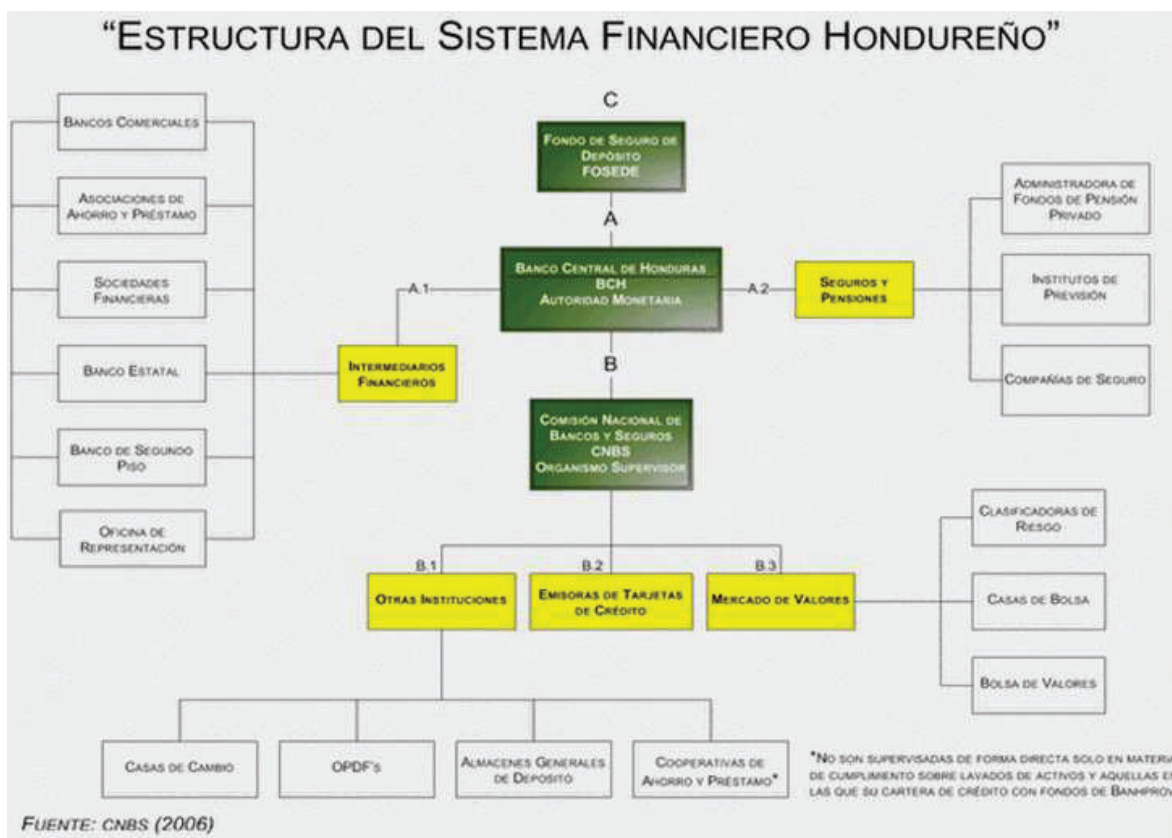
Actualmente el sistema financiero de Honduras está compuesto por una variedad de instituciones de diferente naturaleza, según puede observarse en el diagrama a continuación<sup>16</sup>:

---

<sup>15</sup> Como la Unidad de Registro y Seguimiento de Acciones Civiles, URSAC, de la Secretaría de Derechos Humanos, que recibe informes técnicos y financieros de las Organizaciones No Gubernamentales en Honduras o la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

<sup>16</sup> Tomado del sitio web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras.





Estas entidades brindan diversos productos y servicios financieros, bursátiles, de seguros y otros, a personas naturales y jurídicas cuya vinculación con el ente financiero puede ser más o menos permanente o solamente ocasional, como en el caso de las transferencias de divisas. Dado que el sector financiero es de los más expuestos para ser utilizados como instrumento de los delitos, las regulaciones de los países priorizan la vigilancia de este sector para prevenir que sean utilizados en procesos de legitimación de capitales. Estas regulaciones permiten al investigador criminal tener acceso a una gran cantidad de información sobre las personas físicas y jurídicas, empezando por los requerimientos de información de los clientes, los cuales se deben organizar en un expediente.<sup>17</sup> En este expediente consta una solicitud con información general: nombre y apellidos, número de tarjeta de identidad, estado civil, profesión, oficio u ocupación, origen del dinero que se manejará a través de la entidad, nacionalidad, domicilios, teléfonos, lugar de trabajo y referencias bancarias y comerciales. Deben adjuntarse copia de la tarjeta de identidad de los clientes nacionales, pasaporte a los extranjeros y en el caso de personas jurídicas, documentos originales de la escritura de constitución y sus modificaciones, así como los documentos de identidad de los representantes de la compañía y de las personas autorizadas para firmar en las cuentas, entre otros documentos que se consideren necesarios para identificar plenamente al cliente y construir lo que se ha dado en llamar el “Perfil del Cliente”.

En este expediente del cliente, se puede encontrar la siguiente documentación de utilidad para las investigaciones:

<sup>17</sup> Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos financieros en el lavado de activos.

Solicitud de Apertura de Cuenta (Contrato)
Formulario de Conocimiento al Cliente
Permiso de operación del negocio
Declaración de Comerciante Individual
Carta de Solicitud de Apertura de Cuenta (Cuenta Pyme)
Copia de documentos de identificación como la cédula jurídica, cédula de identidad, pasaporte, RTN

Dada su importancia y relevancia, el “Formulario de Conocimiento al Cliente” es una de las principales fuentes de información, pues a través de ella la entidad financiera tiene la obligación de documentar y verificar la situación económica de su cliente a lo largo de su vinculación. Además, de acuerdo con el tipo de servicios que utilice el cliente, en los registros de la entidad financiera se conservan los estados de las cuentas (de ahorro, corrientes, de préstamos, de tarjetas de crédito, etc.) y los respaldos de las transacciones, como copias de los cheques, los depósitos, notas de crédito y débito y transferencias de dinero, desde o hacia el extranjero o internas. También se pueden encontrar otros documentos del cliente, como permisos de operación del negocio, copias de recibos de servicios públicos, estados financieros auditados, certificaciones o constancias de ingresos, flujos de efectivo y avales o garantías, referencias comerciales, proyectos de inversión y los contratos firmados por el cliente de acuerdo con la naturaleza del servicio, todos los cuales son útiles para la investigación financiera y contable. Para guiar la eventual solicitud de documentos de respaldo de los movimientos en los servicios a los entes financieros, a continuación se encuentra una lista de verificación de los tipos de respaldos más comunes; la entidad requiere para localizar los datos completos del documento de que se trate, incluyendo el nombre completo del cliente, número de cédula de identidad, número y tipo de servicio, fechas, número de la transacción, etc.

- Documentación de todas las cuentas de ahorro y corrientes, abiertas y cerradas, como tarjetas de firmas, estados de cuenta, cheques cancelados, fichas de depósito, memorando de créditos y débitos, respaldos de transferencias electrónicas.
- Copias retenidas de los documentos, abiertos y cerrados, de préstamos financieros o hipotecas, como solicitud del préstamo, hoja de contabilidad del préstamo, copia del documento del desembolso del préstamo, copia del documento de pago del préstamo, expediente de correspondencia del préstamo, acuerdos colaterales, informes de créditos, copias de pagarés u otros instrumentos que reflejan la obligación de pago, copia de las hipotecas de bienes raíces, bienes u otros valores para préstamos financieros, copias de los estados de cuenta pagados sobre el interés anual, copias de los estados de cuenta de amortización del préstamo y estados financieros que soportan la capacidad de pago.
- Documentos de los certificados de depósito y otros instrumentos financieros similares (comprador o beneficiario), como copias de los certificados, registros concernientes al interés ganado, cancelación o reinversión, respaldos de estados de cuenta retenidos u otros registros.
- Documentación de las inversiones, abiertas o cerradas, y/o cuentas de custodio de valores, como: documentos que reflejan compras de valores, documentos que reflejan la negociación de valores, mantenimiento de registros y diarios, recibos por entrega de valores y copias de estados de cuenta de los intereses anuales pagados.
- Documentos de los planes abiertos y cerrados de seguros y otros planes de retiro, como declaraciones, fichas de inversión, transferencias y reembolsos, documentos que reflejan la

compra de inversiones, documentos que reflejan la amortización de la inversión, copias de los estados de cuentas de los intereses anuales ganados

- Documentos de las copias retenidas de todos los cheques de caja, financieros o de viajero u órdenes de dinero, como copias de documentos usados para comprar cheques, copia del documento que reflejan la negociación del cheque, copia retenida de la solicitud y copia retenida del cheque.
- Documentos de archivos de transferencias electrónicas, internas o desde y hacia el exterior, como comprobantes de transferencias del sistema SWIFT<sup>18</sup>, u otros que reflejen transferencias de fondos enviadas o recibidas por el sujeto investigado, documentos que reflejan la fuente de fondos y la disposición de la transferencia electrónica.
- Documentos de las copias retenidas de todos los registros, abiertos y cerrados, de renta y entradas de las cajas de seguridad.
- Los documentos en archivos abiertos y cerrados de tarjetas de crédito, como solicitudes, estados de cuenta mensuales, copias de los cargos y copias de los documentos usados para realizar pagos a una cuenta.

### **Recopilación de información sobre las actividades económicas y financieras del investigado en poder de las instituciones públicas y privadas**

Tal como lo menciona el Manual de Privación Definitiva de Dominio<sup>19</sup>, este proceso “corresponde a la petición oficial que realiza el investigador a cualquier institución o entidad, pública o privada, que posean en sus bases de datos o en archivos físicos información relevante para el proceso penal”; se recomienda que el requerimiento se haga conforme se describe en dicho Manual<sup>20</sup>. El objetivo de esta recopilación, es obtener información sobre las actividades económicas y financieras del investigado en poder de las instituciones públicas y privadas, incluyendo la UIF, que permitan identificar su actividad económica para verificar y cuantificar los ingresos resultantes de actividades lícitas, describir y cuantificar el estilo de vida, los gastos ordinarios realizados para cubrir el costo de vida, identificar la adquisición de bienes que eventualmente permitan describir el proceso de formación del patrimonio. Se logra obtener información relevante para la investigación en registros oficiales y documentos formales que se encuentran en las diferentes entidades de gobierno, así como empresas de servicios y comercio con las que el investigado haya tenido algún tipo de relación.

Esta recopilación de información es tan amplia como sea la relación del investigado con las entidades y dependerá básicamente de una primera identificación de la naturaleza del negocio de la persona y su campo de acción, pero por su importancia para este tipo de investigaciones se detallan a continuación directrices para obtener información en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y las Alcaldías Municipales.

---

<sup>18</sup> La Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT, por sus siglas en inglés) es una cooperativa propiedad de sus miembros, a través de la cual el sector financiero lleva a cabo sus operaciones de negocios de forma rápida, segura y fiable. Tomado del sitio [www.swift.com](http://www.swift.com).

<sup>19</sup> Op. Cit., página 20.

<sup>20</sup> Ibídem, página 21.

TEMA I Procedimientos para la recolección de evidencia – cuadro 1
<b>Nombre del procedimiento:</b> Recopilación de información sobre las actividades económicas del investigado en poder de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
<b>Objetivo:</b> Obtener información con respecto a la actividad económica que desarrollan las personas físicas y/o jurídicas involucradas, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y su congruencia con la actividad económica exhibida.
Actividades
Solicite a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) la actividad económica registrada del investigado y el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante los últimos cinco años.
Identifique la categoría, si está clasificado como pequeño o como gran contribuyente.
Verifique si la actividad económica está definida: Comerciante, asalariado, consultor, transportista, inversionista, exportador, importador, rentista, etc.
Determine si la actividad económica registrada en la DEI coincide con la reflejada en las obligaciones fiscales.
Consolide las obligaciones fiscales del investigado y verifique si existe concordancia entre ellas.
Si se trata de un comerciante, verifique la inscripción y funcionamiento del negocio, producto que comercializa y si está gravado con algún impuesto como el de ventas, selectivo al consumo, renta, importación, etc.
Compruebe que el total de ingresos declarados por ventas mensual o anualmente coincide con el mismo total de ventas anuales registrado en la declaración del impuesto sobre la renta del mismo periodo.
Si la actividad económica del investigado es transportista, propietario de auto lote o renta de vehículos busque el cumplimiento con la tasa única anual o matrícula de vehículos a fin de determinar la flota vehicular que posee y si esta justifica los ingresos declarados por este servicio.
Si hay declaraciones y pago de impuesto sobre la renta por alquileres, identifique el tipo de bienes que renta ya sean muebles o inmuebles y la existencia y ubicación de los mismos.
Cuando la actividad económica declarada es importaciones y/o exportaciones, compruebe las operaciones efectuadas, el cumplimiento del debido proceso y el pago del gravamen respectivo, asimismo, las aduanas y oficiales aduaneros de preferencia.
Si tiene acceso a los registros y documentos contables de la persona física o jurídica, verifique que la información en la DEI sea congruente con la información en los registros.

<b>Aspectos a considerar</b>
La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) mantiene activo los archivos correspondiente a los últimos cinco (5) períodos fiscales.
Las obligaciones fiscales que administra la DEI son: Impuesto sobre ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto sobre la renta, impuesto al activo neto, impuesto cedular sobre alquileres, tasa única anual o matrícula de vehículos, aportación solidaria temporal, permiso para prestamista no bancario, gravámenes aduaneros (Importaciones y exportaciones), etc.
El análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales le brinda al investigador el inicio de la actividad económica del investigado y el período que debe investigar.
El investigador debe buscar transacciones u operaciones que contradigan una actividad de negocios legales o legítimos.
La mayoría de las empresas mantienen cierta continuidad en sus transacciones y en sus montos, con excepción de alguna que tenga una actividad muy estacional.
Si reporta declaraciones del impuesto sobre ventas, se trata de alguien que comercializa productos sujetos a este gravamen.
Si no presenta declaraciones de impuesto sobre la renta, pero entre sus créditos se observa la Retención en la Fuente, se trata de un asalariado con un solo patrón.
Si la declaración del impuesto sobre la renta refleja Pagos a Cuenta (PACTA), la fuente de los ingresos del investigado es por cualquier concepto diferente a sueldos y salarios.
Si en la declaración del impuesto sobre la renta aparecen créditos por el artículo 50 Retención del 12.5%, la fuente de ingresos del investigado es por honorarios profesionales.
Si ha pagado impuesto sobre dividendos, el investigado es socio en una o más empresas.
Si el investigado es gravado con el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta es porque la fuente de sus ingresos es hondureña y el investigado es no residente o no domiciliado en Honduras.
Si mensualmente paga el impuesto sobre la renta por alquileres, significa que los ingresos del investigado proviene de la renta de inmuebles y son superiores a quince mil lempiras (L. 15,000.00) mensuales.
Si la persona jurídica investigada está gravada con el Impuesto al Activo Neto es porque está domiciliada en Honduras y no opera en las Zonas Libres (ZOLI), Zonas Industriales de Procesamiento (ZIP), Zonas Libres Turísticas (ZOLT), Régimen de Importación Temporal (RIT) o maquilas y otras bajo regímenes especiales de exoneración fiscal y el valor total del activo neto excede de tres millones de lempiras (L. 3, 000,000.00).
Si la persona jurídica está sujeta a la Aportación Solidaria Temporal es porque la investigada no está incluida en los Regímenes Especiales de Exportación y de Turismo y su renta neta gravable excede de un millón de lempiras (L. 1, 000,000.00).

<b>Señales de alerta</b>
Sociedades que son constituidas con el capital mínimo recibiendo poco después grandes sumas de inversión, principalmente extranjera.
Adquieren empresas constituidas y con dificultades económicas y en poco tiempo reportan enormes ganancias.
Definen su actividad económica como inversionista, importador y/o exportador, comerciante, consultores o asesores, prestamista no bancario, rentista de capital y manejan grandes cantidades de dinero.
Cambios repentinos en la actividad económica
El giro del negocio es bastante amplio y generalmente no concuerda con el capital suscrito o pagado.
Realizan operaciones en cantidades o valores no acordes con la actividad económica.
Ofrecen productos o servicios a precios por debajo de los costos normales del mercado.
Cuando los principales ingresos no corresponden a su objeto social (registrados como "Otros ingresos" en la contabilidad).
Declaraciones tardías de impuestos, omitidas en períodos anteriores.



<b>TEMA I Procedimientos para la recolección de evidencia</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Recopilación de información sobre las actividades económicas del investigado en poder de las Alcaldías Municipales de Distrito
<b>Objetivo:</b> Obtener información con respecto a la actividad económica que desarrollan las personas físicas y/o jurídicas involucradas, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, su congruencia con la actividad económica exhibida y sus permisos de operación.
<b>Actividades</b>
Requiera a la Oficina de Información Pública de la Alcaldía Municipal del Distrito Central o al Departamento Tributario de cualquier otra municipalidad, información sobre inscripciones, pago de impuestos, etc. del investigado.
Verifique la vecindad del investigado mediante el pago del impuesto vecinal.
Compruebe la emisión y vigencia del permiso de operación de cada uno de los negocios del investigado y sus relacionados.
Identifique la fecha en que el investigado inicia su actividad económica.
Verifique la operatividad del negocio del investigado.
Cuantifique los ingresos por la actividad económica declarados por el investigado.
Si determina que el investigado es obligado con el impuesto sobre bienes inmuebles, verifique en la oficina de Catastro Municipal la ubicación exacta.
Determine el uso de los inmuebles, si se trata de su casa de habitación o son inmuebles para alquiler o venta.
Compruebe en el Instituto de la Propiedad que los bienes inmuebles registrados en el Catastro Municipal son propiedad del investigado o utiliza testafierros, asimismo, las ventas e hipotecas realizadas sobre ellos.
Corrobore autorización de licencias o permisos según la actividad reportada: seguridad, sanitarios, usos de espacio, medio ambiente, bomberos, etc.
<b>Aspectos a considerar</b>
Se mantienen activos los archivos correspondiente a los últimos cinco (5) períodos fiscales.
Relacione este estudio con el estudio de la entidad jurídica detallado en el Tema I del Capítulo II de esta Guía
El análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales le brinda al investigador el inicio de la actividad económica del investigado y el período que debe investigar.
El investigador debe buscar transacciones u operaciones que contradigan una actividad de negocios legales o legítimos.
En las alcaldías también se pueden obtener documentos de propiedad de marcas de ganado ("fierros"), cartas de venta y transporte de ganado.



Señales de alerta
Inexistencia de permisos, autorizaciones o licencias según el objeto social.
Permisos, autorizaciones o licencias vencidos.
Utilización de razón social o nombres imitando nombres de empresas reconocidas.
Ubicación de negocios en zonas residenciales o de restricción de uso para el ejercicio del objeto social reportado.

## Recopilación de información con la aplicación de procedimientos policiales

Por medio de diferentes técnicas de investigación se puede obtener información financiera y económica del sujeto investigado, sean éstas inspecciones, registros en sitios públicos, allanamientos de morada, recolección de documentos, entrevistas y declaraciones, así como las denominadas técnicas especiales de investigación: investigaciones u operaciones encubiertas, entregas vigiladas o controladas, el “Arrepentido”, la vigilancia electrónica y la intervención de comunicaciones. Estas técnicas policiales se encuentran ampliamente explicadas en el Manual de Privación Definitiva del Dominio<sup>21</sup>, por lo que el investigador o analista de investigación debe recurrir a este documento para guiarse en el desarrollo de estas técnicas para obtener la información y documentación que se requerirá para aplicar los métodos de análisis financiero y contable que se desarrollan en esta guía. La evidencia obtenida por estas vías, aunada a la obtenida en los sistemas financieros, nacional e internacional, debe ser de utilidad para complementar los estudios que se tratan en el tema II de este capítulo.

## Recopilación de información en otras fuentes

Existen otras fuentes de información como por ejemplo las centrales de riesgo, los procesos judiciales de familia, civiles o laborales, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS, régimen de aportaciones privadas al que cotizan empleados del sector privado) sobre salarios y patronos y los sitios web, entre otras, que pueden proporcionar información financiera y económica de las personas sujetas a investigación. Lo recomendable al respecto es que el investigador o el grupo de investigación mantenga un listado de estas fuentes conforme las vaya identificando a través de la experiencia con los casos, con mención de la información que proveen, para ir ampliando su conocimiento de fuentes de información financiera, económica o de otro tipo, fuera de las tradicionales.

<sup>21</sup> Op. Cit. Páginas 19 a la 34.

## TEMA II

### **INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA**

#### **Integración y análisis de la información en los servicios financieros**

La primera etapa en una investigación financiera basada en registros y documentos proporcionados por las entidades del sector financiero, es la labor de integración de los movimientos en los diferentes productos y servicios financieros, lo que permitirá analizarla de manera conjunta para tener la visión global de la actividad del sujeto investigado en el sistema.

Luego de esta integración se podrán aplicar de forma más fácil sobre esta información unificada los procedimientos para su estudio detallado, que se tratan en el tema III de este capítulo y vincular los movimientos financieros con otros eventos, como la compra de activos, los movimientos migratorios y los registros contables, cuando se trata de una entidad jurídica que esté involucrada. La integración puede hacerse de forma global para los movimientos de una sola persona o bien integrar los que ejecutan personas diferentes, por ejemplo, para detectar procesos de estructuración de transacciones (pitufeo) o la utilización de prestanombres para realizar envíos de dinero al extranjero. Este proceso es relativamente sencillo, aunque puede ser laborioso; seguidamente se dan algunos ejemplos para orientar su aplicación en la práctica.

Ejemplo 1: Integración de tres cuentas diferentes en tres entidades financieras, controladas por la misma persona:

Fecha	Cuenta	Banco			Movimiento
26/11/2001	0170-XXX01	Banco A	Lps	11.717.000,00	Ingreso por transferencia
26/11/2001	0170-XXX01	Banco A	Lps	11.693.299,50	Compra de divisas
26/11/2001	XXXX-03	Banco B	US\$	1.020,00	depósito
26/11/2001	XXXX-03	Banco B	US\$	61.952,89	depósito
26/11/2001	XXXX-03	Banco B	US\$	181.005,00	salida
26/11/2001	XXXX-03	Banco B	US\$	62.220,00	Transferencia a R.F Inc
26/11/2001	XXXX-03	Banco B	US\$	843,19	Cheque
26/11/2001	0170-XXX02	Banco C	Lps	11.717.000,00	Ingreso por transferencia
26/11/2001	0170-XXX02	Banco C	Lps	11.693.299,50	Compra de divisas
27/11/2001	0170-XXX01	Banco A	Lps	14.000.000,00	Depósito
27/11/2001	0170-XXX01	Banco A	Lps	14.471.601,55	Compra de divisas
27/11/2001	XXXX-03	Banco B	US\$	9.605,18	depósito

Ejemplo 2: Integración de remesas de divisas realizadas por diferentes personas, pero con destinatarios comunes. Normalmente se recluta para estos procesos a personas de escasos recursos que prestan su nombre a cambio de una comisión:

Fecha envío	Remitente	Beneficiario	Agencia de Envío	Ciudad pago	País de pago	Monto
19/05/2007	M. Ch.	L Jalon	Edificio Supercolor	Galati	Rumania	\$3.318,94
20/05/2007	Ch.C.P	L Jalon	Ventanilla ENEE	Galati	Rumania	\$3.357,00
21/05/2007	J.J.M.P.	L Jalon	Plaza Miraflores	Galati	Rumania	\$4.040,62
22/05/2007	R.S.C.	L Jalon	Aeroplaza Tocontín	Galati	Rumania	\$4.996,00
23/05/2007	C.H.C.R.A	L Jalon	Plaza Miraflores	Galati	Rumania	\$5.378,00
24/05/2007	A.M.D.	L Jalon	Plaza Miraflores	Galati	Rumania	\$6.235,01

<b>TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 1</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Integración de la información obtenida en las búsquedas bancarias
<b>Objetivo:</b> Tener una visión global de la actividad de las personas sujetas a investigación en el sistema financiero que sirva de base para la aplicación de procedimientos posteriores
<b>Actividades</b>
Solicite a la Unidad de Información Financiera a través de la Fiscalía correspondiente la información en poder de las instituciones financieras sobre las personas sujetas a investigación, correspondiente al período que se evaluará. Incluya en la solicitud todos los tipos de servicios bancarios, no solamente las cuentas de ahorro y corrientes
Extraiga todos los datos de interés de los servicios financieros sobre los que se disponga de información: fecha de apertura y cierre, fecha del último movimiento, personas autorizadas (solicitud de apertura de cuenta).
Elabore una hoja de trabajo que resuma la información de todos los servicios identificados
Incluya en el detalle el lugar de la transacción, lugar cajero o empleado que participó en el trámite.
Elimine del estudio aquellos servicios financieros que tengan escaso movimiento y por tanto sin interés para la investigación.
Elimine del estudio aquellos movimientos que sean de montos muy pequeños o que se refieran a movimientos anulados
Integre en una única hoja de trabajo la información obtenida, identificando los servicios correspondientes y ordenando sus movimientos de forma cronológica en primera instancia. Incluya la información de entradas y salidas a cajas de seguridad y los reportes de operaciones en efectivo
Identifique los movimientos cruzados entre los servicios bancarios, de manera que pueda eventualmente relacionarlos para visualizar la dinámica del movimientos del dinero o incluso eliminarlos si el análisis lo requiere, como en el método de los depósitos bancarios
Si los movimientos son en un mismo día y la información está disponible, anote incluso por horas.
Analice la dinámica de los movimientos para detectar transacciones atípicas o sospechosas
Incorpore también a esta integración los datos de visitas a las cajas de seguridad.
Examine la frecuencia de los depósitos y retiros
Incluya en la integración los datos de los préstamos para verificar su relación con otros servicios, incluyendo los pagos.
Incluya en la integración los datos de los pagos de tarjetas de crédito.
Incluya información sobre los saldos para detectar acumulaciones inusuales de dinero.
Visualice el movimiento de los servicios bancarios por medio de gráficas de relaciones, diagramas o mediante herramientas como I-2 Analysis Notebook, de manera de visualizar la forma en que el dinero es manejado a través de los servicios bancarios

<b>Aspectos a considerar</b>
Al digitar los datos de los movimientos financieros en las hojas de análisis tenga en cuenta la necesidad de esta integración, de manera que el orden de estos datos en la hoja sea consistente y permita luego integrarlos rápidamente.
Tenga en cuenta la posterior necesidad de relacionar los movimientos financieros con otros eventos, como los pagos por bienes por medio del sistema financiero nacional o mediante créditos, como se explica en el procedimiento de vinculación
En esta etapa de la investigación no es necesario solicitar respaldos de los movimientos financieros a las entidades financieras, lo cual se hará posteriormente, con base en los resultados de la aplicación de este procedimiento.
Ponga especial atención a las transacciones con transferencias de fondos desde o hacia el exterior, sin relación aparente con la actividad económica
Múltiples transacciones que se llevan a cabo el mismo día y en la misma sucursal, pero con la intención aparente de utilizar diferentes cajeros.
<b>Señales de alerta</b>
Múltiples movimientos entre cuentas o servicios bancarios.
Acumulación de saldos en cuentas que posteriormente son remitidos al extranjero mediante transferencias o utilizados en compras de activos.
Diferentes personas haciendo transacciones en periodos breves de tiempo en las mismas cuentas.
Gran cantidad de servicios financieros o interacción inusual con la entidad financiera.
Cese de operaciones con un grupo de cuentas bancarias y continuación de la actividad financiera con nuevas.
Cuentas a nombre de prestanombres o familiares dependientes del sujeto investigado, sin actividades económicas propias.
Diferentes personas haciendo transacciones de movimiento de dinero con un destino común.
Depósitos seguidos de retiros por sumas similares, el mismo día o en fechas cercanas.
Depósitos y retiros por sumas cerradas en lempiras o dólares
Cambios repentinos en la forma de operar de los servicios, como periodos de inactividad.
Personas o empresas con elevado manejo de divisas sin relación con su actividad económica
Depósitos de efectivo por debajo del límite de reporte muy frecuentes
Movimientos bancarios sin relación aparente con la actividad económica reportada al ente financiero.
Saldos altos inusuales sin relación con la fuente reportada de ingresos.
Cuentas de corta vigencia con operaciones específicas (abiertas y cerradas en corto tiempo).

## Integración y análisis de la información para obtener un primer perfil personal y familiar

Toda la información obtenida de los registros y documentos, tanto bancarios como de otra índole, sobre las actividades personales, económicas y financieras se debe integrar para confeccionar un perfil inicial, personal y familiar del sujeto. Para crear este perfil se incorpora información básica como nombre, tipo y número de identificación, nacionalidad, estado civil, domicilio, actividad económica declarada ante diferentes entes públicos y privados, profesión u oficio, ingresos declarados o reportados, personas que dependen económicamente de él, estimados de ingresos manejados en servicios financieros.

<b>TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 2</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Desarrollo de un perfil inicial, personal y familiar, de la persona sujeta a investigación.
<b>Objetivo:</b> Iniciar la construcción del perfil económico y financiero de la persona sujeta a investigación con los datos básicos disponibles en las primeras etapas de la investigación.
<b>Actividades</b>
Solicite a la Unidad de Información Financiera a través de la Fiscalía correspondiente la información en poder de las instituciones financieras sobre las personas sujetas a investigación, correspondiente al período que se evaluará.
Verifique la información relevante como: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, pasaporte, registro tributario nacional, domicilio, profesión u oficio, nombre del patrono, firmas autorizadas, beneficiarios de las cuentas o de los seguros de vida, monto de la transacción, cargo en la empresa o negocio, nombre del negocio, avales, bienes en garantía, propietarios de los bienes en garantía, etc.
Solicite al Registro Nacional de las personas las partidas de nacimiento, identidad, certificado de matrimonio, divorcio, defunción, según sea el caso, padrones fotográficos y el árbol genealógico del investigado. Alguna de esta información también puede ser proporcionada por Centro de Información Conjunto de la Policía Nacional CEINCO.
Extraiga toda la información personal y familiar disponible en el reporte de la UIF: familiares, fuentes de ingreso, niveles de ingreso, bienes reportados, personas dependientes.
Indague sobre la evolución económica de la persona y su grupo familiar cercano a través del tiempo e incorpórela en los detalles sobre este perfil.
Identifique eventos en el tiempo que pudieron afectar su perfil económico y financiero tales como nombramientos en cargos públicos, divorcios, quiebras de empresas relacionadas, herencias.
Integre cualquier otra información sobre la situación económica o financiera reportada a entidades públicas y privadas.
Obtenga información sobre entes jurídicos en los que participa, aplicando los procedimientos detallados en el tema I del Capítulo II de esta Guía.
Obtenga información sobre vínculos personales, laborales, familiares o de negocios.
Verifique los antecedentes policiales o penales de la persona investigada.
Elabore un perfil preliminar personal, económico y financiero de las personas sujetas a investigación que le servirá de referente en las etapas subsiguientes.
Obtenga en las entidades financieras en las que el investigado registre productos los formularios de apertura y de política de conocimiento del cliente

<b>Aspectos a considerar</b>
Este perfil se desarrolla en las primeras etapas de la investigación. Posteriormente será ampliado con la aplicación de otros procedimientos de investigación y de análisis financiero y contable para tener una visión lo más completa posible del desempeño en la economía de las personas que están siendo investigadas.
En este procedimiento se comienza la integración de la información sobre la persona investigada, obtenida de diferentes fuentes.
Debe prestarse especial atención a los cambios en la situación económica y financiera de la persona investigada y abarcar a su grupo familiar cercano
<b>Señales de alerta</b>
Mejoras repentinas en el nivel de vida de la persona investigada.
Vínculos con personas que son delincuentes reconocidos o tienen antecedentes policiales o penales.
Antecedentes policiales o penales del sujeto investigado.
Cambios repentinos en sus actividades económicas conocidas.
Reporte de información económica distinta a la que informan en otras fuentes. Distintas direcciones que a veces dan los investigados, así como sus diversas ocupaciones, mientras en algunos son amas de casa, en otras son comerciantes.

### **Identificación de las fuentes y cuantificación de los ingresos obtenidos en fuentes lícitas, incluyendo financiamiento**

El objetivo de este procedimiento es cuantificar el monto de los ingresos obtenidos mediante fuentes lícitas por el sujeto investigado y los demás miembros de su grupo familiar cercano como salarios, los beneficios que puede recibir de las entidades jurídicas en las que tenga participación, honorarios por servicios profesionales, rentas, pensiones, alquileres y otras. Además, se deberá considerar como ingresos lícitos aquellos obtenidos mediante financiamiento, estableciendo el período otorgado, la garantía, el pago de interés y la fecha de vencimiento del crédito. Con esta información, posteriormente se podrá establecer si estos ingresos son congruentes con el nivel de vida exhibido o el monto del dinero manejado en la economía.

A continuación de la descripción del procedimiento se encuentra un formato de reporte para resumir los ingresos familiares de una persona sujeta a investigación, anotando de manera ordenada toda la información que se logre obtener mediante los procedimientos para la recolección de evidencia planteados en el Tema I.



<b>TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 3</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de ingresos provenientes de fuentes lícitas.
<b>Objetivo:</b> Establecer las fuentes lícitas de las cuales el sujeto bajo investigación obtiene el dinero para financiar su estilo de vida y adquirir bienes.
<b>Actividades</b>
Solicite a la Unidad de Información Financiera a través de la Fiscalía correspondiente la información en poder de las instituciones financieras sobre las personas sujetas a investigación, correspondiente al período que se evaluará.
Obtenga en las entidades financieras en las que el investigado registre productos los formularios de apertura y de política de conocimiento del cliente
Identifique en la información proporcionada por la UIF los datos relativos a fuentes de ingresos de la persona investigada y su grupo familiar cercano. Si los ingresos le son depositados en cuentas, como es frecuente en casos de salarios, identifique la cuenta y cuantifique los depósitos por estos conceptos.
Obtenga de la documentación en poder de las entidades bancarias evidencia acerca de la fuente de los ingresos y su monto: constancias salariales, certificaciones de contadores públicos, comunicaciones del investigado al respecto.
Investigue acerca de cualquier otra fuente de ingresos lícitos, formal o informal.
Investigue acerca de ingresos provenientes de herencias u obtenidos mediante financiamiento, en el sector financiero o con personas o empresas relacionadas.
Si el financiamiento no está documentado y proviene de personas o empresas relacionadas, cerciórese de que sea real.
Identifique entidades jurídicas relacionadas que sirva como fuentes de ingresos.
Cuantifique los ingresos percibidos a raíz de la operación de entidades jurídicas de las que sea propietario.
Verifique si parte de sus ingresos provienen de transferencias remitidas por personas residentes en el extranjero.
Cuantifique ingresos obtenidos por transacciones en el sistema financiero, como los intereses ganados por inversiones.
Si se dispone de declaraciones de impuestos, cuantifique los ingresos reportados.
Elabore un reporte que resuma los ingresos percibidos a través del tiempo, dividiéndolo en períodos mensuales o anuales o en cualquier otra dimensión temporal en la que se base el estudio (utilice el formato recomendado en el cuadro 5 de esta guía).

<b>Aspectos a considerar</b>
Esta cuantificación de los ingresos deberá ser neta, y en caso de contar con los datos brutos y los montos correspondientes a deducciones o rebajas es conveniente hacer la anotación de los rubros.
En este procedimiento se comienza la integración de la información sobre la persona investigada, obtenida de diferentes fuentes.
Debe prestarse atención al grupo que convive con la persona investigada y que estén en edades en las que ya sean económicamente activas, de manera que se cuantifiquen sus aportes a las finanzas del grupo familiar.
Las fuentes informales de ingresos son muy frecuentes, así que deberá profundizarse la investigación para abarcar estas circunstancias y obtener información relativa, que normalmente no consta en registros oficiales: pulperías, cafeterías, merenderos, taxis, embarcaciones.
La cuantificación de ingresos provenientes de entes jurídicos en operación puede requerir la aplicación de los procedimientos detallados en el capítulo III de esta Guía.
<b>Señales de alerta</b>
Créditos proporcionados al investigado por personas naturales.
Créditos otorgados por personas jurídicas que no se dedican a proveer financiamiento como parte de sus actividades normales.
Ingresos percibidos por operaciones de juegos de azar.
Ingresos provenientes del extranjero, sin que se reporten actividades económicas internacionales.
Ingresos recibidos en moneda distinta a la del país, sobre todo si son préstamos por altas sumas de dinero sin garantía alguna.

Formato para resumen del estudio de ingresos personales y familiares					
				No. Caso	
				Año	No. Correlativo de caso o expediente
Nombre de la persona investigada:					
Número de identificación:					
Condición Laboral: Desempleado <input type="checkbox"/>					
Empleado <input type="checkbox"/>					
Ocupación u Oficio (declarado o identificado):					
				Períodos	
Lugar de Trabajo:					
Tiempo de Laborar:					
Salario Reportado:					
Forma de Pago:					
En efectivo					
Cheque					
Depósito bancario o transferencia					
Otros beneficios recibidos:					
Datos sobre empleo e ingresos del cónyuge y otras personas que conviven con la persona investigada					
Detalle sobre otros ingresos identificados:					
<b>TOTAL DE INGRESOS DE FUENTES LÍCITAS IDENTIFICADAS</b>					

## **Identificación y cuantificación de gastos relativos al costo y estilo de vida del sujeto investigado**

El costo y estilo de vida se refiere al valor o costo de los bienes y servicios que se consumen para obtener determinado nivel de satisfacción, nivel que lo determina la persona e incluye todos aquellos gastos adicionales a los básicos como entretenimiento y ocio.

En virtud de lo difícil de cuantificar el costo de vida, para lograr establecer el valor monetario de éste es necesario realizar la identificación y cuantificación detallada de los gastos que realiza el sujeto investigado. Se deben contemplar todos aquellos pagos realizados por gastos ordinarios de la persona (alimentación, vestido, vivienda, etc.), así como los identificados y realizados por medio del sistema financiero como el pago de intereses a un préstamo o de primas de pólizas de seguros o relativos al costo de los servicios financieros utilizados.

A continuación de la descripción del procedimiento, se encuentra un formato que ayudará a agrupar y cuantificar los gastos de un sujeto en investigación, en la cual se deberán incluir todos aquellos datos obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos mencionados en el Tema I, en el sistema bancario y las demás fuentes de información. Considere que los estados de las tarjetas de crédito y débito son una excelente fuente de información para identificar y cuantificar de forma rápida datos relativos al costo de vida, ya que reflejan movimientos cotidianos de compras, establecimientos, montos, frecuencias, etc. Eventualmente podría ser necesario solicitar cheques empleados para pagar este tipo de gastos. Al estudiar y comunicar los resultados de este examen, ponga especial énfasis en aquellos gastos diferentes a los gastos ordinarios y que son evidencia de un estilo de vida ostentoso: compra de joyas, viajes frecuentes al exterior, boutiques y restaurantes caros, uso de clínicas de salud privadas, etc.

<b>TEMA II Procedimientos para la integración de la información – cuadro 4</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de erogaciones relativas al costo y estilo de vida.
<b>Objetivo:</b> Identificar, detallar y cuantificar las erogaciones realizadas por la persona investigada, tanto de gastos ordinarios relativos al costo de vida como aquellos indicadores del estilo de vida.
<b>Actividades</b>
Solicite a la Unidad de Información Financiera a través de la Fiscalía correspondiente la información en poder de las instituciones financieras sobre las personas sujetas a investigación, correspondiente al período que se evaluará.
Identifique en la información proporcionada por la UIF los datos relativos erogaciones relativas al costo y al estilo de vida.
Investigue acerca de cualesquiera otras erogaciones que no fueron hechas con fondos movilizadas a través del sector financiero.
Obtenga información sobre el costo asociado a cualquier fuente de financiamiento.
Elabore un reporte que resuma las erogaciones a través del tiempo, dividiéndolo en períodos mensuales o anuales o en cualquier otra dimensión temporal en la que se base el estudio (utilice el formato recomendado en el cuadro 7 de esta guía para estos efectos).
Cuantifique el costo de la utilización de servicios financieros: cajas de seguridad, comisiones por transferencias de fondos, pérdidas en los procesos de compra venta de divisas, etc.
Identifique gustos, aficiones o actividades recreativas o de diversión del investigado (equitación, carreras de automóviles, centros de diversión nocturnos, etc.)
<b>Aspectos a considerar</b>
Muchas de estas erogaciones son realizadas en efectivo y difíciles de comprobar documentalmente, pero puede ser válido asumir un costo de vida mínimo para el grupo familiar o tratar de hacer una estimación prudencial sobre alguna base objetiva disponible.
Las erogaciones pagadas con tarjetas de crédito no se toman directamente. Hay que considerar si fueron efectivamente canceladas o sólo parcialmente. Si se han acumulado saldos por pagar en las tarjetas, hay que tomar como erogaciones solamente los pagos realizados.
Deben incluirse todas las erogaciones del grupo familiar dependiente de la persona investigada, si no tienen fuentes de ingresos propias o si las tienen, relacionarlas con los montos de estas fuentes.
La cuantificación de erogaciones personales cubiertas por entes jurídicos en operación requiere de la aplicación de los procedimientos detallados en el capítulo III de esta Guía.
Es importante considerar el costo de la utilización de los servicios financieros, pues el participante racional en el mercado financiero los utiliza de forma tal que se reduzcan estos costos, lo cual no es relevante para el delincuente que le interesa mover el dinero sin prestar mayor atención al costo de este manejo.

**Señales de alerta**

Erogaciones frecuentes en pago de servicios o bienes costosos o suntuosos.

Falta de congruencia entre la actividad reportada a la entidad financiera y los gastos realizados

Pagos realizados en moneda distinta a la del país.

Cubrir obligaciones de terceros, sin relación familiar o económica aparente.

**Formato para resumen del estudio costo y estilo de vida**

No. Caso	
Año	No. Correlativo de caso o expediente

Nombre de la persona investigada:

Número de identificación:

Estado Civil:

Edad:

Ocupación:

**Personas dependientes**

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación	Otros datos relevantes

**Períodos**

Alimentación							
Alquileres							
Intereses sobre préstamos							
Pagos por impuestos							
Combustibles							
Muebles, electrodomésticos, alfombras, cortinas, etc.							
Servicios públicos							
Cine, teatros, conciertos, bailes							
Clubes sociales y agrupaciones a las que pertenece							
Vacaciones							
Educación							
Vestuario							
Regalos							
Gastos médicos							
Empleadas domésticas							
Viajes							
Otros							
<b>Total de erogaciones</b>							

## Estudio sobre la propiedad de bienes muebles e inmuebles y otros bienes

En la investigación de delitos de contenido económico y en las investigaciones para procesos de privación definitiva de dominio, es necesario identificar aquellos bienes que la persona sujeta a investigación ha adquirido durante el período planteado para el estudio, sea que los requiera para la logística de la actividad criminal, el disfrute personal o simplemente la formación de un patrimonio. En todo caso se debe tener en cuenta que los bienes pueden haber sido adquiridos para ser utilizados ser utilizados en la actividad ilícita, aunque hayan sido pagados con fondos de origen lícito, o bien, que fueron producto de la actividad ilícita. Es de precisar que el estudio de los entes jurídicos se incluyó en el capítulo III de esta guía y el de los activos financieros se trata más adelante en este mismo capítulo. Se debe detallar los resultados de la investigación que sirvió para identificar a las personas titulares del dominio y, adicionalmente, realizar una investigación exhaustiva para comprobar si la persona investigada es la propietaria real, pero el bien se inscribió o es resguardado por un tercero para ayudarlo a encubrir esta tenencia.

Tal y como lo establece el Manual de Privación de Dominio<sup>22</sup> el investigador debe “realizar las actividades de campo necesarias para corroborar la existencia física del bien y documentar diferentes circunstancias de interés para la investigación sobre estos bienes”. Se sugiere, para esta corroboración y documentación, la utilización de los formatos establecidos en el Manual de Privación de Dominio, relativos a las medidas cautelares sobre bienes inmuebles (anexo 15), inventario de bienes inmuebles (anexo 16), sobre vehículos (anexo 17), sobre aeronaves (anexo 18) y sobre embarcaciones (anexo 19)<sup>23</sup>, así como prestar atención a los requerimientos de información del sistema de control de bienes de la Oficina de Administración de Bienes Incautados (OABI) que se presentan como anexos a esta guía.

Adicional a la información contenida en los formatos mencionados, es necesario recabar información sobre la forma pago, financiamientos asociados u otras circunstancias de interés para la investigación, entrevistando a quienes vendieron estos bienes a las personas investigadas. Considere la obtención de la siguiente información y/o documentación:

- Forma en que fueron contactados por el comprador y momento en que esto ocurrió.
- Si existía una relación previa con los investigados o con el comprador.
- Verdadero monto del pago recibido, si fue en un solo pago o en tractos, montos y momentos de los pagos. Si se recibió algún otro bien como parte del pago.
- Si el monto pagado era normal para el tipo de bien o el estado en que se encontraba el activo, si no existió preocupación por el precio por parte del comprador o recibieron un pago mucho mayor que el verdadero valor del bien.
- Forma de pago: en efectivo, mediante cheque personal o de una empresa, cheque de gerencia, títulos valores, etc. Si al momento de la transacción se le ofreció pagar en efectivo y solamente cuando se negó a recibir efectivo, aceptaron pagarle con algún otro tipo de documento.
- Si el pago se dio en efectivo, el tipo de moneda y la denominación de los billetes. Si se recibieron valores, destino que posteriormente le dio a los valores recibidos (depósitos en un banco, conversión a efectivo, etc.)

<sup>22</sup> Op. Cit., página 46.

<sup>23</sup> Ibídem, páginas 110 a 120.



- Personas que iniciaron la negociación y que participaron en ella.
- Si se les pidió elaborar las escrituras o los comprobantes de la transacción a nombre de personas diferentes a quienes inicialmente participaron en la negociación o que incluso en ningún momento habían participado.
- Si emitieron comprobantes del pago, diferentes a las escrituras ante los notarios.
- Lugar en que se dio la transacción; lugares que tuvieron que visitar para llevar a cabo la negociación y para cerrar el negocio y recibir el pago.
- Si se les pidió discreción o que guardaran silencio sobre la negociación.
- Si los compradores demostraron urgencia en cerrar la negociación.
- Si los compradores actuaron en nombre propio, o con poderes en representación de otro u otros.
- Descripción física de las personas que participaron, de las cuales no conozcan la identidad.
- Si recibieron información de los compradores acerca de la procedencia del dinero o las actividades económicas a las que se dedicaban.
- Si se recibió financiamiento formal, obtener evidencia de los pagos efectuados para incluirlos en el detalle del proceso de formación del patrimonio que se detalla en el tema III de este capítulo.

### **Estudio sobre la propiedad de otros bienes.**

Deben también identificarse y cuantificarse las erogaciones asociadas y precisar el momento de éstas, para adquirir otros bienes o derechos por las personas sujetas a investigación: derechos de taxi o autobuses, menaje de casa, equipos de alto valor para la práctica deportiva, armas, equipos electrónicos de alto valor, caballos y hasta animales exóticos.

### **Obtención de información relativa al financiamiento obtenido para la adquisición de bienes**

Finalmente, un aspecto que es de trascendental importancia para la investigación es documentar la información relativa al financiamiento de los bienes adquiridos por el investigado. Si el financiamiento fue otorgado por una entidad financiera, debe obtenerse información y documentación que conste en el expediente de crédito (solicitud del crédito, comprobantes de los desembolsos, garantías, avalúos, estados de cuenta, comprobantes de los pagos realizados, documentos que se presentaron para estudiar la capacidad de pago, bienes dados como parte del pago, etc.) Esta información servirá para varios propósitos, entre los que se pueden citar: decidir sobre la conveniencia de la incautación si el bien fue dado en garantía; cuantificar los pagos y el momento en que se dieron para incluirlos en el estudio patrimonial; verificar fuentes de ingresos e identificar otros bienes dados en garantía y determinar si la institución bancaria actuó de buena fe y cumplió con las obligaciones que le impone las regulaciones de la Comisión Nacional de Bancos y la ley contra el lavado de activos

## **TEMA III**

### ***PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO***

#### **Procedimientos de investigación sobre la información bancaria**

En este aparte se describen los siguientes procedimientos de acreditación directa que se pueden desarrollar a partir de la información bancaria obtenida del sistema financiero:

- Vinculación de personas, hechos y bienes a través de movimientos financieros.
- Comprobación de esquemas o tipologías de lavado de activos o financiamiento al terrorismo.
- Estudio o análisis transaccional.
- Visualización y cuantificación del flujo de efectivo manejado por una persona o grupo (del origen y destino de los fondos).
- Relación de datos financieros con información no financiera.
- Identificación de activos y pasivos financieros.

Sumado a esto se detallan dos métodos de acreditación indirecta de una fuente desconocida de fondos, que se basan en la información proporcionada por el sistema financiero. Para resumir los resultados de estos métodos se propone un formato que servirá de guía para su elaboración.

- El método de los depósitos específicos, que será de utilidad cuando se esté ante situaciones en que la investigación se orienta a la verificación del origen de ingresos específicos en los servicios financieros, de forma similar a lo que se investiga cuando se hace un hallazgo de dinero por una suma elevada o bien que se descubre a una persona tratando de introducir o sacar del país dinero sin hacer la declaración que exige la ley.

- El método de los depósitos totales en servicios financieros, que se refiere exclusivamente al estudio de dichos depósitos, el cual es útil, por ejemplo, como un procedimiento inicial para determinar la existencia de un delito tributario, que permite relacionar los ingresos reportados a la autoridad tributaria con los depósitos totales hechos por el supuesto evasor en sus cuentas bancarias. Igualmente este método será de utilidad para cuantificar ingresos ocultos, que razonablemente se pueda suponer como originados en otros tipos de actividades ilícitas

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 1</b>	
<b>Nombre del procedimiento:</b>	Vinculación de personas, hechos y bienes a través de los movimientos financieros.
<b>Objetivo:</b>	Vincular a través de transacciones financieras personas, eventos o bienes.
<b>Actividades</b>	
	Relacione movimientos en tarjetas de crédito o débito con movimientos migratorios.
	Identifique y cuantifique movimientos entre servicios controlados por diferentes personas realizados con frecuencia, en particular del grupo criminal investigado
	Establezca si existe relación entre las personas titulares de esas cuentas con las personas investigadas.
	Identifique las personas físicas o jurídicas con las que más frecuencia interactúa el investigado a través de servicios financieros.
	Obtenga documentos de respaldo de los movimientos de interés y verifique la identidad de quienes los llevan a cabo.
	Cuantifique y diagrame los movimientos a través de transferencias internas o desde y hacia el exterior.
	Identifique y cuantifique compra venta de divisas y relaciónelo con transferencias desde o hacia el exterior.
	Relacione certificados de inversión con préstamos obtenidos o contratos de tarjetas de crédito para verificar si fueron dados en garantía.
	Obtenga los documentos de respaldo de los movimientos que sirvieron para adquirir bienes para comprobar el beneficiario de estos pagos.
	Relacione movimientos financieros con cualquier otro dato obtenido en las investigaciones policiales: reuniones en sitios públicos con pagos con tarjetas, viajes de los investigados en grupos, retiros de dinero con actividades de sicariato o corrupción de funcionarios públicos, son algunos ejemplos.
	Relacione los movimientos en cajas de seguridad con los movimientos en otros servicios financieros para establecer si existe relación. Entradas a la caja pueden ser seguidas de depósitos en efectivo en las cuentas.
	Relacione el volumen de fondos manejado con la información de impuestos que esté disponible.
	Estudie los expedientes de los créditos para verificar relaciones a través de avales o bienes dados en garantía.
	Identifique los titulares de las tarjetas de crédito y débito y las personas que tienen tarjetas adicionales, verifique sus vínculos familiares o de negocios.
	Identifique en las tarjetas de crédito o débito si se han realizado compras en el extranjero con la tarjeta titular y cruce esta información con las compras hechas con tarjetas adicionales, para establecer si coinciden fechas, países, ciudades, actividades de consumo, etc.
	Verifique la existencia de parentesco entre los titulares de los servicios o relaciones de negocios.
	Si se tienen información sobre el inicio de las actividades delictivas identificadas, relacione esta información con el momento de inicio de la utilización de servicios financieros, para identificar un cambio importante asociado al inicio de la actividad ilícita.
	Analice la información a través de grafico de relaciones elaboradas manualmente o con la ayuda de programas como el I.2 analysist notebook.

<b>Aspectos a considerar</b>
Las formas de verificar vínculos entre personas, eventos y bienes a través de la información financiera son muchas. Se incluyeron solamente algunas relevantes, pero el investigador debe utilizar su experiencia y juicio para utilizar este procedimiento.
<b>Señales de alerta</b>
Personas diferentes hacen operaciones en servicios bancarios comunes.
Personas sin vínculos aparentes, familiares o de negocios, interrelacionándose a través de movimientos financieros comunes.
Personas del grupo investigado viajando juntos con frecuencia.
Transacciones previas innecesariamente complicadas que terminan en movimientos para la adquisición de bienes.
Personas que operan el servicio bancario que son diferentes a quienes solicitaron la apertura del servicio bancario.
Préstamos pagados con dinero de servicios a nombre de personas diferentes a quien solicitó el crédito.
Relacione los movimientos financieros con las actividades económicas lícitas identificadas o reportadas.
Si dispone de registros y documentos contables, relacione la información financiera con los registros asociados (véase tema III de esta guía)
Avales o bienes dados en garantía, otorgados por, o a nombre, de personas aparentemente sin relación comercial o familiar con el investigado.

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 2</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Comprobación de esquemas o tipologías de Lavado de dinero y Financiamiento al Terrorismo.
<b>Objetivo:</b> Identificar y describir esquemas idóneos para legitimar capitales o comprobar tipologías de Lavado de dinero y Financiamiento al Terrorismo.
<b>Actividades</b>
Con base en la integración de los movimientos financieros identifique las operaciones inusuales o atípicas que deban investigarse y describirse.
Revise, detalle y cuantifique los reportes de operaciones en efectivo (mayores a US\$10.000).
Verifique si las personas autorizadas para operar los servicios financieros son quienes aparecen como titulares.
Observe si se hacen cambios repentinos en la forma de manejo de una cuenta bancaria.
Examine las transferencias de fondos recibidas o enviadas, con características poco usuales.
Verifique si existen transacciones no usuales en valores, hechas con dinero en efectivo.
Examine la información de préstamos otorgados por la institución financiera al investigado.
Identifique y analice los certificados de inversión dados en garantía de préstamos o para tarjetas de crédito. Revisar el comportamiento del pago de estos préstamos o tarjetas, para establecer si se dejó la garantía solamente para que la entidad financiera la tomara ante la falta de pago o si se pagó antes del plazo.
Revise el comportamiento del movimiento en tarjetas de crédito: retiros en efectivo y pagos frecuentes, los gastos más elevados, la dinámica de su utilización, la utilización de tarjetas adicionales.
Verifique concordancias en domicilios o teléfonos de personas sin vínculos familiares o comerciales aparentes.
Identifique y cuantifique compras y ventas de divisas para determinar si la utilización de estos servicios son congruentes con la actividad económica a que se dedica el investigado.
Documente y describa los esquemas detectados, utilizando tabulaciones o gráficas.
<b>Aspectos a considerar</b>
Ponga especial atención a los datos de los préstamos: Agencia financiera y oficial que aprobó el préstamo; formas del pago; destino de los fondos solicitado; si pagó puntualmente, si se atrasó, si hizo abonos extraordinarios en cierto momento pagándolo anticipadamente.
Apóyese para ampliar lo definido en este procedimiento en literatura especializada sobre el tema o en los resultados de estudios de tipologías que son divulgados por organizaciones regionales o mundiales, como GAFI o GAFILAT.

Señales de alerta
Realización de transacciones sin una base económica legal que las justifique.
Transferencias repetitivas o por valores que provoquen dudas sobre su legitimidad.
Préstamos que muestren cambios en el patrón de pagos o abonos extraordinarios.
Pagos hechos desde servicios manejados por terceras personas, sin vinculación familiar o de negocios aparente.
Depósitos y retiros por sumas cerradas en lempiras o en dólares.
Transferencias entrantes o depósitos que son seguidos de retiros en períodos muy cortos o reenviados al extranjero.
Transferencias electrónicas sin aparente relación comercial ni consistentes con los negocios habituales del cliente.
Uso de depósitos nocturnos para grandes cantidades de depósitos en efectivo, si el negocio del cliente no maneja efectivo.
Inicialmente realizan operaciones por montos bajos, pero en corto tiempo las incrementan.
Depósitos realizados el mismo día, en diferentes oficinas de una misma entidad o en varias entidades.
Recibo de transferencias y adquisición inmediata de instrumentos monetarios a favor de terceros
Cheques o depósitos recurrentes justificados por ganancias en juegos de azar.
Personas naturales o jurídicas que no registran antecedentes de utilización de servicios o productos financieros.
Visitas frecuentes a cajas de seguridad, seguidas de compras de activos o de depósitos en servicios financieros.
Beneficiarios de productos o servicios financieros sin relación familiar o de negocios aparente, que puede apuntar hacia el hecho de que sean testaferros.
Estructuración de transacciones ("Smurfing" o Pitufeo).

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 3</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio transaccional
<b>Objetivo:</b> Rastreo progresivo o regresivo de transacciones o grupos de transacciones específicas realizadas por las personas investigadas para identificar movimientos financieros asociados a un acto ilícito.
<b>Actividades</b>
Identifique el origen de la transacción que se debe investigar: depósitos bancarios, compras de bienes, transferencias recibidas del exterior, etc.
Obtenga los documentos de respaldo relativos a las transacciones que se deseen investigar: títulos de propiedad, títulos valores, contratos, recibos por dinero, cheques, depósitos, transferencias, etc., que se puedan identificar en primera instancia.
Progresiva o retrospectivamente, estudie todos los movimientos financieros asociados a las transacciones que está examinando, hasta tener una idea acerca de la transacción, desde su inicio hasta su finalización.
Diagrama la información de la transacción a través de grafico de relaciones, utilizando diagramas de asociación o programas como I-2 Analyst Notebook.
<b>Aspectos a considerar</b>
Al inicio de la aplicación de este procedimiento no se conoce exactamente cuáles son los soportes que se requerirán, pues algunos de ellos sólo se identifican luego de evaluar los documentos de que preliminarmente se dispuso, así que con los nuevos hallazgos se irán requiriendo nuevos documentos.
El rastreo regresivo se inicia con un evento final, como la compra de un bien con cheques de gerencia y se estudian los movimientos que dieron origen a estos cheques. El rastreo progresivo parte de un evento inicial, por ejemplo, la recepción de una transferencia que se presume es un pago por un acto de corrupción, y se le da seguimiento para establecer su disposición final.
<b>Señales de alerta</b>
Personas realizando transacciones a nombre de terceros para ocultar la identidad del cliente, proveedor o usuario real.
Fraccionamiento o segmentación de transacciones para evitar requerimientos de documentación o presentación de declaraciones en efectivo.
Transacciones innecesariamente complicadas.
Transacciones motivadas por la exigencia de un vendedor de un bien de no aceptar dinero en efectivo.
Identificación de actos simulados.
Utilización de documentos o información falsa o inveraz.



<b>TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 4</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Visualización y cuantificación del flujo de efectivo manejado por una persona o grupo investigado
<b>Objetivo:</b> Definir el monto, origen y destino de los fondos manejados por una persona o personas en el sistema financiero.
<b>Actividades</b>
Con base en la integración de los movimientos financieros cuantifique el volumen de fondos manejado e identifique las fuentes en las que se originó.
Examine todas las transacciones que permitan describir el movimiento y el destino o uso que se le dio al dinero insertado en el sistema financiero.
Identifique el destino final de los fondos manejados en el sistema financiero y diagrame el movimiento del flujo de dinero.
Identifique las personas físicas y jurídicas que participaron en el manejo de los fondos, desde su origen hasta su disposición final.
Elabore diagramas de flujo para visualizar el recorrido de fondos a través de los diferentes servicios bancarios.
<b>Aspectos a considerar</b>
En este procedimiento interesa visualizar la forma en que el dinero es manejado en el sistema financiero, para detectar actividades tendientes a alejar el dinero de su origen ilícito y a dificultar su rastreo.
Este es un procedimiento en el que interesa visualizar las transferencias de dinero entre servicios financieros.
Ponga atención a las jurisdicciones desde las que se recibe el dinero y hacia las que se están enviando.

<b>Señales de alerta</b>
Múltiples transferencias de dinero entre servicios bancarios.
Origen en depósitos en efectivo realizados por debajo del límite exigido para el reporte (estructuración de transacciones).
Movimientos de dinero cíclicos, parte de los cuales regresan a su origen.
Movimientos mediante transferencias desde o hacia el exterior que indican que los servicios financieros nacionales son utilizados solamente como puente.
Destino del dinero a paraísos fiscales, a países no cooperantes o a jurisdicciones cercanas a los productores de drogas.
Origen de dinero en una sola persona o pocas personas destinadas a un gran número de receptores en el país, o por el contrario, un gran número de personas enviando fondos al país que son recibidos por una sola persona o unas pocas.
Consignaciones o retiros casi simultáneos o en fechas muy cercanas.
Consignaciones desde ciudades que no tienen relación con las actividades comerciales del sujeto investigado.

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 5</b>	
<b>Nombre del procedimiento:</b>	Relación de datos financieros con información no financiera.
<b>Objetivo:</b>	Establecer relaciones entre datos financieros y datos no financieros disponibles en fuentes distintas al sistema financiero nacional.
<b>Actividades</b>	
	Identifique las fuentes de información de datos financieros y no financieros.
	Establezca las finalidades que se persiguen con la labor de relación.
	Planifique las actividades que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos.
	Tabule o grafique las relaciones entre los datos financieros y la información no financiera analizada.
	Identifique las concordancias o incongruencias entre los grupos de datos estudiados.
	Si es posible, concilie las diferencias, identificando las causas de estas diferencias.
	Apóyese en un análisis cronológico o de línea de tiempo donde se organicen la información financiera y no financiera.
<b>Aspectos a considerar</b>	
	Este procedimiento se refiere a aquellas situaciones en las que es necesario integrar actividades para dilucidar situaciones que involucran aspectos financieros y no financieros, como relacionar declaraciones de exportación con transferencias recibidas o con compras registradas en una entidad jurídica sospechosa.
	No es posible abarcar todas las situaciones posibles, por lo que el investigador o el perito documentarán la aplicación en la práctica de este procedimiento, los objetivos particulares que se perseguían y las actividades que realizó para llevarlo a cabo, para hacerlo constar como parte de la metodología utilizada para arribar a sus conclusiones.
	Los temas para la peritación deben incluir directrices acerca de lo que se requiere probar para cada caso específico.
<b>Señales de alerta</b>	
	Incongruencias entre datos que deberían concordar, por ejemplo, ventas de productos al exterior con reintegros por exportaciones.
	Información no financiera que no se ve reflejada en la información financiera, cuando razonablemente es de esperar que exista dicha relación.
	Operaciones económicas o financieras por fuera de los períodos de actividad económica del investigado.

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación directa mediante información de servicios financieros – cuadro 6</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Identificación de activos y pasivos financieros.
<b>Objetivo:</b> Verificar saldos en activos financieros y detalles de pasivos para incorporarlos al estudio patrimonial.
<b>Actividades</b>
Verifique los préstamos otorgados por la institución financiera al investigado y cuantifique los saldos a la fecha de cada período en que se divida la investigación.
Asocie los préstamos recibidos de una institución financiera con los activos dados en garantía o en cuya adquisición se utilizaron.
Cuantifique los saldos en los activos financieros al final de cada período en que se divida la investigación.
Incluya los datos de activos financieros en la identificación y cuantificación del patrimonio controlado.
Identifique los beneficiarios de servicios financieros como fideicomisos, pólizas de seguro e inversiones en valores.
Identifique los activos financieros que han sido dados en garantía de préstamos o de contratos de tarjeta de crédito.
<b>Aspectos a considerar</b>
Identificar y cuantificar los saldos de pasivos y activos financieros es necesario para incluir esta información en los procedimientos de acreditación indirecta que se estudian y en la identificación y cuantificación del patrimonio controlado por los investigados.
Se distingue entre activos financieros y activos no financieros. Un activo financiero se caracteriza porque tiene asociado un pasivo financiero de otro agente económico. Lo que se conoce como instrumentos financieros son contratos que crean simultáneamente un activo y un pasivo financiero, como por ejemplo, los certificados de depósito a plazo que son un pasivo o deuda para el ente financiero que los emite, pero un activo financiero para el adquirente. El igual que cualquier deuda que se adquiere, para el acreedor es un activo y para el deudor es un pasivo u obligación.

<b>Señales de alerta</b>
Dinero inmovilizado en forma de activos financieros por sumas elevadas durante lapsos considerables de tiempo.
Gran número de servicios financieros, no coherentes con las necesidades de la actividad económica.
Baja utilización de pasivos financieros del sistema formal para personas que manejan sumas elevadas de dinero en la economía.
Servicios financieros a nombre de terceros, diferentes del beneficiario o del operador del servicio.
Apertura de contratos de fideicomiso entre cuyos participantes existen vínculos familiares o de negocios, actuando como fiduciarios, fideicomitentes o fideicomisarios.
Autorización a terceros para operar o disponer de los servicios financieros.

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta mediante información de servicios financieros – cuadro 7</b>
<b>Nombre:</b> Método del depósito específico
<b>Objetivo:</b> Verificar si los depósitos específicos en servicios financieros, son congruentes con los ingresos del investigado.
<b>Actividades</b>
Identifique el o los depósitos que serán estudiados y la forma en que fueron hechos: en efectivo, cheques, transferencias, etc. y verifique si fueron realizados por el mismo investigado.
Identifique la o las personas que realizaron los depósitos e investigue su relación con el investigado.
Incorpore en este procedimiento los resultados del estudio de ingresos detallado en este capítulo.
Verifique si el investigado tenía la capacidad financiera para realizar el depósito, incluyendo el examen de sus actividades comerciales como se recomienda en el tema III de esta guía.
Determine la actividad, relación comercial o financiera existente entre el que realiza el depósito o pago y quien lo recibe.
Revise los libros contables, si los hubiera, para verificar si los ingresos incluyen los depósitos estudiados.
Documente y haga un detalle de la disposición final del dinero depositado: retiros en efectivo, gastos ordinarios, compras de bienes, etc.
Elabore una relación entre los depósitos estudiados y los depósitos identificados en otras fuentes, como la información contable, para verificar si son congruentes y si no lo son cuantifique las diferencias.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
Con este método se acredita indirectamente que el investigado no posee la capacidad económica para haber efectuado uno o más depósitos específicos en sus cuentas de ahorro, corrientes o de inversión.
Si se puede establecer el origen del dinero, se puede confirmar una relación directa entre este origen y el acto ilícito, por ejemplo, pagos por actos de corrupción realizados mediante transferencias.

<b>Señales de alerta</b>
Depósitos por sumas elevadas sin relación con la actividad económica declarada o verificada para el sujeto investigado.
Sumas de dinero provenientes de terceros sin justificación en un vínculo comercial.
Depósitos bancarios que no son registrados en la contabilidad de las compañías a nombre de las cuales se abrió el servicio financiero.
Depósitos por sumas elevadas sin detalle.
Dinero por sumas elevadas que es retirado o gastado rápidamente después de recepción.



<b>TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta mediante información de servicios financieros – cuadro 8</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Método de los depósitos bancarios.
<b>Objetivo:</b> Verificar si el total de los recursos depositados en servicios bancarios, son congruentes con lo ingresos del investigado.
<b>Actividades</b>
Con base en la integración de los movimientos financieros, identifique las transferencias o redepósitos para lograr cuantificar las sumas de dinero netas manejadas a través de los servicios financieros.
Cuantifique el volumen total de fondos depositado en los servicios bancarios.
Visualice la dinámica del comportamiento de los depósitos a través del tiempo.
Incorpore en este procedimiento los resultados del estudio de ingresos detallado en este capítulo.
Verifique si el investigado tenía la capacidad financiera y/o económica para depositar dichas cantidades en servicios bancarios, incluyendo el examen de sus actividades comerciales como se recomienda en el tema III de esta guía. Lo financiero se refiere al flujo de fondos; lo económico abarca otros tipos de bienes.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
Este método tiene el problema de que puede ser difícil identificar los redepósitos, por ejemplo, cuando se hacen retiros de los servicios bancarios, parte de los cuales existe la posibilidad de que hayan sido redepositados.
Como consecuencia de lo anterior, se recomienda utilizar este método solamente como una primera aproximación, complementado con otros procedimientos.
Este método puede ser de utilidad en investigaciones administrativas para casos de delitos tributarios, en los cuales puede servir para mostrar una renta no reportada a las autoridades tributarias.
El procedimiento se puede aplicar a un solo período o dividir el período en lapsos menores para estudiar el comportamiento a través del tiempo.

**Señales de alerta**

Las señales de alerta son similares a otras ya mencionadas, como la frecuencia de los depósitos, el hecho de que sean seguidos de retiros en la misma fecha o fechas cercanas, diferencias importantes entre el monto de los depósitos y los ingresos provenientes de actividad lícitas.


<b>Formato Método de Depósitos Bancarios</b>							
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No. Caso</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">No. Correlativo de caso o expediente</td> </tr> </table>			No. Caso	Año	No. Correlativo de caso o expediente		
	No. Caso						
Año	No. Correlativo de caso o expediente						
Nombre de la persona investigada:							
Número de identificación:							
Estado Civil:		Edad:	Ocupación:				
<b>Períodos</b>							
Depósitos en servicios financieros (detalle por cada servicio)							
Cuentas de ahorro							
Cuentas corrientes							
Cuentas de servicios de inversión							
<b>Total de depósitos en servicios financieros</b>							
Menos: Transferencias entre cuentas y redepósitos							
<b>Total de depósitos netos en servicios financieros</b>							
Menos: Ingresos en fuentes legítimas identificadas							
<b>Diferencia entre ingresos y depósitos netos</b>							

## **El estudio patrimonial**

Las investigaciones patrimoniales se definen como aquellas investigaciones dirigidas al rastreo y localización del conjunto de bienes y/o derechos cuya titularidad o control ostenta una organización delictiva, o una persona dedicada a una actividad ilícita, junto con la investigación de su entorno familiar o social. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Privación de Dominio, este estudio “procura determinar el valor económico de los bienes pertenecientes a los sujetos investigados”. La finalidad es descubrir el origen y el proceso que se utilizó para invertir los beneficios del crimen en bienes y/o derechos, al mismo tiempo que se propone su incautación o inmovilización para evitar el ocultamiento o la desaparición. Si se agrega a los resultados de estos estudios, la información sobre fuentes lícitas de fondos se puede identificar incongruencias entre la capacidad económica real exhibida y la que puede proveer las actividades lícitas identificadas, formales o informales. La ejecución de este estudio abarca los resultados de los estudios y procedimientos de investigación financiera ya estudiados y se divide en cinco procedimientos, los que a su vez se dividen en dos grupos.

### **Procedimientos para integración de datos sobre el patrimonio**

#### **Identificación y cuantificación del patrimonio total controlado**

En esta etapa se deberán identificar todos aquellos bienes que conformen el patrimonio controlado por los investigados, aunque éstos legalmente no estén inscritos a su nombre. Esta identificación debe ser de manera independiente para cada sujeto de investigación y se deberá hacer la separación de aquellos bienes o derechos que posea la persona y los que fueron adquiridos y forman parte de alguna empresa. Se deberán elaborar hojas de análisis y diagramas de asociación, en los cuales se consignen la lista de los bienes, anotando detalladamente todas aquellas características identificadas en la etapa previa de la recolección de evidencia y que se indicaron en el tema I y II de este capítulo.

#### **Determinación del proceso de formación del patrimonio**

De igual forma se deberá explicar y desarrollar en hojas de análisis, de manera cronológica, el proceso de formación del patrimonio; estas hojas serán llenadas con información financiera y no financiera que se logre obtener durante la etapa de la recopilación de la evidencia. Se puede detallar con base cualquier lapso que demande la necesidad de información de la investigación, incluyendo a nivel diario. A continuación se presenta un ejemplo muy simplificado de este procedimiento, sobre una base anual.

Ejemplo

Determinación del proceso de formación del patrimonio

(Datos en miles de lempiras)

Bienes /año de adquisición o pago	2009	2010	2011	2012	2013
Terrenos	2.450,0	3.275,0	3.275,0	3.275,0	3.275,0
Yate de pesca deportiva (Nota 1)	890,0	1.280,0	1.670,0	2.060,0	2.450,0
Moto acuática					450,0
Vehículos					
Pick Up Kia	660,9	660,9	660,9	660,9	660,9
Toyota Corolla 2004	554,8	554,8			
Range Rover Modelo 2011 (Nota 2)			2.774,9	2.774,9	2.774,9
Microbús Hyundai					1.222,5
Otros activos		290,3	290,3	799,4	799,4
<b>Total de activos</b>	<b>4.555,7</b>	<b>6.061,0</b>	<b>8.671,1</b>	<b>9.570,2</b>	<b>11.632,7</b>

NOTAS:

(1) Financiado mediante un crédito bancario, monto de los pagos acumulados.

(2) Valor neto pagado, entregó el Corolla 2004 como parte de pago.

### Procedimientos para la acreditación indirecta de una fuente oculta de fondos basados en la información total disponible

En un proceso final de una investigación financiera, el investigador o el analista financiero puede reunir todos los elementos del caso a través de procedimientos que resumen la información obtenida en las etapas anteriores y que acreditan de manera indirecta la existencia de una fuente oculta de fondos que no es explicada por los ingresos lícitos identificadas, si se corrobora que el estilo de vida del sospechoso o sus inversiones en bienes reflejan una riqueza que supera las fuentes legítimas. Algunos de los esquemas delictivos pueden ser muy complicados y se pueden inventar coartadas, pero la prueba de la riqueza que supera los medios legítimos con frecuencia puede influir sobre el juzgador del hecho.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que es difícil determinar una cifra precisa sobre el efectivo disponible o la cantidad gastada en el estilo de vida del sospechoso, pero no se requiere justificar todos y cada uno de los gastos, sino los más representativos.

Cada método se utiliza para circunstancias específicas que enfrente el investigador o el perito; para guiarse al tomar esta decisión tome en cuenta lo siguiente:

- Método del Efectivo: determinar el efectivo disponible de un sujeto es una parte muy importante en la investigación y a través de método indirecto de acreditación se podrá establecer cuánto

efectivo se encuentra en poder o ha sido manejado por la persona investigada. El efectivo disponible incluye el dinero depositado en los servicios financieros y el efectivo con el cual se hayan realizado las transacciones. Este método se utiliza en aquellos casos, frecuentes en el país, en los cuales el uso de los servicios financieros por parte de los delincuentes para realizar pagos o para manejar ingresos es limitado, realizándose la mayor parte de ellos en efectivo.

- Método Ingreso/Gasto (también conocido como el Método de los gastos de contado): el método para la determinación de gastos implica comparar las fuentes legales de ingresos con los gastos de contado del sujeto investigado, de todo tipo, ubicándolos en el momento en que ocurren las erogaciones, lo que lo hace más dinámico. Es un método de fácil comprensión y de aplicación en países como Honduras en los cuales existe un alto grado de economía informal o subterránea, razón por la cual existe poca información contable o tributaria que permita construir el método del patrimonio neto.
- Método del Valor neto del patrimonio (también conocido como “Net Worth” o Patrimonio neto, por su traducción del inglés): este método es de utilidad cuando se tiene información contable o tributaria de varios períodos que se deben estudiar, normalmente sobre una base anual, pues la base del método es ese tipo de información. Es un análisis necesariamente progresivo pues se basa en la comparación del valor del patrimonio neto en un período, con el de períodos anteriores. Como ventaja se puede señalar que puede ser construido rápidamente si se dispone de información extraída de estados financieros de entidades jurídicas, comerciantes individuales o de las declaraciones del impuesto sobre la renta. Tiene la limitación que los datos presentan la situación patrimonial del investigado al final de cada período examinado, por lo que puede ser menos dinámico que el método del Ingreso/Gasto y un poco más difícil de entender y de aplicar en países como Honduras, con poca tradición contable y tributaria.

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta basados en la información total disponible – cuadro 9</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Método del efectivo
<b>Objetivo:</b> Establecer si los gastos realizados en efectivo más los depósitos en servicios financieros son congruentes con el nivel de actividad económica reportada o verificada.
<b>Actividades</b>
A partir del método de los depósitos bancarios identifique los ingresos a servicios financieros en efectivo.
Con base en los estudios de cuantificación del costo y el estilo de vida y la información sobre pagos en efectivo incluida en los estudios sobre adquisición de bienes, cuantifique el monto de los egresos realizados en efectivo.
Incorpore en este procedimiento los resultados del estudio de ingresos detallado en este capítulo.
Reste a los ingresos originados en fuentes lícitas identificadas, los depósitos bancarios y las compras en efectivo, para obtener la cantidad de efectivo que no se puede justificar con los ingresos oficiales del investigado.
Elabore una hoja de trabajo con el detalle del resultado de la aplicación del procedimiento, conforme al formato propuesto.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
Este método se emplea en aquellos casos en los que la persona investigada recibe sus ingresos y hace sus pagos mediante efectivo.
Debe tenerse en consideración, ante la eventualidad de que la persona investigada utilice servicios bancarios, que los gastos en efectivo no correspondan a retiros de dinero de los servicios bancarios.
El procedimiento se puede aplicar a un solo período o dividir el período en lapsos menores para estudiar el comportamiento a través del tiempo.
<b>Señales de alerta</b>
El uso excesivo del efectivo, sobre todo en cantidades importantes, es en sí una señal de alerta.
Pagos en efectivo en moneda extranjera, dólares o euros.



<b>Formato Método del Efectivo</b>									
		<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 70%; text-align: center;">No. Caso</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 70%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 70%; text-align: center;">No. Correlativo de caso o expediente</td> </tr> </table>			No. Caso			Año	No. Correlativo de caso o expediente
	No. Caso								
Año	No. Correlativo de caso o expediente								
Nombre de la persona investigada:									
Número de identificación:									
Estado Civil:		Edad:	Ocupación:						
		<b>Períodos</b>							
Depósitos en servicios financieros (puede detallar por cada servicio)									
Cuentas de ahorro									
Cuentas corrientes									
Cuentas de productos de inversión									
<b>Total de depósitos en servicios financieros</b>									
Menos: Transferencias entre cuentas y redepósitos									
<b>Total de depósitos netos en servicios financieros</b>									
Más: Total de las compras, pagos por adquisición de bienes y otras erogaciones realizadas en efectivo									
<b>Erogaciones totales</b>									
Menos: Ingresos en fuentes legítimas identificadas									
<b>Diferencia entre ingresos y erogaciones totales</b>									

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta basados en la información total disponible – cuadro 10</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Método del ingreso/gasto
<b>Objetivo:</b> Verificar si los ingresos conocidos de la persona investigada son suficientes para cubrir sus gastos personales, los pagos para la adquisición de bienes y otras erogaciones.
<b>Actividades</b>
Incorpore en este procedimiento los resultados del estudio de ingresos detallado en este capítulo.
Incorpore en este procedimiento los resultados de los estudios de cuantificación del costo y estilo de vida, sobre bienes muebles e inmuebles y sobre otros bienes, identificando los pagos de contado solamente.
En relación con las deudas, incluya solamente los pagos efectuados para el servicio de los préstamos o los pagos a las tarjetas de crédito.
Incluya como ingresos la disminución de los saldos en los servicios bancarios. Por el contrario, si se dio un aumento de los saldos, inclúyalos entre las erogaciones.
Elabore una hoja de trabajo con el detalle del resultado de la aplicación del procedimiento, conforme al formato propuesto, que muestre la diferencia entre los ingresos total y las erogaciones totales.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
En este método el investigador o el perito se concentra en las erogaciones realizadas de contado o los pagos por deudas, como amortizaciones de préstamos o pagos a las tarjetas de crédito.
Puede elaborar por un período completo determinado por el director de la investigación o subdividirse en períodos más cortos para mostrar el comportamiento a lo largo del tiempo.
<b>Señales de alerta</b>
Se podrá tomar en cuenta las señales de alerta mencionados en los procedimientos anteriores.

Formato Método de Ingreso/Gasto			
		No. Caso	
		No. Correlativo de caso o expediente	
		Año	
Nombre de la persona investigada:			
Número de identificación:			
Estado Civil:		Edad:	Ocupación:
<b>Períodos</b>			
<b>Ingresos:</b>			
a) Disminución de saldos en servicios bancarios			
Cuentas de ahorro			
Cuentas corrientes			
Cuentas de productos de inversión			
b) Ingresos en fuentes legítimas identificadas			
c) Otras fuentes de ingresos			
<b>Total de ingresos verificados</b>			
<b>MENOS:</b> Gastos de contado			
a) Aumento en saldos de servicios bancarios			
Cuentas de ahorro			
Cuentas corrientes			
Cuentas de productos de inversión			
b) Compras, pagos por adquisición de bienes y otras erogaciones realizadas de contado			
c) Pagos de préstamos o de tarjetas de crédito			
<b>Total de gastos de contado</b>			
<b>Ingresos menos gastos de contado</b>			

<b>TEMA III Procedimientos para acreditación indirecta basados en la información total disponible – cuadro 11</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Método del valor neto del patrimonio.
<b>Objetivo:</b> Verificar si las fuentes de fondos legítimos identificadas son consistentes con los gastos efectuados por la persona investigada y con los incrementos en su patrimonio neto durante un período determinado.
<b>Actividades</b>
Incorpore en este procedimiento los resultados del estudio de ingresos detallado en este capítulo.
Incorpore en este procedimiento los resultados de los estudios de cuantificación del costo y estilo de vida, sobre bienes muebles e inmuebles y sobre otros bienes, identificando los pagos de contado solamente.
Incorpore en este procedimiento los resultados del estudio para determinar el proceso de formación del patrimonio
Incorpore a este procedimiento los resultados del estudio sobre activos y pasivos financieros detallado en este capítulo.
Divida los resultados de los estudios antes mencionados en el tiempo por períodos, normalmente referidos a lapsos de un año.
Obtenga información acerca del inicio de las actividades delictivas de la persona investigada para que el examen abarque la situación previa a este inicio y sirva de comparación.
Si no se cuenta con información acerca del inicio de las actividades delictivas realice el estudio para el período determinado por el director de la investigación, de forma comparativa en períodos más cortos.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
Este estudio es fundamentalmente comparativo y permite mostrar la mejoría en la situación económica del investigado a lo largo del período examinado
El enfoque del método es más desde una perspectiva contable, considerando que el patrimonio neto de una persona en cualquier momento es igual al costo de todos sus activos menos el valor de sus deudas, tal y como se muestra en las declaraciones del impuesto sobre la renta.
Se deduce razonablemente que una persona tiene que tener suficientes ingresos (reportados a las entidades financieras y a las autoridades u obtenidos de cualquier otra fuente) para cubrir cualquier incremento en el patrimonio neto en el período examinado más los gastos personales en que ha incurrido o cualquier otra erogación identificada.
Este método puede ser de utilidad en investigaciones administrativas para casos de delitos tributarios, en los cuales puede servir para mostrar un incremento en el patrimonio neto que puede formar parte de la renta bruta y que no fue incluido en las declaraciones de impuestos.
<b>Señales de alerta</b>
Se podrá tomar en cuenta las señales de alerta mencionados en los procedimientos anteriores.

Formato Método del Valor Neto del Patrimonio							
		<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No. Caso</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">No. Correlativo de caso o expediente</td> </tr> </table>			No. Caso	Año	No. Correlativo de caso o expediente
	No. Caso						
Año	No. Correlativo de caso o expediente						
Nombre de la persona investigada:							
Número de identificación:							
Estado Civil:	Edad:	Ocupación:					
<b>Períodos</b>							
<b>Activos:</b>							
Dinero en efectivo en poder de la persona							
Saldos en servicios bancarios							
Valores							
Sumas dadas en préstamo							
Bienes muebles							
Bienes inmuebles							
Otros bienes							
<b>Total de activos verificados</b>							
<b>Pasivos (deudas)</b>							
Hipotecas por pagar							
Préstamos por pagar							
<b>Total de pasivos verificados</b>							
<b>Patrimonio neto (Activos totales menos pasivos totales)</b>							
Menos: Patrimonio neto del período inmediato anterior							
Igual: Incremento neto en el patrimonio							
Más: Gastos personales y otras erogaciones identificadas.							
Menos: Ingresos de fuentes lícitas identificadas							
<b>Ingresos menos aumentos en el patrimonio y gastos</b>							

Ejemplo Método del Valor Neto del Patrimonio  
(Datos en millones de lempiras)

		No. Caso				
		Año	No. Correlativo de caso o expediente			
Nombre de la persona investigada:						
Número de identificación:						
Estado Civil:		Edad:	Ocupación:			
		2009	2010	2011	2012	2013
<b>Activos:</b>						
Dinero en efectivo en poder de la persona (incautado)						3.750,0
Saldos en servicios bancarios		890,0	1.280,0	1.670,0	2.060,0	2.450,0
Valores						450,0
Bienes muebles:						
Pick Up Kia		660,9	660,9	660,9	660,9	660,9
Toyota Corolla 2004		554,8	554,8			
Range Rover Modelo 2011				2.774,9	2.774,9	2.774,9
Microbús Hyundai						1.222,5
Bienes inmuebles		2.450,0	3.275,0	3.275,0	3.275,0	3.275,0
<b>Total de activos verificados</b>		<b>4.555,7</b>	<b>5.770,7</b>	<b>8.380,8</b>	<b>8.770,8</b>	<b>14.583,3</b>
<b>Pasivos (deudas)</b>						
Hipotecas por pagar		111,4	290,3	290,3	399,4	799,4
Préstamos por pagar		250,0	300,0	100,0	130,0	350,0
<b>Total de pasivos verificados</b>		<b>361,4</b>	<b>590,3</b>	<b>390,3</b>	<b>529,4</b>	<b>1.149,4</b>
Patrimonio neto (Activos totales menos pasivos totales)		4.194,3	5.180,4	7.990,5	8.241,4	13.433,9
Menos: Patrimonio neto del periodo inmediato anterior			(4.194,3)	(5.180,4)	(7.990,5)	(8.241,4)
<b>Igual: Incremento en el patrimonio</b>			<b>986,1</b>	<b>2.810,1</b>	<b>250,9</b>	<b>5.192,5</b>
Más: Gastos personales y otras erogaciones identificadas.			408,6	520,0	660,0	848,0
Menos: Ingresos de fuentes lícitas identificados			(502,9)	(647,8)	(889,7)	(905,7)
<b>Monto de las erogaciones cuyo origen no se justifica en las fuentes legítimas identificadas.</b>			<b>891,8</b>	<b>2.682,3</b>	<b>21,2</b>	<b>5.134,8</b>

## CAPITULO III



### LA INVESTIGACIÓN CONTABLE

#### Las personas jurídicas

Sin ahondar en el concepto de persona jurídica<sup>24</sup>, sobre el cual la mayoría de las personas debe tener una idea acerca de lo que significa, basta recordar que si bien el término “persona” se refiere al hombre, el derecho trata a estas creaciones jurídicas como personas, sujetos de derechos y deberes. En consecuencia, son personas jurídicas *“las realidades sociales a las que el Estado reconoce o atribuye individualidad propia, distinta de sus elementos componentes, sujetos de derechos y deberes y con una capacidad de obrar en el tráfico por medio de sus órganos o representantes”*<sup>25</sup>. El concepto de entidad jurídica (denominación que seguiremos utilizando en esta Guía), debe considerarse como un ente o ser formado por una colectividad o pluralidad de personas que se agrupan para conseguir un fin común o administrar un patrimonio, que funcionan en el tráfico jurídico como si se tratase de una individualidad que será destinataria de normas jurídicas y que ejercen su capacidad jurídica por medio de sus órganos<sup>26</sup>.

Existen seis figuras para las entidades mercantiles en Honduras. Estas son:

- Comerciante Individual
- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita Simple
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad Anónima
- Sociedad en Comandita por Acciones.

Las principales figuras que se utilizan en Honduras son la del Comerciante Individual, dueño de todo el capital invertido en las operaciones y que se responsabiliza ilimitadamente por el negocio, la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> El Código Civil define a las personas jurídicas de la siguiente forma. “Artículo 56. Son personas jurídicas: 1. El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley. La personalidad de estas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho, hubiesen quedado válidamente constituidas. 2. Las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independiente de la de cada uno de los asociados.”

<sup>25</sup> Diccionario jurídico. Sitio web [www.ic-abogados.com](http://www.ic-abogados.com)

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> Pineda, Bocanegra y Asociados. “Pineda, Bocanegra y Asociados. “Régimen de las sociedades mercantiles en Honduras”



Por otro lado, las entidades asociativas se dividen<sup>28</sup> en:

- Empresas de primer grado: Cooperativas, Empresas Asociativas Campesinas, Tiendas Comunitarias de Abastecimiento y Consumo, Tiendas Populares de Abastecimiento, Planes Cooperativos Sindicales, Cajas de Ahorro y Crédito, en sus diferentes modalidades, Asociaciones de Productores, Cajas Comunales, Empresas de Servicios Múltiples, Empresas de Economía Social que surjan al interior de las Centrales de Trabajadores y Centrales Campesinas y Organizaciones para el Desarrollo (OPD'S).
- Del segundo grado de integración: Federaciones, Uniones, Centrales, Empresas Cooperativas Agroindustriales, Instituciones de Servicios Financieros del SSE (Sector social de la economía) y COHDESSE's Regionales.
- Del tercer grado de integración: El Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE), que está integrado por los representantes de las tres Centrales de Trabajadores: CTH, CGT Y CUTH; las dos Centrales Campesinas: COCOCH Y CNC, la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC); y los CODESSE's Regionales.

### **Utilización de entidades jurídicas con fines criminales.**

El uso de entidades jurídicas, tanto mercantiles como asociativas, es común en la criminalidad para fines ilícitos, que aprovecha las facilidades de creación y la falta de transparencia en su gestión para hacerlas parte de la logística de la actividad criminal y legitimar el producto del acto ilícito, tratando de ocultar el origen real de sus ganancias. De esta forma, el delincuente cuenta con un medio idóneo para realizar su actividad ilícita, dando la apariencia de una operación comercial, industrial o de servicios normal que le permite reducir las posibilidades de ser detectado y realizar transacciones financieras para la movilización de dinero, crear y controlar activos y pasivos financieros, así como mantener los derechos sobre activos reales.

### **Formas de utilización de entidades jurídicas por las estructuras criminales**

Se pueden identificar cuatro formas en las cuales las organizaciones criminales utilizan las entidades jurídicas para sus fines, respondiendo a las exigencias que le impone su negocio criminal. Debe ser claro que esta distinción se hace solamente para efectos de estudio y que en la práctica una misma entidad jurídica puede ser utilizada para diferentes fines:

- **Entidades jurídicas sin operaciones reales**

Justifican su existencia solamente en la necesidad de que aparezcan únicamente como depositarias o controladoras de bienes reales, derechos, activos y pasivos financieros. Denominadas de diferentes formas según la región (de maletín, de estantería, de papel, "shelf corporation", "shelf company" o "aged corporation"), son entidades que tienen existencia jurídica pero que no tienen actividad.

- **Entidad jurídica utilizada para la logística operacional de la actividad criminal<sup>29</sup>**

Son aquellas necesarias para desarrollar total o parcialmente la logística de la organización criminal,

<sup>28</sup> Ley del sector social y su reglamento. Artículo 48 ss.

<sup>29</sup> Cuisset, André "Las entidades jurídicas sospechosas y técnicas de investigación contable en el medio contable criminal". Documento de CICAD-OEA. 2004.

para lo cual requieren de una plataforma operativa afín a los objetivos de la actividad ilícita.<sup>30</sup> Es frecuente la utilización de empresas dedicadas al transporte marítimo y terrestre, para encubrir el tráfico de drogas y el contrabando de dinero en efectivo; agencias de viajes y restaurantes utilizadas en el tráfico de personas; asociaciones sin fines de lucro utilizadas en el financiamiento al terrorismo o pseudo financieras utilizadas como vehículo para cometer fraudes colectivos.

- **Entidad jurídica utilizada para el lavado de activos o el financiamiento al terrorismo:**

Una empresa puede ser utilizada para procesar el dinero de origen ilícito mezclándolo con el producto obtenido de la actividad normal. Formando parte de esta categoría se han detectado hoteles, gasolineras, casinos, empresas organizadoras de espectáculos públicos, intermediarias de comercio exterior, constructoras, agropecuarias, industriales, organizaciones deportivas, entre otras.

- **Entidad jurídica dedicada a inversiones lícitas:**

La etapa final del proceso de disposición de las ganancias ilícitas es su inserción en la economía y el sistema financiero, invirtiendo los beneficios del crimen resultantes en empresas que generen utilidades, con un funcionamiento perfectamente normal, que garantiza al participante de la actividad ilícita el disfrute de los beneficios obtenidos con cierto anonimato y protección frente a las consecuencias jurídicas como la incautación o privación de dominio de sus bienes.

Dado que en este tipo de entidades el funcionamiento es normal, el enfoque de investigación será hacia su financiamiento, siendo similar a la adquisición de cualquier otro tipo de activo real: inversiones en el sector inmobiliario, fideicomisos, formación de patrimonios en el extranjero, caen dentro de esta categoría de utilización de la entidad jurídica, que permite además al integrante de la organización criminal justificar su estilo de vida.

## **Enfoque y etapas en la investigación en un ente jurídico**

Cuando en el transcurso de una investigación criminal sea necesario indagar sobre una entidad jurídica, el enfoque debe ser similar al que se utiliza en el procesamiento de la escena de un crimen, esto es, de lo general a lo particular<sup>31</sup>, en tres grandes etapas:

- **Estudio de los hechos o las circunstancias relativas a la entidad jurídica que pueden ser verificadas en fuentes externas**

Este estudio se elabora sin tener la necesidad de una intervención en la entidad, llevando a cabo actividades tales como, las verificaciones de la adquisición, el domicilio o sede social, la actividad comercial, etc. Su finalidad es tener un primer acercamiento a la entidad, que puede resultar en la identificación de empresas como las mencionadas en el primer tipo (de papel o de maletín) o con un desfase muy marcado entre su capacidad productiva real y los movimientos financieros que desarrolla o los activos que posee a su nombre. Esta etapa se trata en el tema I de este capítulo.

<sup>30</sup> Se pueden asociar al concepto angloamericano de “Shell Company”, literalmente una compañía “concha” o “de fachada” que permite realizar operaciones de negocios sin contar con activos u operaciones que sean congruentes con la actividad económica exhibida o real. El concepto de empresa “de fachada” en algunas regiones se asocia más con las de empresas de maletín o de papel.

<sup>31</sup> Cuisset, André.. Op. Cit

- **Procedimientos analíticos para el estudio global de los reportes financieros**

Para esta etapa ya se debe contar con algún tipo de reportes de este tipo, en particular, los estados financieros básicos que se mencionan en el tema II de este capítulo, sea que se hayan obtenido directamente en la entidad o en otras fuentes (organismos supervisores y entidades financieras son las fuentes más comunes de estos reportes).

- **Etapas de la investigación contable detallada**

Es la etapa de investigación contable propiamente dicha, una vez que se haya asegurado el acceso a los registros y documentos contables y administrativos de la entidad sujeta a evaluación, se procederá a la identificación y estudio de la evidencia material sobre el delito (facturas, depósitos bancarios, recibos por dinero, estados bancarios, contratos, etc.), enfocándose la revisión hacia los segmentos de la organización en los cuales se presumen que se puede localizar esta evidencia, dentro del período sujeto a evaluación. Esta etapa se trata en el tema III de este capítulo.

## **TEMA I**

### ***LA INVESTIGACIÓN EXTERNA SOBRE LA ENTIDAD JURÍDICA SOSPECHOSA***

#### **Concepto y finalidad de la investigación sobre las circunstancias de la entidad jurídica sospechosa, que se puedan verificar en fuentes externas**

En la investigación criminal en general, se requiere preservar siempre la reserva de la investigación, razón por la cual se suele empezar a obtener información en las fuentes menos próximas a la persona de interés y que se pueden verificar con el riesgo mínimo de que la actividad investigativa quede en descubierto, para ir progresivamente acercándose al objetivo de la investigación. Siguiendo este enfoque y utilizando los métodos de la investigación convencional y de inteligencia, al investigar una entidad jurídica, la obtención de evidencia debe iniciarse sobre aquellas circunstancias de la entidad que se puedan verificar en fuentes externas.

Esta primera etapa de la investigación, permitirá identificar las entidades jurídicas de papel o maletín, o aquellas con escasos recursos productivos y humanos, pero que presentan una actividad financiera sin coherencia con su potencial productivo<sup>32</sup>.

Adicionalmente, se podrán identificar personas con antecedentes criminales o sospechosos en las investigaciones criminales del delito base, actuando como socios, directores, administradores o empleados, tanto con una participación real como prestando su nombre para aparecer en los actos o contratos (testaferros) y las relaciones, tanto personales como familiares y económicas de las personas involucradas en el grupo criminal o sus colaboradores, en particular quienes se presten a la actividad de legitimar las ganancias de grupo u ocultar su origen ilícito.

La finalidad de esta etapa será obtener evidencia en fuentes externas a la entidad con la que se pueda verificar la situación de sus registros oficiales, las personas que la controlan o dirigen, la forma de constitución o adquisición, el tiempo de operación, sus actividades reales, posibles fuentes de financiamiento y si es conocida en el entorno económico o mercado en el que se desenvuelve.

Como resultado final de las actividades de investigación que comprenden esta etapa, se tendrá una visión general de la situación económica y legal de la entidad, que servirá de base a la investigación en las etapas subsecuentes (resumida en lo que se denomina el “análisis cualitativo situacional”) y los vínculos empresariales y personales entre las personas físicas y jurídicas, en lo que se denomina “entramado societario preliminar y otros vínculos” que podrá ser perfeccionado luego de concluir la etapa de la investigación contable.

## Procedimientos para la investigación externa sobre la entidad jurídica

	Procedimiento
A	Confirmación de la forma de constitución y adquisición de la entidad jurídica
B	Verificación del tiempo de existencia de la entidad jurídica
C	Verificación de la actividad económica o social real que desarrolla la entidad jurídica
D	Confirmación de la existencia del domicilio o sede social
E	Identificación del cuerpo gerencial y sus condiciones personales
F	Identificación de propietarios y socios de la entidad jurídica y sus condiciones personales
G	Obtención de información de terceros acerca de la actividad de la entidad jurídica en el sector industrial en que opera.
H	Identificación del financiamiento de la entidad jurídica en fuentes externas.
I	Análisis cualitativo situacional como resultado de la investigación externa sobre la entidad jurídica sospechosa
J	Entramado societario y análisis de vinculación preliminar

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 1</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Confirmación de la forma de constitución y adquisición de la entidad jurídica
<b>Objetivo:</b> establecer la forma en que la entidad jurídica quedó bajo el control de las personas investigadas
<b>Actividades</b>
Analice la escritura de constitución y extraiga los datos de interés.
Determine si la persona investigada fue socio fundador.
Si no fue socio fundador establezca el momento y forma en que se dio el traspaso.
Revise las escrituras de protocolización de actas de asamblea de socios registradas en el instituto de la propiedad, para identificar cesión de acciones o cuotas de participación social de la entidad y elabore un detalle de los traspasos en forma cronológica
Verifique la forma de adquisición (compra en efectivo, traspaso, cesión, donación y herencia) y las sumas pagadas si fue a título oneroso.
Determine si los socios son los verdaderos propietarios de la sociedad.
Verifique los vínculos familiares de los socios.
Revise si la entidad o los socios actúan en representación de una persona o institución extranjera.
Entreviste al notario que participó en la protocolización sobre las circunstancias de la negociación
Elabore un detalle de la evidencia recopilada y sus fuentes
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Esta información se encuentra en la Escritura de Constitución y actas de asamblea, la que se puede solicitar en instituciones como el Instituto de la Propiedad, la Cámara de Comercio e industria de la localidad o por medio de recolección de documentos en allanamientos realizados o que están en poder de terceras personas etc.

<b>Señales de alerta</b>
Los socios o propietarios constituyen o adquieren varias empresas en fechas cercanas
Los socios o propietarios son otras entidades jurídicas, dificultando la identificación de los verdaderos dueños, con estructuras de propiedad complejas.
Los socios o propietarios están relacionados entre sí.
El ente jurídico es adquirido o constituido por personas sin trayectoria en el sector industrial comercial respectivo.
El ente jurídico es adquirido aprovechando dificultades económicas.
Empresas constituidas con altos aportes en efectivo.
Carencia de idoneidad profesional de las personas participantes en la adquisición del ente jurídico.
Sociedades que frecuentemente registran la cesión de cuotas de participación o acciones con el fin de proteger los dueños originales.
Que quienes constituyen o adquieren tengan antecedentes penales, policiales o administrativos de socios.
La cesión de acciones o cuotas de participación se presentan en un momento coyuntural por coincidir con actuaciones penales contra sus socios o accionistas.



<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 2</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Verificación del tiempo de existencia de la entidad jurídica
<b>Objetivo:</b> establecer la fecha en que quedó bajo el control de los sujetos investigados y cuando finalizó.
<b>Actividades</b>
Revise y analice escrituras de constitución y las actas de asamblea de socios y extraiga los datos sobre fechas de constitución, adquisición y traspaso por las personas investigadas.
Entreviste al notario que participó en la protocolización sobre las circunstancias de la negociación.
Obtenga información de las fechas de inicio de los permisos de operación, si la actividad es regulada.
Verifique si existen poderes otorgados a las personas investigadas.
Cruce información con otras fuentes para constatar si la persona investigada ejerce control (documentos, correos, entrevistas a empleados).
Verifique la fecha desde la cual el ente jurídico desarrolla la actividad que reporta.
Identifique y describa proyectos, obras o trabajos realizados en nombre de la entidad jurídica.
Si fue liquidada o dejó de operar después de un tiempo muy breve, indague sobre las razones.
Elabore un detalle de la evidencia recopilada y sus fuentes.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Recuerde verificar información en el Instituto de la Propiedad y en el Registro Mercantil.
Otras fuentes en las que se puede verificar el inicio o control del ente jurídico son: Dirección Ejecutiva de Ingresos, Alcaldía Municipal, entidades oficiales que ejercen funciones de supervisión, control o vigilancia de la actividad que desarrolla el ente jurídico, los gremios o asociaciones económicas, las entidades oficiales que otorgan autorizaciones o permisos, las entidades financieras, entre otras.
En general y de acuerdo con el sector de actividad económica, se deben identificar las fuentes especiales de información a consultar como órganos fiscalizadores o supervisores de la actividad comercial, industrial o de servicios.
<b>Señales de alerta</b>
Sociedades que operen o estén activas durante periodos muy breves.
Sustitución frecuente de razón social detrás de la misma actividad.
La constatación práctica de control o dirección del ente jurídico por parte de la persona investigada a pesar de no figurar formalmente en ella.
Sociedades constituidas que empezaron a operar años después de la fecha en que surgieron a la vida jurídica.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 3</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Verificación de la actividad económica o social real que desarrolla la entidad jurídica
<b>Objetivo:</b> determinar la veracidad de la actividad de la entidad jurídica (comercial o social)
<b>Actividades</b>
Identifique el sector de actividad (comercial, industrial y de servicios), el subsector (transporte, pesca, inmobiliario, etc.), el sector social de la economía o los fines o especialidad en el evento de entes jurídicos sin ánimo de lucro.
Identifique las características de los productos o servicios ofrecidos.
Constata la existencia de las instalaciones físicas, equipos y otros medios de producción.
Corrobore que existe actividad comercial o productiva (operación fabril, movimiento de empleados, movimiento de clientes etc.).
Verifique si existe demanda para el producto o servicio del ente jurídico.
Determine las condiciones y realidad de sus exportaciones (país, producto) o sus importaciones.
Obtenga información de la administración tributaria y aduanera sobre la actividad económica de la entidad.
Revise listas de consumo telefónico e identifique las llamadas recurrentes (recepción y emisión) para identificar posibles contactos comerciales.
Cerciórese que existe concordancia entre el volumen de actividades aparentes y sus medios técnicos, logísticos, productivos y humanos.
Realice inspecciones en los lugares de las actividades y documéntelas mediante videos, fotografías, croquis, actas de inspección, ortofoto etc.
Verifique el cumplimiento de la actividad económica a través de la entrevista a empleados, exempleados, proveedores, clientes o la competencia.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Se debe solicitar el permiso de operación a la alcaldía municipal de la localidad, solicitar información a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el Instituto de la Propiedad, la Cámara de Comercio e Industria, etc.
Se procede a la localización por medio de direcciones encontradas en los documentos recibidos de las Instituciones como Catastro Municipal, Enee, Sanaa, Instituto de la Propiedad, Secretaría del Interior.

<b>Señales de alerta</b>
Sociedades constituidas por un tiempo corto para operar en un sector industrial que requiere grandes cantidades de dinero, incluidas operaciones de comercio internacional.
Sociedades liquidadas o abandonadas sin justificación.
Liquidación de sociedades y creación de otras de similares características por las mismas personas.
Empresas sin trayectoria en el sector con grandes movimientos comerciales, registro alto de exportaciones o repatriación de divisas en grandes proporciones.
Constitución de sociedades con razón social similar a empresas de trayectoria reconocida.
Ente jurídico con actividades poco comunes que demandan fondos importantes.
Empresas con clientes en regiones considerados como sensibles por la alta criminalidad que registran.
Empresas con clientes, socios o inversionistas con sede en paraísos fiscales.
Empresas cuyo inventario no presentan alta rotación (Ej. constructoras con importante número de bienes sin vender)
Adquisición de empresas con dificultades económicas por personas sin trayectoria en el sector.
Los testimonios notariales registran números consecutivos en las escrituras porque los diferentes actos son realizados con el mismo notario, en fechas y características similares.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 4</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Confirmación de la existencia del domicilio o sede social
<b>Objetivo:</b> localizar los lugares en que opera la entidad jurídica y verificar que efectivamente funciona.
<b>Actividades</b>
Identifique por medio de los servicios públicos el domicilio donde desarrollan la actividad.
Verifique la información oficial del lugar de domicilio reportado en los registros públicos.
Verifique el domicilio, existencia y operación de sucursales o agencias.
Determine los cambios de domicilio y analice los cambios en orden cronológico.
Si es en el extranjero, obtenga información a través de los canales informales de cooperación: por teléfono, internet, publicidad en la prensa especializada, cámaras de comercio, Interpol etc. Esta información se deberá validar posteriormente a través de los canales formales.
Ubique donde se encuentran localizadas las oficinas administrativas, en particular en las que se ejecutan las actividades financiera y contable.
Establezca si la sede es propia o arrendada.
Confirme si en los lugares identificados operan otras entidades jurídicas.
Relacione la evidencia recolectada y sus fuentes.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Se procede a la ubicación por medio de direcciones encontradas en los documentos recibidos de las Instituciones como Catastro Municipal, Enee, Sanaa, Instituto de la Propiedad, Gobernación y Justicia. Realizar las investigaciones por medio de Cámaras, Videos, croquis, Ortofotos.

<b>Señales de alerta</b>
Domicilios comunes para varias empresas, con diferentes socios y diferentes actividades
Domicilios comunes para varias empresas, con los mismos socios, administradores y miembros de Junta Directiva.
Sociedades cuya dirección corresponde a sitios residenciales no comerciales y sin acceso al público.
Falta de estructura organizacional (planta física, personal, estructura administrativa, etc.).
Sociedades cuya dirección de domicilio no existe o en el que no se localiza la entidad jurídica investigada.
Domicilios sociales donde el flujo de público no corresponde con la actividad económica de la entidad jurídica.
Domicilios cuya estructura no está acorde con el sector al que pertenece la empresa.
Frecuentes cambios de domicilio.
El número telefónico no existe o está fuera de servicio cuando se intenta el contacto.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 5</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Identificación del cuerpo gerencial y sus condiciones personales
<b>Objetivo:</b> identificar las personas que componen el cuerpo gerencial y describir características personales.
<b>Actividades</b>
Identifique los miembros del cuerpo gerencial de la entidad.
Determine si los socios forman parte del cuerpo gerencial.
Cerciórese que el gerente oficial realmente cumpla sus funciones de dirección (por vigilancias, informantes, etc.).
Verifique los antecedentes judiciales, policiales y administrativos, nacionales e internacionales, de los integrantes del cuerpo gerencial.
Establezca la participación de los integrantes del cuerpo gerencial en otras entidades jurídicas.
Si es en el extranjero, obtenga información a través de los canales informales de cooperación: por teléfono, internet, cámaras de comercio, Interpol etc. Esta información se deberá validar posteriormente a través de los canales formales.
Recopile información sobre otras características personales de los miembros del cuerpo gerencial (edad, escolaridad, domicilios etc.) e identifique incongruencias entre estos aspectos y su participación en la entidad jurídica.
Revise documentos de la empresa en poder de terceros (en especial, órganos fiscalizadores o supervisores) en los que consten solicitudes u otras gestiones que permitan identificar quien es el verdadero dirigente.
Relacione la evidencia recolectada y sus fuentes.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Recuerde que existen diferentes fuentes donde se puede obtener información acerca del cuerpo gerencial como: Registro Nacional de las Personas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Nacmis, Interpol, Migración y Extranjería, Registro Público Mercantil.

<b>Señales de alerta</b>
El cuerpo gerencial es común en varias empresas o proviene de países o regiones considerados de alto riesgo por su alto nivel de criminalidad.
El cuerpo gerencial carece de idoneidad profesional para el cumplimiento del cargo.
El cuerpo gerencial corresponde a parientes o amigos de los investigados.
El lugar de residencia y el estilo de vida observado del cuerpo gerencial no corresponden con su cargo en el ente jurídico (posibles prestanombres).
El cuerpo gerencial son menores de edad sin capacidad para el cumplimiento del cargo.
Cuerpo gerencial no registra historial en el sistema financiero o son personas sin trayectoria y experiencia en el sector.
El cuerpo gerencial registra antecedentes penales o administrativos.



<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 6</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Identificación de propietarios y socios de la entidad jurídica y sus condiciones personales.
<b>Objetivo:</b> identificar las personas que son los propietarios y miembros de los órganos directores y describir características personales.
<b>Actividades</b>
Identifique los miembros de órganos directores y socios de la entidad.
Cerciórese que los socios que aparecen en los documentos oficiales corresponden con los reales.
Verifique los antecedentes judiciales nacionales e internacionales de los propietarios, socios y miembros de los órganos directores
Establezca la participación de los propietarios, socios y miembros de los órganos directores en otras empresas.
Si es en el extranjero, obtenga información a través de los canales informales de cooperación: por teléfono, internet, cámaras de comercio, Interpol etc. Esta información se deberá validar posteriormente a través de los canales formales.
Examine otras características personales de los propietarios y miembros de los órganos directores (edad, escolaridad, domicilios etc.) e identifique incongruencias entre estos aspectos y su participación en la entidad jurídica.
Revise documentos de la empresa en poder de terceros (órganos fiscalizadores o supervisores) en los que consten solicitudes u otras gestiones que permitan identificar quien es el verdadero socio o director del ente jurídico.
Relacione la evidencia recolectada y sus fuentes.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Recuerde que existen diferentes fuentes donde se puede obtener información acerca de los propietarios o socios, como: Registro Nacional de las Personas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Nacmis, Interpol, Migración y Extranjería , Registro Público Mercantil.

<b>Señales de alerta</b>
Los socios e integrantes de los órganos directores no tienen trayectoria en el sector económico de la empresa, carecen de idoneidad profesional o no registran historial en el Sistema Financiero.
Los nombres de los socios y los integrantes de los órganos directores son comunes en varias empresas.
Los socios y los integrantes de los órganos directores tienen vínculos de dependencia laboral con los propietarios reales (conductores, secretarías, escoltas).
Los socios y los integrantes de los órganos directores carecen de idoneidad profesional o de historial crediticio para la creación y desarrollo de la actividad económica del ente jurídico.
Frecuente cesión de acciones o cuotas de participación en la sociedad.
Cesión de acciones y cuotas de participación entre miembros del mismo núcleo familiar en momentos coyunturales.
Los socios y los integrantes de los órganos directores registrados son menores de edad sin capacidad económica para realizar los aportes de capital.
Los socios y los integrantes de los órganos directores registrados provienen de países considerados de alto riesgo y/o registran antecedentes penales o administrativos.
El lugar de residencia de los socios y los integrantes de los órganos directores no corresponden con su nivel en el ente jurídico.
En las asambleas de junta directiva, de accionistas o de socios, participan con frecuencia como invitados personas diferentes a los registrados como socios.
Los integrantes de los órganos de dirección desconocen a los socios o propietarios del ente jurídico.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 7</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Obtención de información de terceros acerca de la actividad de la entidad jurídica en el sector industrial en que opera.
<b>Objetivo:</b> obtener información de terceros sobre el funcionamiento de la entidad jurídica
<b>Actividades</b>
Verifique el comportamiento observado por las empresas del mismo sector industrial o comercial, consulte cámaras de comercio, proveedores, competidores, etc.
Preste atención a los rumores sobre el comportamiento inusual o sospechoso de la entidad y cualquier información de utilidad que pueda obtener en el medio en el que ésta desarrolla su operación y adelante las labores de verificación que resulten necesarias.
Entreviste a exempleados, en especial, del área administrativa y contable.
Entreviste a clientes importantes o destinatarios de los servicios del sector en el que opera la entidad jurídica.
Elabore un resumen de los hallazgos.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Recuerde que existen diferentes fuentes donde se puede obtener información acerca del ente jurídico como: Registro Nacional de las Personas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Nacmis, Interpol, Migración y Extranjería , Registro Público Mercantil.
<b>Señales de alerta</b>
Competencia desleal al ofrecer precios por debajo del mercado.
Rotación frecuente del personal que labora en la empresa.
Indemnizaciones significativas a personas que laboraban en la empresa (contables, secretarías y otros empleados susceptibles de proporcionar valiosa información).
Litigios laborales sin atender.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 8</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Identificación del financiamiento de la entidad jurídica en fuentes externas.
<b>Objetivo:</b> Identificar las fuentes de financiamiento de la entidad jurídica.
<b>Actividades</b>
Obtenga en las entidades financieras la información sobre pasivos de la entidad jurídica, de sus socios o personas investigadas.
Identifique en la información proporcionada las fuentes de financiamiento: préstamos directos, tarjetas de crédito, líneas de crédito revolving y otros.
Obtenga información sobre otras fuentes de financiamiento en el sector industrial, tales como el crédito de proveedores, empresas dedicadas al descuento de facturas ("factoring" o factoreo), pago de anticipos, entre otras.
Indague sobre otras fuentes de financiamiento no formales mediante otras técnicas de investigación, como manejo de informantes y colaboradores, entre otras.
Identifique otras posibles fuentes de financiamiento: aportes de familiares o amigos, aportes personales de los socios, etc.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Recuerde que hay varios tipos de financiamiento como: ahorros personales, préstamos de familiares, de amigos, entidades financieras (bancos, cooperativas, empresas de leasing financiero, empresas de factoring, etc.), entidades no financieras, proveedores, emisión de acciones, aportes de socios e inversionistas, entre otras.
Recuerde que en esta etapa se trata de obtener información externa de la entidad sobre las fuentes de financiamiento. El análisis interno se define en el tema de la investigación interna del ente jurídico.

<b>Señales de alerta</b>
Empresas cuyos socios o propietarios no tienen historial crediticio, ni productos en el sector financiero.
Empresas que registran inversión extranjera proveniente de países calificados de alto riesgo.
Sociedades que adquieren préstamos en paraísos fiscales.
Sociedades con dificultades económicas que superan su situación por inyecciones de capital o préstamos de fuentes no bien precisadas.
Autofinanciación permanente de sus socios/accionistas o personas físicas.
Incumplimiento en las políticas de recuperación de cartera y pago a proveedores con altos saldos.
Pago anticipado de créditos.
Préstamos “Back to Back”, que son préstamos en los que se da como garantía un título valor, como un certificado de depósito a plazo, que puede ser de la misma entidad financiera o de otra.
Inversiones de personas ajenas a la entidad jurídica sin retorno o sin intereses.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 9</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Análisis cualitativo situacional como resultado de la investigación externa sobre la entidad jurídica.
<b>Objetivo:</b> resumir y analizar la información obtenida en los procedimientos precedentes, por entidad jurídica.
<b>Actividades</b>
Organice la información obtenida en las etapas anteriores para cada entidad jurídica investigada.
Determine si el ente jurídico muestra actividad comercial y posee instalaciones físicas o capacidad instalada.
Elabore un cronograma de los eventos que afectaron la entidad jurídica (creación, traspasos de propiedad, cambios en los órganos de dirección, cambios de domicilio, etc.).
Elabore un resumen de la información sobre el producto o servicio comercializado, su posición, la evolución y la realidad de las ventas sobre el mercado.
Resuma la información del sector económico (características de la actividad, precios, competencia, etc.).
Elabore un organigrama con el nombre de los gerentes, los socios, propietarios y principales beneficiarios económicos de la actividad de la entidad jurídica.
Compare las características de la entidad jurídica investigada con otras similares dentro de su sector industrial.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Se debe elaborar un resumen de las circunstancias situacionales confirmadas para cada empresa.
A esta altura de la investigación el resultado de la aplicación de este procedimiento es preliminar y deberá ser perfeccionado cuando se cuenta con información más detallada, resultante de la aplicación de procedimientos de investigación financiera y contable.
<b>Señales de alerta</b>
Entidades sin actividad que son reactivadas súbitamente.
Empresas de maletín o de papel que son solamente depositarias de bienes o controladoras de pasivos y activos financieros.
Empresas con actividades sin relación con el sector industrial en el que operan.
Formación de entidades jurídicas o fideicomisos sin fines comerciales aparentes.
Creación de subsidiarias o sucursales en el exterior que no parecen necesarias para el negocio.

<b>TEMA I La investigación externa sobre la entidad jurídica – cuadro 10</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Entramado societario y análisis de vinculación preliminar
<b>Objetivo:</b> diagramar las relaciones entre el grupo de entidades jurídicas investigadas, las personas físicas relacionadas y describir la función que desempeña cada una de ellas con los actos ilícitos investigados.
<b>Actividades</b>
Reúna todos los datos obtenidos con la aplicación de los procedimientos descritos y otros que se estimen necesarios.
Identifique las entidades jurídicas principales o centrales en el grupo investigado.
Construya matrices de asociación. En el apéndice correspondiente a este tema, se encuentra un ejemplo de esta técnica de análisis.
Describa y esquematice los vínculos de relaciones personales de los propietarios, miembros de la junta directiva y los administradores.
Describa y esquematice los vínculos comerciales con entes jurídicos ajenos al grupo (clientes, proveedores, acreedores, etc.).
Describa y esquematice la función que pueda desempeñar cada una de las empresas en la organización investigada.
Elabore una gráfica que muestre los vínculos y funciones que cumple cada empresa.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Tomar en cuenta todas las posibles vinculaciones personales, familiares y comerciales, determinando sus vínculos y relaciones entre los socios, administradores y miembros de junta directiva. Coincidencias de direcciones de domicilio, teléfonos, fechas de constitución, etc.
Considere la utilización de herramientas informáticas como I2 (Analyt's Notebook) o matrices de asociación, mapas conceptuales, etc.
A esta altura de la investigación el resultado de la aplicación de este procedimiento es preliminar y deberá ser perfeccionado cuando se cuente con información más detallada resultante de la aplicación de procedimientos de investigación financiera y contable.
Realice una interpretación de toda la información anterior para sacar conclusiones preliminares que conduzcan a la construcción de la hipótesis de caso y planear la investigación.
Reúna a los actores involucrados en la investigación (fiscales, investigadores, analistas o peritos, etc.) y comparta los resultados obtenidos con el fin de impulsar el caso de acuerdo con el plan de investigación.



<b>Señales de alerta</b>
En los cruces de información se determinan vínculos de personas físicas y jurídicas sea como socios, accionistas, administradores o miembros de junta directiva comunes.
Uso excesivo de entidades jurídicas "de papel" o de maletín.
Profesionales comunes para distintas empresas o para diferentes actuaciones (el mismo notario, abogado, contador, revisor fiscal, etc.).

## Ejemplo Tema I

### Análisis cualitativo, entramados societarios y diagramas de vinculación

Adrián, Bernardo y Carlos conformaron una organización dedicada al trasiego de drogas a través de Centroamérica y a realizar envíos en pequeña escala a Europa. Originalmente, Adrián, el líder del grupo, era un empresario dedicado al transporte terrestre de mercaderías por la región, con la empresa Transdroug S. A. Bernardo y Carlos, trabajaban en la empresa de Adrián y además poseían un pequeño negocio de accesorios para vehículos denominado Accesorios Wash, en el cual trabajaba Fernando, un joven de 24 años. Luego del inicio de sus actividades ilícitas, Adrián nombró en la Junta Directiva de su empresa a Bernardo, Carlos y Fernando. Con el crecimiento de su negocio ilícito, se vieron en la necesidad de crear nuevas compañías, tanto para continuar el negocio del tráfico ilícito como para legitimar el beneficio obtenido. Cuando la organización fue descubierta por las autoridades, poseían el control sobre nueve entidades jurídicas según fue confirmado en las investigaciones preliminares, que mostraron el siguiente resumen del análisis cualitativo de la situación de las compañías.

La empresa original de Adrián continuó operando para servir de frente para el transporte de droga a través de la región centroamericana y constituyeron una segunda empresa, que llamaron Yucoca Export, S.A., dedicada a la exportación de yuca que les servía para encubrir los envíos de droga a Europa, mezclados en éste y otros tubérculos. Para la época en que se comenzó a investigar al grupo, las directivas estaban constituidas por las siguientes personas:

Transdroug S.A.	
Pte	Adrián
Vpte	Bernardo
Srio	Carlos
Tes	Fernando

Yucoca Export, S.A.	
Pte	Carlos
Vpte	Bernardo
Srio	Adrián
Tes	Dennia

Por otra parte, Carlos y Bernardo dejaron en manos de su empleado Fernando, como Presidente y Gerente, la empresa de accesorios para automóviles y adquirieron una pequeña empresa en operación denominada Repuestos Dry Cleaners, S.R.L., con la intención de utilizarlas para absorber los beneficios de la actividad ilícita. Solamente se registró el cambio en la presidencia y en la representación legal, que fueron asumidas por Fernando. Los demás integrantes de la Junta Directiva eran las personas originalmente registradas, empleados del despacho del abogado que las constituyó. Con el producto de la actividad ilícita, Bernardo y Carlos adquirieron un edificio de apartamentos que operaba bajo la razón social Apartamarijo S. A., que quedó bajo la dirección de la hermana de Bernardo, Dennia, que fue nombrada como presidente y representante legal. Adrián adquirió las instalaciones y la franquicia de una cadena de gimnasios denominada Esteroides, Sociedad Anónima, y dejó al frente de este negocio a su hija Esther como presidente y apoderada. Los demás integrantes de la Junta Directiva eran las personas originalmente registradas, empleados del despacho del abogado que las constituyó.

Los automóviles y otros automotores de las familias se inscribieron a nombre de una entidad jurídica denominada Lavacar, S. A., mientras que sus nuevas residencias fueron inscritas a nombre de Residencial El Lavadero S. A. Adrián adquirió un yate de lujo que inscribió a nombre de la empresa

El Barco Renco S. R. L. Ninguna de estas entidades tiene actividad comercial. En las directivas se incluyeron dos personas, Gerardo y Anabelle, que se presume actuaban como testaferros y están constituidas de esta forma. Los demás integrantes de la Junta Directiva eran las personas originalmente registradas, empleados del despacho de abogado que las constituyó. En las escrituras inscritas en el Registro Mercantil aparecen solamente los socios fundadores y no hay constancias del traspaso de las acciones, solamente se registraron los cambios en la junta directiva y los nuevos representantes legales, Gerardo y Anabelle.

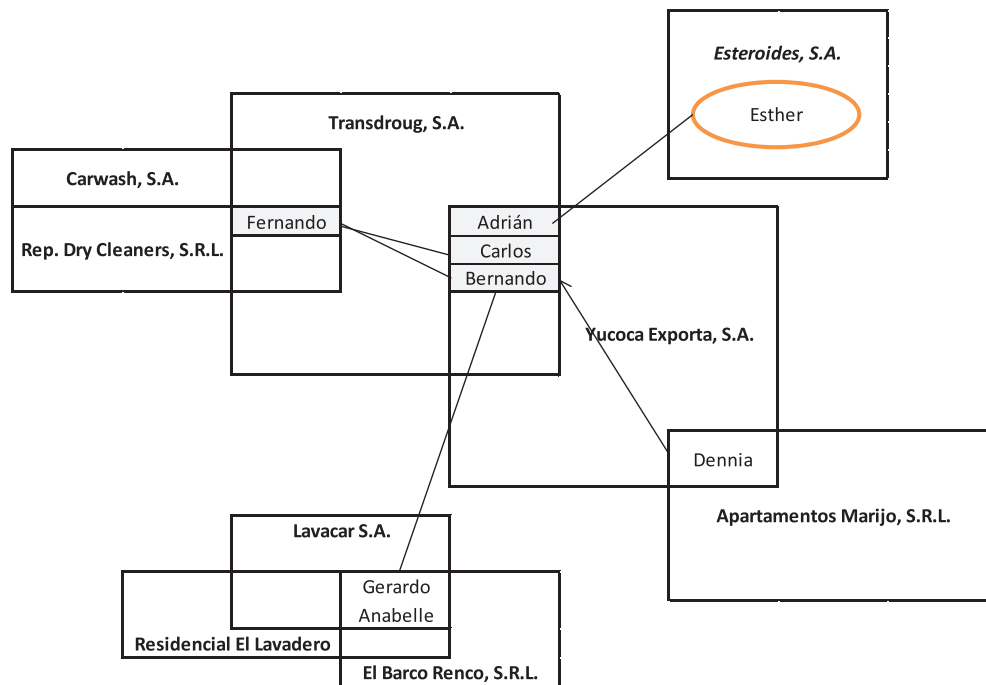
Lavacar, S.A.	
Pte	Gerardo
Vpte	Anabelle
Srio	Del Abogado
Tes	Del Abogado

Res. El Lavadero	
Pte	Gerardo
Vpte	Anabelle
Srio	Del Abogado
Tes	Del Abogado

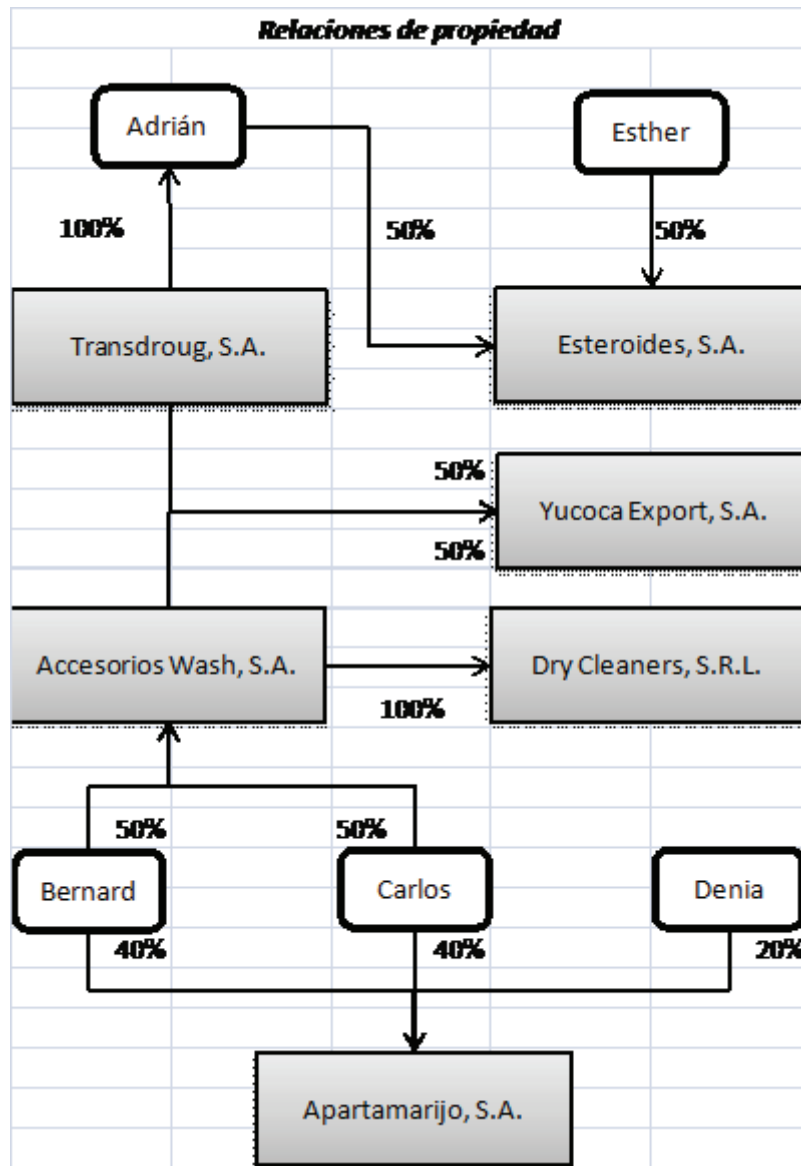
El Barco Renco, S.A.	
Pte	Gerardo
Vpte	Anabelle
Srio	Del Abogado
Tes	Del Abogado

Con esta información se determinaron los siguientes vínculos entre las compañías y sus directores:

Diagrama de vínculos



La investigación sobre la propiedad de estas entidades jurídicas permitió obtener información sobre las relaciones de propiedad que se muestran en el gráfico a continuación:



Otra información puede incluirse en estos análisis, como la cronología de la adquisición de las empresas y los nombramientos en los cuerpos directivos, los puestos ocupados en cada una de ellas por las personas involucradas, los bienes que controlen y las fechas de adquisición de estos bienes.

## **TEMA II**

### **Procedimientos analíticos para el estudio financiero global de la entidad jurídica**

Los procedimientos analíticos son parte de los análisis que se aplican en los trabajos de auditoría. Los otros dos grupos de procedimientos de auditoría son las pruebas de cumplimiento, para verificar si el sistema de control interno es adecuado y se aplica como está establecido; y las pruebas de detalle o de sustancia<sup>33</sup>, que son aquellas que diseña el auditor con el objeto de conseguir evidencia que le permita verificar la integridad, exactitud y validez de la información financiera auditada.

### **Importancia para la investigación de los procedimientos analíticos**

Cuando se logra el acceso a los registros y documentos contables de una entidad jurídica bajo investigación se puede recoger una gran cantidad de éstos que abarca varios períodos contables y que deben ser estudiados en la búsqueda de la evidencia del delito. En estos casos, iniciar la revisión documental sin contar con una idea aproximada de lo que se debe buscar, conllevaría el desperdicio de recursos y atrasaría la investigación. Es en este punto en el cual los procedimientos analíticos son importantes para el Fiscal, el investigador, perito o analista financiero, como quiera que le ayuda en su tarea de enfocar la investigación a aquellos aspectos que en primera instancia y mediante un examen global de los reportes financieros merezcan ser estudiados en detalle.

En otras palabras, no siempre se requiere trabajar directamente en la revisión detallada de toda la información económica que se obtenga de una entidad jurídica, que por lo general suelen ser volúmenes extraordinarios de documentación; sino que es recomendable hacer una revisión analítica global de los estados financieros, mediante la cual se puede identificar de manera preliminar las inconsistencias que deben orientar la correspondiente revisión documental detallada, la que servirá para diseñar las pruebas de detalle.

La segunda situación en que estos procedimientos analíticos son útiles para la investigación, se dan cuando se tiene la situación contraria; es decir, cuando no se encuentra información contable o ésta fue destruida y solamente se cuenta con reportes financieros obtenidos en entidades bancarias, entidades supervisoras o fiscalizadoras. Al examinarlos se puede obtener una primera aproximación al conocimiento de la realidad financiera de la entidad y visualizar aquellos aspectos de su operación que deben ser objeto de investigaciones más detalladas, ya sea obteniendo la información directamente en la empresa mediante un operativo, o a través de búsquedas bancarias u otras técnicas de investigación.

### **Concepto y finalidad de los procedimientos analíticos en el examen de los estados financieros de las entidades jurídicas.**

Las Normas Internacionales de Auditoría incluyen dentro de los procedimientos para la obtención de evidencia, los denominados procedimientos analíticos, también conocidos como pruebas o

---

<sup>33</sup> Sobre las pruebas de detalle se profundizará en el capítulo III.

revisiones analíticas. Tal como lo establece dicha normativa, este conjunto de procedimientos se refiere al *“análisis de índices y tendencias significativos incluyendo la investigación resultante de fluctuaciones y relaciones que sean inconsistentes con otra información relevante o que se desvían de las cantidades pronosticadas”*<sup>34</sup>. Los procedimientos analíticos se basan en comparaciones entre las cifras incluidas en los estados u otros reportes financieros, ya sea con cifras de períodos comparables de la misma entidad, con cifras de otros entes jurídicos de tamaño similar y que operen en el mismo sector industrial<sup>35</sup> o incluso con los datos incluidos en los procesos presupuestarios.

El supuesto detrás de la utilización de estos procedimientos es que las cifras en los estados financieros, las relaciones entre éstas cifras y, la relación entre las sumas financieras y otra información extracontable (por ejemplo, el número de empleados o la extensión de la planta física), deben mantenerse relativamente estables y dentro de ciertos parámetros de un período a otro, excepto que medie una situación extraordinaria, como por ejemplo una manipulación contable con fines ilícitos.

Estos procedimientos representan un análisis general global y una primera aproximación al estudio de la realidad financiera de la entidad que permiten, entre otras cosas:

- Comprender la actividad comercial de la entidad jurídica auditada<sup>36</sup>.
- Ayudar al auditor a determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría (de detalle o sustantivos).
- Reducir los procedimientos sustantivos de auditoría, enfocando el estudio en las áreas que presenten cifras relevantes o en las que hayan indicadores de aspectos que se deban estudiar en detalle.

## **Procedimientos analíticos aplicados a la investigación contable**

La utilidad de estos procedimientos analíticos como herramienta de investigación parte de los mismos objetivos que se persiguen en los encargos de auditoría. Para efectos de una indagación preliminar global de una entidad jurídica sospechosa de ser utilizada para actividades ilícitas, dichos procedimientos permiten al investigador, analista financiero o perito, lo siguiente:

- Relacionar las características del sector industrial al que pertenece la entidad sospechosa con la actividad real que ésta desarrolla, para establecer incoherencias o coherencias aparentes<sup>37</sup>, que sean indicadores de actividades ilícitas.
- Determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos de investigación contable que se detallan en el Tema III de este Capítulo, iniciando por la definición de los segmentos de la organización que serán sujetos de un examen detallado y el período que abarcará la revisión.

<sup>34</sup> Norma Internacional de Auditoría 520 Procedimientos Analíticos. Tomado del sitio <http://fcea.unicauca.edu.co>

<sup>35</sup> Aunque por lo general es difícil obtener información financiera de otras entidades jurídicas, para entes regulados, como los del sector financiero, actividades comerciales reguladas por el estado como la producción y comercialización de granos básicos, asociaciones o sindicatos, podría obtenerse esta información para efectos comparativos en los entes supervisores o fiscalizadores.

<sup>36</sup> Tomado del sitio “La Web del Auditor”. <http://blogauditoria.files.wordpress.com/2009>

<sup>37</sup> Como coherencia aparente se hace relación a la apariencia de una operación que justifica el volumen de fondos manejados en la economía, pero que en realidad no es congruente con este volumen.

- Reducir el esfuerzo de investigación contable, concentrando la tarea de investigación en aquellas cuentas contables<sup>38</sup> o segmentos de operación de la empresa<sup>39</sup> que sean indicadores de irregularidades que apunten hacia la existencia de procesos idóneos para canalizar o encubrir actividades ilícitas.

## Normativa contable en Honduras

El 16 de febrero del 2005 se publicó en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, el decreto 189-204 del Congreso Nacional “Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría”, cuyo objeto es *“establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, o IFRS (por sus siglas en inglés) y de las Normas Internacionales de Auditoría”*<sup>40</sup>. En este mismo decreto se establece que *“todo comerciante y demás personas jurídicas están obligados a mantener en su establecimiento registros de contabilidad debidamente organizados en forma íntegra (...). Los estados financieros deberán ser preparados por y bajo la responsabilidad de la administración del comerciante y/o entidad jurídica, **de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría.”*<sup>41</sup> (negrita fuera del texto).

Con base en esta ley, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, acordó *“Adoptar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB, por sus siglas en inglés) para los profesionales facultados para realizar auditorías en el territorio nacional”*<sup>42</sup> y además, que *“es de carácter obligatorio para las empresas incluidas en el ámbito de esta resolución, públicas y privadas, cuando emitan estados financieros con propósitos de información general, la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1º de enero de 2008”*<sup>43</sup>.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, son normas contables, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con sede en Londres, identificadas con las siglas NIC, Normas Internacionales de Contabilidad, o NIIF, de acuerdo con el momento en que fueron aprobadas<sup>44</sup>, e incluyen sus interpretaciones, conocidas por las siglas SIC y CINIIF.

Otras fuentes de normas contables relacionadas con las NIIF, son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de

<sup>38</sup> Las transacciones que realiza una entidad jurídica son agrupados de acuerdo con su naturaleza para identificarlas, presentarlas en los estados financieros y facilitar el análisis e interpretación de la información financiera y contable. Esta agrupación se hace en “cuentas contables”, que son la agrupación metódica y sistemática de transacciones similares bajo un mismo título, que represente su naturaleza. Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Inventarios y Gastos Administrativos, sin ejemplos de cuentas contables.

<sup>39</sup> Este concepto se define y estudia en el tema III de este aparte de la Guía.

<sup>40</sup> Decreto No. 189-204 publicado en La Gaceta del 16 de febrero del 2005, artículo 1º.

<sup>41</sup> Op Cit. Artículo 9.

<sup>42</sup> Acuerdo No. 2 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, del 18 de abril del 2008, publicado en La Gaceta el 24 de julio del 2008.

<sup>43</sup> Acuerdo No. 3 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, del 11 de julio del 2008, publicado en La Gaceta el 24 de julio del 2008.

<sup>44</sup> Las NIC fueron aprobadas antes de 2001.



Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas, IFRS for SMEs, por sus siglas en inglés o NIIF para PyMEs, que son una versión simplificada de las NIIF, publicadas por el IASB en julio del 2009, para responder a las exigencias del tipo de empresas que son las más comunes en los países como Honduras.

### **Base para los procedimientos analíticos: los estados financieros.**

Los procedimientos analíticos se basan principalmente en la revisión del contenido de los estados financieros básicos, aunque pueden estudiarse otros tipos de reportes financieros como detalles de cuentas por cobrar o los libros auxiliares de caja y bancos u otra información no financiera, como se mencionó. Las NIIF y la Ley sobre Normas de Contabilidad establecen que un conjunto de estados financieros debe estar compuesto por:

- Estado de situación financiera o de Posición Financiera, antes denominado Balance General, que presenta los activos (recursos controlados), pasivos (obligaciones con terceros pendientes) y el patrimonio (participación residual en los activos una vez deducidos los pasivos) de una entidad en una fecha específica.<sup>45</sup>
- Estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos, conocido también como Estado de Resultados o “*Statement of profit or loss and other comprehensive income*”, que oficialmente ha sido traducido como “Estado de utilidad o pérdida y otro resultado integral<sup>46</sup>, que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período y la utilidad o pérdida resultante.<sup>47</sup>
- Estado de cambios en el patrimonio, que presenta la utilidad o pérdida neta en la operación, los efectos de los cambios en políticas contables, las correcciones por ajustes a la utilidad acumulada debido a errores de períodos anteriores reconocidos en el período que se reporta, los importes de las inversiones hechas, los dividendos pagados y otras distribuciones de capital recibidas por los socios, durante un período dado.<sup>48</sup>
- Estado de flujos de efectivo, que proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo (inversiones de corto plazo y similares), mostrando por separado entradas y salidas de efectivo provocados por actividades de la operación normal del negocio, actividades de inversión, como las adquisiciones o ventas de activos y; actividades de financiación, como la adquisición o cancelación de obligaciones o aportes de capital.<sup>49</sup>
- Notas a los estados financieros. Son referentes a las Políticas contables utilizadas y otras notas explicativas que forman parte integral de los estados financieros básicos y que contienen información adicional a la presentada en estos estados, en forma de descripciones narrativas sobre políticas contables y otros aspectos para mejorar la comprensión, detalles más amplios de partidas presentadas o información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser incluidas en ellos.<sup>50</sup>

<sup>45</sup> Sección 4 Estado de Situación Financiera de la NIIF para las PYMES, en el sitio <http://www.ifrs.org>

<sup>46</sup> “Estados financieros IFRS. En la publicación está la clave”. Documento publicado en el sitio <http://www.samantilla.com>

<sup>47</sup> Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados de la NIIF para las PYMES en el sitio <http://www.ifrs.org>

<sup>48</sup> Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas de la NIIF para las PYMES en el sitio <http://www.ifrs.org>

<sup>49</sup> Sección 7 Estados de Flujos de Efectivo de la NIIF para las PYMES en el sitio <http://www.ifrs.org>

<sup>50</sup> Sección 8 Notas a los Estados Financieros de la NIIF para las PYMES, en el sitio <http://www.ifrs.org>

## **Principales procedimientos analíticos con base en los estados financieros.**

### **Estudio del sector industrial en que opera la entidad jurídica**

Dado que los procedimientos analíticos involucran procesos de comparación, tanto del comportamiento de los saldos de las cuentas contables de la misma entidad en diferentes períodos como en relación con compañías de similar tamaño que operan en el mismo sector industrial, se hace necesario contar con información de estas compañías que sean comparables entre sí, de manera que el investigador, analista financiero o perito identificar incongruencias o incoherencias en el comportamiento de la entidad jurídica investigada en relación con las características de las empresas que operan en su entorno industrial.

Es frecuente que los narcotraficantes en la región centroamericana utilicen empresas en el sector pesquero con el fin de encubrir sus actividades ilícitas, a través de las cuales reportan enormes ganancias por pesca, incluso en períodos de veda. Este sector económico tiene características muy particulares relacionadas con la explotación, procesamiento y exportación de los productos pesqueros, pues casi todas las etapas del proceso productivo y de comercialización o exportación se encuentran reguladas.

En estos casos el investigador o analista debe tener presente todas las necesidades y exigencias que tiene el manejo del sector productivo respectivo; en este caso, deberá verificar fuentes externas que permitan constatar la infraestructura, las autorizaciones de pesca, los permisos de navegación, los empleados, los registros de zarpe, las constancias de controles fitosanitarios, la identificación de los costos de operación de las naves, la identificación del lugar de procesamiento, su infraestructura, sus permisos, sus registros de compra y venta. Y en aquellos casos de exportaciones, se debe revisar el cumplimiento de todas las exigencias que tiene tanto el país exportador o importador para el manejo del producto, así como la información similar que puede conservar empresas del mismo sector económico o que ejercen la misma actividad; fuentes de información que permiten constatar si el margen de ganancias reportado es adecuado y coherente con el negocio con el que el investigado pretende justificar sus ganancias.

### **Análisis horizontal o de series de tiempo**

Este procedimiento tiene como objetivo estudiar el comportamiento del saldo de una cuenta contable en relación con los saldos de la misma en los períodos sujetos a evaluación. Esto puede hacerse, ya sea visualizando sus variaciones absolutas o calculando el cambio porcentual de un período a otro (diferencia absoluta entre el valor precedente, expresado como porcentaje). También permite observar relaciones en el comportamiento entre cuentas que interactúan; por ejemplo, entre los niveles de venta y la utilidad neta, o entre los niveles de activos y los aportes de capital de los socios.

### **Análisis vertical o estático**

Este procedimiento, que siempre se realiza junto con el análisis horizontal y el método de indicadores financieros, tiene como objetivo analizar el comportamiento de una cuenta en relación con el saldo total de activos, en el caso de las cuentas del Estado de Situación, o de los Ingresos totales, en el caso del Estado de Utilidad o Pérdida, a lo largo del período sujeto a evaluación.

**Método de los indicadores financieros<sup>51</sup>**

Consiste en relacionar los saldos de dos cuentas en los estados de Situación Financiera y el de utilidad o pérdida. Pueden ser dos del mismo estado; por ejemplo, Activo a Pasivo Total, en el caso del Estado de Situación. O una cuenta de cada estado; por ejemplo, Ventas a Activo Total. Se combina con un análisis horizontal o de series de tiempos, para visualizar el comportamiento de los indicadores a lo largo del tiempo en la misma empresa, o en relación con empresas de tamaño similar en el mismo sector industrial. Aunque hay una gran cantidad de indicadores financieros desarrollados o bien el analista puede incluso desarrollar sus propios indicadores para el caso particular, se incluyen los básicos que pueden ser de utilidad para identificar actividades ilícitas en una entidad jurídica.

**Aproximación al origen y aplicación de los fondos en una entidad jurídica con base en sus estados financieros.**

Este procedimiento analítico no debe confundirse con otros conceptos similares incluidos a lo largo de esta guía<sup>52</sup>. El propósito de este procedimiento es obtener de forma rápida una aproximación a las fuentes de fondos de la entidad jurídica y el uso que se les dio en un período determinado.<sup>53</sup> Esto se logra mediante la cuantificación de las variaciones de los saldos en cuentas del Estado de Situación Financiera y otros datos del Estado de Utilidad o Pérdida. Se clasifican como “orígenes de fondos” la utilidad neta, la depreciación, los aumentos en los pasivos y el patrimonio y las reducciones de los activos. Así mismo, como “aplicaciones de fondos”, las pérdidas operacionales, los aumentos en los activos y las reducciones en los pasivos y el patrimonio.

Para una mejor comprensión de los procedimientos descritos, en el anexo a este Tema, encontrarán un ejemplo comprensivo de la aplicación de estos procedimientos y la valoración de los resultados.

---

<sup>51</sup> Este procedimiento analítico recibe diferentes nombres: análisis mediante índice, proporciones o razones financieras y método de los ratios.

<sup>52</sup> Se hace relación al método con el mismo nombre para allegar evidencia sobre la probable existencia de una fuente de fondos desconocida en la investigación de actividades ilícitas descrito en el aparte de la Investigación Financiera o el Estado de Flujos de Efectivo cuya naturaleza se explicó en párrafos precedentes.

<sup>53</sup> Para los conocedores de las NIIF, es semejante al método indirecto que estas establecen para construir el Estado de Flujos de Efectivo, aunque no tan elaborado.

**Procedimientos analíticos.**

Procedimiento	
A.	Estudio del sector industrial en que opera la entidad jurídica sospechosa
B.	Análisis horizontal o de series de tiempo
C.	Análisis vertical o estático
	<b>Método de los indicadores financieros</b>
D.	Estudio de la razón de liquidez
E.	Estudio del capital de trabajo neto
F.	Estudio del período medio de cobro
G.	Estudio de la rotación del inventario
H.	Estudio de la rotación del activo total
I.	Estudio de la razón de endeudamiento
J.	Estudio del rendimiento sobre la inversión
K.	Estudio de la relación gastos a ventas
L.	Estudio del margen bruto
M.	Estudio del margen neto
N.	Aproximación al origen y aplicación de fondos

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 1</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio sobre el sector industrial en que opera el ente jurídico.
<b>Objetivo:</b> relacionar las características del sector a las que pertenece la entidad jurídica con la actividad que reporta para establecer la coherencia, coherencias aparentes o incoherencias
<b>Actividades</b>
Identifique el sector general (comercial, industrial o de servicios) y particular (transportes, ventas al detalle, pesca, etc.) de la actividad económica.
Determine la naturaleza de los productos que ofrecen las empresas del sector.
Recopile información y describa los procesos técnicos utilizados por las empresas del sector.
Recopile información que le permita comprender el sistema productivo de las empresas del sector.
Obtenga información sobre otras características propias de las empresas del sector (mercados, proveedores, número de empresas que operan en el sector, etc.).
Verifique si la actividad tiene fluctuaciones importantes y cíclicas en determinados períodos.
Compare la información sobre el comportamiento de las industrias del sector con la información conocida del ente investigado sobre los productos, procesos, sistema productivo y comportamiento de la actividad a través del tiempo.
Identifique y detalle los aspectos de la actividad del ente sospechoso que no son congruentes con el comportamiento de las empresas del sector.
Identifique la entidad o entidades de control y supervisión estatal del sector para efectos de requerimientos de información.
Identifique las fuentes de información especializada de acuerdo con la actividad económica del ente sospechoso y obtenga información de ellas.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Preste especial atención a sectores industriales que pueden servir de pretexto fácil para mover dinero de origen criminal: sector inmobiliario, ventas de artículos de arte, pagos en efectivo, etc.
Establezca subordinación o control del ente investigado con otras empresas que les permita simular transacciones.
<b>Señales de alerta</b>
Falta de coherencia entre la actividad real y la actividad de las empresas del sector.
Coherencia aparente con indicadores de actividades de lavado: sobrefacturación o subfacturación, pagos de honorarios o comisiones excesivas, movimientos financieros que sobrepasan la capacidad de generación de ingresos.

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 2</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Análisis de estados financieros horizontal o de series de tiempo.
<b>Objetivo:</b> Visualizar la evolución de una cuenta o cuentas en relación con la misma, a lo largo del periodo evaluado, para detectar la utilización de la empresa para actos de LD/FT.
<b>Actividades</b>
Recopile un conjunto de estados financieros (de Situación y de Resultados, al menos dos) a diferentes fechas del período que se necesite evaluar.
Identifique las cuentas contables que someterá a examen. En general, entre otras que estime de acuerdo con las características del caso: Aportes de Capital, Préstamos (documentos por pagar), Compras, Ventas, Cuentas por Cobrar y por Pagar, activos fijos, inversiones, Inventarios, caja y bancos, compañías y personas relacionadas, Utilidad Bruta, Utilidad Neta, Gastos de Administración y Ventas, Honorarios.
Detalle en una hoja de análisis los datos de los estados financieros de cada uno de los periodos (véase el ejemplo de este tema).
Elabore gráficos que muestren las tendencias de los datos (véase el ejemplo de este tema).
Calcule las variaciones porcentuales en los datos de un período a otro (véase el ejemplo de este tema).
Identifique variaciones importantes en el comportamiento de los datos.
Identifique las cuentas y períodos que sean indicadores de actividad económica sospechosa.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Establecidas las variaciones relevantes y sospechosas, determine los documentos de respaldo que requiere para indagar acerca del origen de dichas variaciones.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Tenga en cuenta las variaciones relevantes de cuentas y determine la (s) contrapartida (s) que la origina con el fin establecer indicadores de lavado de activos.
<b>Señales de alerta</b>
Entidad con dificultades que presenta una recuperación súbita e inesperada.
Aumento rápido de las cifras de negocios o de entradas de fondos sin razón aparente.
Gran liquidez de activos.
Ausencia de préstamos bancarios tradicionales.
Empresa recién creada con poco capital y presentando una cifra de negocios anormalmente alta en relación con su sector de actividad o de ubicación geográfica.
Empresa que mantiene una alta rentabilidad a pesar de una coyuntura económica difícil de su sector de actividades.
Volumen de pagos de comisiones u honorarios externos altos.

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 3</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Análisis de estados financieros vertical o estático.
<b>Objetivo:</b> visualizar la evolución de una cuenta o cuentas en relación con el saldo total de activos, en el caso del Estado de Situación; o los ingresos, en el caso del Estado de Resultados, a lo largo del periodo evaluado, para detectar la utilización de la empresa en actos ilícitos
<b>Actividades</b>
Recopile un conjunto de estados financieros, por lo menos dos, de Situación y de Resultados, a diferentes fechas del período que se necesite evaluar.
Identifique las cuentas contables que someterá a examen. Entre otras que estime necesarias de acuerdo con las características del caso; puede considerar inicialmente: aportes de capital, préstamos (documentos por pagar), compras, ventas, cuentas por cobrar y por pagar, activos no corrientes, inversiones, inventarios, caja y bancos, compañías y personas relacionadas, utilidad bruta, utilidad neta, gastos de administración y ventas, honorarios.
Detalle en una hoja de análisis los datos de los estados financieros de cada uno de los períodos y el porcentaje que representan los saldos de las cuentas en relación con el total del activo, las del Estado de Situación; o los ingresos, del Estado de Resultados (véase ejemplo del anexo).
Elabore gráficos que muestren las tendencias de los datos.
Identifique variaciones importantes en el comportamiento de los datos.
Determine las cuentas y períodos que sean indicadores de actividad económica sospechosa.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Establecidas las variaciones relevantes y sospechosas, determine que documentos requiere para confrontar y verificar el origen de dichas variaciones.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
Tenga en cuenta las variaciones relevantes de cuentas y determine la (s) contrapartida (s) que la origina con el fin establecer indicadores de actividades ilícitas.
<b>Señales de alerta</b>
Empresas con poco financiamiento externo (autofinanciación).
Cambios bruscos en la estructura de financiamiento.
Aportes de capital extraordinarios.
Pérdidas de operación recurrentes que se compensan con aportes de capital.
Asociaciones deportivas o empresas de espectáculos con altos grados de liquidez.
Empresas de cambio de divisas que presentan movimientos anormalmente altos en relación con su actividad habitual o su lugar geográfico.



<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 4</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de la razón de liquidez
<b>Objetivo:</b> establecer el grado de liquidez de la empresa, como indicador de la capacidad para generar efectivo y cubrir las obligaciones a corto plazo.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de activo corriente y pasivo corriente en los Estados de Situación disponibles.
Divida el saldo del activo corriente entre el saldo del pasivo corriente.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase ejemplo del anexo)
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la división Activo Corriente/Pasivo Corriente, es interpretado como las "veces" que el Pasivo Corriente es cubierto por el Activo Corriente disponible. Este dato permite determinar la capacidad de pago a corto plazo que se tiene. Entre mayor sea la razón resultante, mayor solvencia y capacidad de pago se tiene.
El Activo Corriente comprende los activos que razonablemente se espera convertir en efectivo en el plazo de un año o de un ciclo de operación del negocio: Efectivo y equivalentes, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Gastos pagados por anticipado, son las cuentas que normalmente se encuentran incluidas en este grupo.
El Pasivo Corriente, lo constituye las obligaciones que se deben pagar en el plazo de un año o de un ciclo de operación del negocio: Cuentas por pagar comerciales, Documentos por pagar a corto plazo, Ingresos percibidos por adelantado, son las cuentas más comunes en este grupo.
Al ser el Pasivo Corriente superior al Activo Corriente hay un alto riesgo de sufrir iliquidez, por lo que se requiere financiar esta falta de liquidez, que se puede hacer mediante capitalización por los socios, adquisición de nuevos pasivos y en general inyecciones de capital que pueden provenir de fuentes ilícitas.
<b>Señales de alerta</b>
Los estados financieros analizados, reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Aumento de pasivos mediante desembolso de efectivo por parte de acreedores.
Incrementos de capital de trabajo con aportes en efectivo que mejoran la liquidez (autofinanciación permanente).
Gran liquidez de los activos (constituidos únicamente bajo la forma monetaria).

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 5</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio del capital de trabajo neto.
<b>Objetivo:</b> visualizar los niveles de liquidez de la entidad investigada
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos del Activo Corriente y Pasivo Corriente en los Estados de Situación disponibles.
Reste el saldo del Pasivo Corriente del saldo del Activo Corriente.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la resta Activo Corriente-Pasivo Corriente es una cantidad monetaria. Determina la cantidad de activos corrientes de que dispondría la empresa para operar si se pagan los pasivos corrientes.
El Activo Corriente comprende los activos que razonablemente se espera convertir en efectivo en el plazo de un año o de un ciclo de operación del negocio: Efectivo y equivalentes, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Gastos pagados por anticipado, son las cuentas que normalmente se encuentran incluidas en este grupo.
El Pasivo a Corto Plazo son las obligaciones que se deben pagar en el plazo de un año o de un ciclo de operación del negocio: Cuentas por Pagar Comerciales, Documentos por Pagar a corto Plazo, Ingresos percibidos por adelantado, son las cuentas más comunes en este grupo.
Al ser el Pasivo Corriente superior al Activo Corriente hay un alto riesgo de sufrir iliquidez, por lo que se requiere financiar esta falta de liquidez, que se puede hacer mediante capitalización por los socios, adquisición de nuevos pasivos y en general inyecciones de capital que pueden provenir de fuentes ilícitas.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Aumento de pasivos mediante desembolso de efectivo por parte de acreedores.
Incrementos de capital de trabajo con aportes en efectivo que mejoran la liquidez (autofinanciación permanente).
Gran liquidez de los activos (constituidos únicamente bajo la forma monetaria).

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 6</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio del período medio de cobro
<b>Objetivo:</b> identificar acumulaciones de cuentas por cobrar como indicadores de posibles actividades ilícitas basadas en ventas ficticias, traslado de fondos a personas o empresas relacionadas o cualquier otra obligación simulada que se refleje como una cuenta por cobrar.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de las cuentas por cobrar y de las ventas a crédito en los Estados de Situación disponibles.
Multiplique el saldo de las cuentas por cobrar por 360 y el resultado divídalo entre las ventas a crédito.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación (Cuentas por Cobrar X 360) / Ventas a Crédito es interpretado como los días que en promedio tarda la empresa en recuperar sus cuentas por cobrar.
Tener una baja rotación de cartera, implica que el ente jurídico para operar o pagar sus obligaciones debe recurrir a financiación que trae consigo un alto riesgo de inyección de capital de procedencia ilícita.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Incremento exagerado de los ingresos (ventas ficticias a crédito).
Cuentas por cobrar permanentes en diferentes períodos a nombre de las mismas personas (socios, accionistas, trabajadores, entidades jurídicas del grupo o vinculados económicamente).
Cuentas por cobrar y por pagar relacionadas, relativas a las mismas personas que se presentan por separado en los estados financieros.

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 7</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de la rotación del inventario
<b>Objetivo:</b> identificar compras sobrevaloradas o subvaluadas o aumentos ficticios del costo de la mercadería vendida.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Inventario y el Costo de la Mercadería Vendida en los Estados de Situación disponibles.
Divida el saldo del Costo de la Mercadería Vendida entre el saldo del Inventario.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación (Costo de la Mercadería Vendida / Inventario) es interpretado como las "veces" que el inventario es vendido en el período analizado. Entre más alta sea la rotación significa que las mercancías permanecen menos tiempo en el almacén.
Si no se tiene el dato del Costo de la Mercadería Vendida puede utilizarse el dato de las ventas
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Falta de detalles de los inventarios o de control sobre los inventarios.
Inventarios sobrevaluados o subvaluados.
Cantidades de inventarios que no corresponden con la capacidad instalada de la empresa (falta de bodegas u otras instalaciones para almacenamiento).

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 8</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de la rotación del Activo Total
<b>Objetivo:</b> identificar inversiones en activos inmobiliarios, de transporte y otros, sin relación con los niveles de actividad del negocio, ociosos o sin relación con la actividad a que se dedica el ente investigado.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Activo Total y Ventas.
Divida el saldo de la cuenta Ventas entre el dato del Activo Total.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Detalle la conformación del Activo para identificar los rubros más relevantes (Inmuebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo, Inventarios, etc.).
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación Ventas/Activo Total es interpretado como las "veces" que las ventas cubren la inversión en activos en el período analizado.
Se supone que debe existir una correlación positiva entre las inversiones en activos productivos y los niveles de ventas y utilidades. Cualquier deficiencia en esta relación amerita ser investigada.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Variaciones significativas de los niveles de activos (Inmuebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo, Inventario, etc.).
Activos constituidos principalmente por activos líquidos.
Deficiente relación que es indicio de poco esfuerzo en las ventas (falta de una estrategia comercial).
Elevado nivel de activos formado por bienes que no son utilizados en la operación del negocio.
Empresa de construcción o inmobiliaria que mantiene importantes bienes raíces sin vender.
Escasos niveles de activo para un volumen de ventas muy alto o lo inverso, niveles de inversión muy altos que no corresponden con los volúmenes de ventas.

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 9</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de la razón de endeudamiento
<b>Objetivo:</b> identificar financiamiento aportado por los socios, por fuentes desconocidas o ausencia de fuentes formales de financiamiento o incoherencia entre los niveles de actividad y el endeudamiento, que sean indicadores de procesos de actividades ilícitas
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Pasivo Total y del Activo Total
Divida el saldo del Pasivo Total entre el saldo del Activo Total y multiplíquelo por cien
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector
Detalle la conformación del Pasivo Total para identificar los rubros más relevantes (Cuentas por Pagar, comerciales, a socios, a empleados, a empresas relacionadas, préstamos bancarios u otro endeudamiento documentado).
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación ((Pasivo Total / Activo Total) X 100), es interpretado como el porcentaje de la inversión total de la empresa que es financiado mediante deudas. Su contraparte es el porcentaje que es financiado con aportes de capital.
Es importante establecer el porcentaje de deudas con personas físicas o jurídicas diferentes al sistema financiero para determinar la posible inyección de capital procedente de origen ilícito.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Altos niveles de endeudamiento con personas físicas por préstamos en efectivo.
Pagos anticipados de pasivos en efectivo.
Capital reducido al mínimo legal sin relación con la importancia de la actividad comercial y financiera aparente.
Escaso o nulo endeudamiento externo de fuentes formales (sistema financiero nacional).

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 10</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio del rendimiento sobre la inversión
<b>Objetivo:</b> establecer si la utilidad obtenida en la operación del negocio es coherente con los niveles de inversión efectuados
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Utilidad Neta y del Activo Total.
Divida el saldo de la Utilidad Neta entre el saldo del Activo Total y multiplíquelo por cien.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación $((\text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}) \times 100)$ representa el rendimiento expresado en porcentaje de la inversión total hecha por la entidad investigada.
En una entidad jurídica normal el objetivo es obtener utilidades, logrando el mejor rendimiento sobre la inversión. En las entidades jurídicas utilizadas con propósitos criminales, el lucro no es importante, únicamente legitimar los capitales, aparentando lo mejor posible una operación comercial lícita.
<b>Señales de alerta</b>
Niveles de rendimiento excesivamente altos o muy bajos en relación con empresas del mismo sector.
Entidad que presenta una reactivación súbita en sus niveles de rendimiento sobre la inversión.
Resultados bajos para este índice que pueden indicar la acumulación de bienes que no se utilizan en la operación del negocio, por lo que hay que indagar sobre el tipo de activos y su utilización.
Bajo esfuerzo de ventas que apunta hacia el hecho de que no existe una estrategia comercial o interés en la generación de utilidades del negocio, característico de entidades de fachada.



<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 11</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio de la relación gastos a ventas
<b>Objetivo:</b> identificar incoherencias entre los diferentes rubros de gastos y los niveles de ventas para obtener indicios de gastos que no correspondan con la actividad del negocio o que son incrementados de forma ficticia para ocultar actividades ilícitas.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Gastos de Administración, de Ventas y de Operación de los Estados de Resultados disponibles.
Divida los saldos de los diferentes rubros de gastos entre las ventas y multiplíquelo por cien.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Revise la conformación de los diferentes grupos de gastos, para identificar los rubros más relevantes (Honorarios, Comisiones, Salarios, etc.).
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación $((\text{Gastos} / \text{Ventas}) \times 100)$ se interpreta como los gastos expresados como un porcentaje de las ventas totales.
Es importante identificar las cuentas que mayor gasto representa con el fin de determinar pagos a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con los investigados.
En una entidad jurídica normal se trata de mantener esta relación lo más baja posible para no afectar la utilidad, lo que no ocurre en empresas destinadas a actividades ilícitas
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar
Gastos elevados en honorarios o comisiones pagadas al exterior.
Cuentas de gastos sin relación con la actividad comercial.
Ventas ficticias que mejoran este indicador, haciendo que los gastos sean pocos en relación con los ingresos.
Aumento de los gastos de explotación en general por introducción de facturas por gastos ficticios, crean desmejoras en este indicador.
Gastos elevados en salarios, sin relación con las remuneraciones en el sector industrial.



<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 12</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio del margen bruto
<b>Objetivo:</b> identificar incoherencias entre los niveles de ventas y el costo de la mercadería vendida, para identificar problemas relativos a la generación de utilidades brutas.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Utilidad Bruta y de Ventas de los Estados de Utilidad y Pérdida disponibles.
Divida los saldos de Utilidad Bruta entre las Ventas y multiplíquelo por cien.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Revise la conformación del detalle del Costo Mercadería Vendida, para identificar los rubros más relevantes.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (Véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación $((\text{Utilidad Bruta} / \text{Ventas}) \times 100)$ se interpreta como el porcentaje que representa la Utilidad Bruta de las ventas totales.
Resultados bajos en este indicador apuntan hacia la existencia de una inadecuada relación entre el costo del producto que se comercializa o se produce y el precio al cual se vende, llegando en casos de actividades ilícitas a situaciones extremas como venta del productos al mismo valor del costo o que existan utilidades brutas negativas, esto es que se venda a precios menores al costo del producto.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Mejoras súbitas en este porcentaje es indicador de una reactivación inesperada.
Variaciones en los inventarios y las compras, sin justificación.
Utilidad bruta negativa indicadora de que los precios de venta son muy bajos y no alcanzan para cubrir el costo del producto vendido.
Precios que no tienen relación lógica con el costo del producto vendido.
Manipulación en las compras de mercadería y del inventario.
Escasa actividad comercial.

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 13</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Estudio del margen neto
<b>Objetivo:</b> identificar incoherencias entre los niveles de ventas, el costo de la mercadería vendida y los demás gastos de operación, para identificar problemas relativos a la generación de utilidades netas.
<b>Actividades</b>
Obtenga los datos de los saldos de Utilidad Neta y de Ventas de los Estados de Resultados disponibles.
Divida los saldos de Utilidad Neta entre las Ventas y multiplíquelo por cien.
Compare los resultados en los diferentes períodos analizados.
Compare los resultados con información similar de empresas del mismo sector.
Revise la conformación de los diferentes grupos de gastos para identificar los rubros más relevantes (administrativos, de ventas, financieros).
Revise la conformación del detalle del Costo Mercadería Vendida, para identificar los rubros más relevantes.
Elabore gráficas que permitan visualizar el comportamiento del indicador.
Integre su estudio con los otros indicadores financieros (Véase el ejemplo anexo).
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
El resultado de la operación $((\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas}) \times 100)$ se interpreta como el porcentaje que representa la Utilidad Neta de las ventas totales.
Resultados bajos en este indicador apuntan hacia la existencia de una inadecuada relación entre los costos totales de la empresa y las ventas, llegando en casos de actividades ilícitas a las situación extrema de pérdidas recurrentes.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Incrementos repentinos en este porcentaje es indicador de una reactivación inesperada.
Variaciones en los inventarios y las compras, sin justificación.
Utilidad neta negativa indica que los precios de venta son muy bajos y no alcanzan para cubrir los costos totales.
Ventas que no tienen relación lógica con los niveles de gastos.
Gastos excesivos sin relación con el giro normal del negocio.
Aumento de los gastos de explotación en general por introducción de facturas de gastos ficticios.
Importantes gastos de comisiones y/o honorarios.
Importantes gastos de renta de patentes o licencias de explotación.
Importantes gastos de salarios.

<b>TEMA II Procedimientos analíticos – cuadro 14</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Aproximación al origen y aplicación de los fondos en la entidad jurídica
<b>Objetivo:</b> Lograr una primera idea del origen de los recursos de la entidad jurídica en un período determinado y del destino que se le dio a estos recursos.
<b>Actividades</b>
Obtenga dos juegos de estados financieros (Situación y Resultados), de inicio y final del periodo examinado.
Establezca las diferencias en los saldos de las cuentas de los Estados de Situación.
Clasifique las diferencias como orígenes o como aplicaciones.
Ordene los orígenes y aplicaciones en el esquema propuesto (Ver el ejemplo)
Si cuenta con más de dos juegos de estados financieros, aplique este procedimiento a varios períodos para efectos comparativos.
<b>Aspectos que deben considerarse</b>
Las variaciones se clasifican de la siguiente forma: disminuciones de cuentas de activos y aumentos de cuentas de pasivo y patrimonio, se clasifican como orígenes. Aumentos de cuentas de activos y reducciones de las cuentas del pasivo y el patrimonio, se clasifican como aplicaciones. La utilidad neta del período se toma como un origen y si existe una pérdida neta se clasifica como aplicación. La depreciación y otros gastos que no son en efectivo se clasifican como orígenes.
<b>Señales de alerta</b>
Estados Financieros reflejan resultados muy diferentes a las empresas del mismo sector o con actividad similar.
Importantes inversiones en activos fijos no ligados con el ciclo de producción.
Préstamos importantes recibidos no bancarios.
Pérdidas recurrentes que son cubiertas por aportes de capital o préstamos de partes relacionadas.
Operaciones entre partes relacionadas: cuentas por pagar y por cobrar a las mismas personas o entidades.

## Ejemplo Tema II

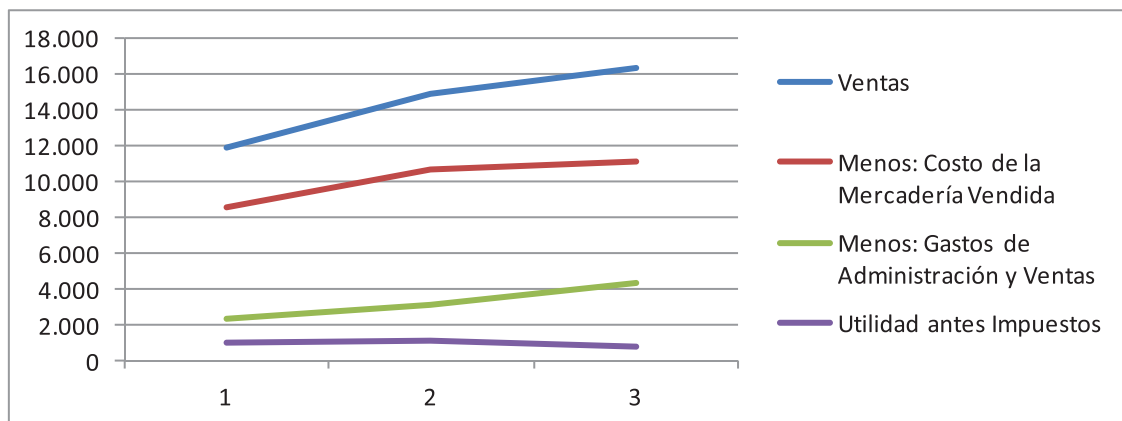
### Ejemplo de la aplicación de procedimientos analíticos

Considérense para este ejemplo los siguientes datos en los estados financieros de empresa LD/FT, Sociedad Anónima, de los años terminados al 30 de setiembre de los años 2011 al 2013 (datos en millones de lempiras)

Cuenta/Periodo	2011	2012	2013
<b>Estados de Situación Financiera</b>			
Efectivo	561	387	202
Cuentas por Cobrar	1.963	2.870	4.051
Inventarios	2.031	2.613	3.287
Total activo circulante	4.555	5.870	7.540
Activo fijo	2.839	4.873	5.800
Menos: Depreciación acumulada	560	1.003	1.439
Activo fijo neto	2.279	3.870	4.361
Activo Total	6.834	9.740	11.901
Cuentas por Pagar	1.862	2.387	3.613
Otros gastos acumulados por Pagar	301	516	587
Prestamos bancarios de corto plazo	250	900	1.050
Total pasivo corto plazo	2.413	3.803	5.250
Documentos por pagar a largo plazo	201	1.000	950
Pasivo Total	2.614	4.803	6.200
Capital Común	1.000	1.000	1.500
Utilidades no distribuidas	3.220	3.937	4.201
Patrimoni	4.220	4.937	5.701
Total Pasivo y Patrimonio	6.834	9.740	11.901
<b>Estados de Utilidad y Pérdida</b>			
Ventas	11.863	14.952	16.349
Menos: Costo de la Mercadería Vendida	8.537	10.674	11.116
Utilidad bruta en ventas	3.326	4.278	5.233
Menos: Gastos de Administración y Ventas	2.349	3.109	4.393
Utilidad antes Impuestos	977	1.169	840
Menos: Impuesto sobre la renta	390	452	576
Utilidad neta despues de Impuestos	587	717	264
<b>Información adicional</b>			
Los gastos de administración y ventas incluyen los siguientes montos por depreciación, que es un gasto registrados que no implican salida de efectivo	258	443	436

## Análisis horizontal o de series de tiempo.

En este análisis se puede graficar el comportamiento de grupos de cuentas contables relacionadas para visualizar su evolución a través del tiempo, como se muestra en el siguiente gráfico que incluye las cuentas contables de los estados de utilidad y pérdida.



Como puede observarse, pese a que el costo de la mercadería vendida ha disminuido en relación con las ventas la utilidad neta en el último período disminuyó como consecuencia del aumento en los gastos de administración y ventas, que puede ser indicador de pagos encubiertos por honorarios o comisiones. Para visualizar mejor la relación entre los gastos de administración y las ventas pueden estudiarse los cambios porcentuales (relativos) en las cifras involucradas<sup>54</sup>, como se muestra a continuación:

Ventas		26,04%	9,34%
Menos: Gastos de Administración y Ventas		32,35%	41,30%

Nótese que el crecimiento porcentual de los gastos de administración ha sido considerablemente mayor entre 2011 y 2012 y entre 2012 y 2013, que el crecimiento porcentual de las ventas, sobre todo en el último período. Esta información también se puede presentar en una gráfica.

## Análisis vertical o estático

En este procedimiento, los saldos de las cuentas contables de los estados se expresan como porcentajes del total de activos en el Estado de Situación Financiera o del total de ingresos, en el caso de las cuentas del Estado de Utilidad y Pérdida, dividiendo el saldo de cada cuenta contable entre dichos totales y expresando el resultado como porcentaje.

<sup>54</sup> Las variaciones porcentuales se calculan dividiendo la diferencia absoluta entre la cifra sobre la que se desea calcular la variación. En el ejemplo, en las ventas entre 2011 y 2012 esta diferencia sería de L. 3.089.00 (L. 14.952.00 menos L. 11.863.00) que dividida entre el valor del 2011 (L. 11.863.00) da como resultado 0.2604, lo que indica un crecimiento porcentual del 26,04 por ciento, de un período a otro.

GUÍA DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Cuenta/Periodo	Estados porcentuales		
	2011	2012	2013
<b>Estados de Situación Financiera</b>			
Efectivo	8%	4%	2%
Cuentas por Cobrar	29%	29%	34%
Inventarios	30%	27%	28%
Total activo circulante	67%	60%	63%
Activo fijo	42%	50%	49%
Menos: Depreciación acumulada	8%	10%	12%
Activo fijo neto	33%	40%	37%
Activo Total	100%	100%	100%
Cuentas por Pagar	27%	25%	30%
Otros gastos acumulados por Pagar	4%	5%	5%
Prestamos bancarios de corto plazo	4%	9%	9%
Total pasivo corto plazo	35%	39%	44%
Documentos por pagar a largo plazo	3%	10%	8%
Pasivo Total	38%	49%	52%
Capital Común	15%	10%	13%
Utilidades no distribuidas	47%	40%	35%
Patrimoni	62%	51%	48%
Total Pasivo y Patrimonio	100%	100%	100%
<b>Estados de Utilidad y Pérdida</b>			
Ventas	100%	100%	100%
Menos: Costo de la Mercadería Vendida	72%	71%	68%
Utilidad bruta en ventas	28%	29%	32%
Menos: Gastos de Administración y Ventas	20%	21%	27%
Utilidad antes Impuestos	8%	8%	5%
Menos: Impuesto sobre la renta	3%	3%	4%
Utilidad neta despues de Impuestos	5%	5%	2%

Las Cuentas por Cobrar han incrementado su participación relativa en el activo total, al igual que las inversiones en activos fijos, mientras que el Inventario se mantiene estable en esta participación y el efectivo se ha reducido. Esto apunta hacia erogaciones a personas o empresas relacionadas que no se recuperan y de nuevas inversiones en activos entre 2011 y 2012. En los años 2012 y 2013 las cuentas por pagar y los documentos por pagar a largo plazo han incrementado su participación en la estructura financiera, por lo que en una eventual investigación habría que profundizar en la razón para este crecimiento. En el Estado de Utilidad y Pérdida, el comportamiento de los gastos de administración confirma lo expresado en el análisis horizontal: en 2013 ya son la cuarta parte de las ventas y han incidido en que la utilidad se redujera a solamente un 2% de las ventas totales. Otros componentes del Estado se han mantenido estables.

## Indicadores financieros de la empresa LD/FT, Sociedad Anónima

Indicador	2011	2012	2013	Magnitud
Razón de liquidez	1,89	1,54	1,44	Veces
Activo circulante entre Pasivo Corto Plazo				
Capital de Trabajo Neto	2.142	2.067	2.290	Lempiras
Activo circulante menos Pasivo de Costo Plazo				
Período medio de cobro	60	69	89	Días
Cuentas por cobrar por 360 entre Ventas				
Rotación del Inventario	4,20	4,08	3,38	Veces
Costo de la mercadería vendida entre Inventario				
Rotación del Activo Total	1,74	1,54	1,37	Veces
Ventas entre Activo Total				
Razón de Endeudamiento	38,25%	49,31%	52,10%	Porcentaje
Pasivo Total entre Activo Total				
Rendimiento sobre la inversión	8,59%	7,36%	2,22%	Porcentaje
Utilidad neta después de impuestos entre Activo Total				
Relación Gastos Administrativos a Ventas	19,80%	20,79%	26,87%	Porcentaje
Gastos Administrativos entre Ventas				
Margen Bruto	28,04%	28,61%	32,01%	Porcentaje
Utilidad Bruta entre Ventas				
Margen Neto	4,95%	4,80%	1,61%	Porcentaje
Utilidad neta después de impuestos entre Ventas				

### Conclusiones de la aplicación del procedimiento

- La capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos de corto plazo, se ha deteriorado levemente y en el futuro podrían existir problemas de liquidez si se sigue esta tendencia.
- Los días que en promedio se tarda en recuperar las cuentas por cobrar se ha incrementado considerablemente, poniendo en evidencia una acumulación irregular de cuentas por cobrar, que es necesario investigar, ya que es frecuente su utilización para encubrir transferencias o pagos irregulares o ilícitos.
- Las rotaciones de inventarios y activos totales han comenzado a decaer, lo que significa un aumento en las inversiones en estos bienes, que no están siendo compensados con niveles de ventas equivalentes. Puede deberse a acumulaciones innecesarias de activos (activos no empleados en la operación del negocio típicos de procesos de actividades ilícitas), o problemas en el esfuerzo de ventas, por un abandono de los negocios, si ya la estrategia comercial no es importante, sino mantener la empresa como fachada de la operación ilícita.
- Se aumentó la utilización de deuda, lo que hace necesario revisar este rubro para verificar que las fuentes de este financiamiento realmente existan, que tengan un origen lícito y que sean necesarias, así como el destino dado a estos nuevos ingresos.



- El rendimiento sobre la inversión total y el margen neto han decaído, mientras que la relación de gastos administrativos a ventas aumentó considerablemente, afectando los dos indicadores anteriores. Se hace necesario revisar en detalle los gastos administrativos para indagar sobre la causa de este desbalance. En el rendimiento sobre la inversión también influye el aumento de los activos sin que haya un incremento paralelo en las ventas.
- El margen bruto ha aumentado, lo que indica que el costo de la mercadería vendida ha aumentado menos de lo que han aumentado las ventas, lo cual es saludable.

## Aproximación al Origen y Aplicación de Fondos

**Paso I:** Se calculan las variaciones en los saldos de las cuentas contables del Estado de Situación (no se deben considerar los subtotales o totales) y se clasifican como orígenes las reducciones de las cuentas de Activo, el cambio en la depreciación y los aumentos en las cuentas de Pasivo o Patrimonio, y como aplicaciones los aumentos de las cuentas de Activo o las reducciones en las cuentas de Pasivo o el Patrimonio. La utilidad del período es un origen y si hubiese pérdida se clasifica como una aplicación.

Cuenta/Periodo	2012	2013	Variaciones	Clasificación
<b>Estados de Situación Financiera</b>				
Efectivo	387	202	(185)	Origen
Cuentas por Cobrar	2.870	4.051	1181	Aplicación
Inventarios	2.613	3.287	674	Aplicación
Total activo circulante	5.870	7.540		
Activo fijo	4.873	5.800	927	Aplicación
Menos: Depreciación acumulada	1.003	1.439	436	Origen
Activo fijo neto	3.870	4.361		
Activo Total	9.740	11.901		
Cuentas por Pagar	2.387	3.613	1226	Origen
Otros gastos acumulados por Pagar	516	587	71	Origen
Prestamos bancarios de corto plazo	900	1.050	150	Origen
Total pasivo corto plazo	3.803	5.250		
Documentos por pagar a largo plazo	1.000	950	(50)	Aplicación
Pasivo Total	4.803	6.200		
Capital Común	1.000	1.500	500	Origen
Utilidades no distribuidas	3.937	4.201	264	Origen
Patrimoni	4.937	5.701		
Total Pasivo y Patrimonio	9.740	11.901		

Paso II: Se construye la aproximación al Origen y Aplicación de Fondos, ordenando la información de los pasos anteriores en el siguiente esquema:

Orígenes de fondos		Aplicaciones de fondos	
Utilidad del período	264	Aumentar las Cuentas por Cobrar	1181
Más: Depreciación	436	Aumentar los Inventarios	674
<i>Fondos generados por la operación</i>	700	Aumentar el Activo Fijo	927
Reducción en disponibilidades efectivo	185	Reducir los documentos por pagar	50
Aumento de las Cuentas por Pagar	1226		
Aumento de gastos acumulados	71		
Aumento de préstamos bancarios	150		
Aumento de capital común	500		
<b>Total de orígenes de fondos</b>	<b>2832</b>	<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>2832</b>

## Conclusiones de la aplicación del procedimiento

- La principal fuente de fondos son las cuentas por pagar y la principal aplicación son las cuentas por cobrar. En actividades ilícitas donde son utilizadas entidades jurídicas, las cuentas por pagar y por cobrar son frecuentemente utilizadas para encubrir entradas y salidas de dinero desde o hacia los que controlan las compañías, sea a título personal o fingiendo operaciones entre empresas relacionadas, así que hay que prestarle atención a estos rubros y profundizar la investigación en estos aspectos.
- La otra fuente importante de fondos son los préstamos bancarios y los aportes de capital, que es necesario investigar para establecer si los préstamos son reales, la utilización que se le dio y el origen de los aportes de capital de los socios.
- Las inversiones en inventarios y en activos fijos representaron un 56% del total de usos que se le dio al dinero, lo que no se vio reflejado en un incremento en las ventas, así que deben buscarse las causas de esta situación, en forma de compras de activos que no se utilizan en la operación o poca atención a la estrategia comercial, característico de empresas de fachada o utilizadas para actividades ilícitas.
- Los resultados de la aplicación de los diferentes procedimientos analíticos se estudian en conjunto, ya que se refuerzan mutuamente, para obtener una visión global de la situación financiera de la entidad jurídica involucrada y definir la orientación de la investigación contable detallada que se trata en el siguiente aparte de esta Guía.

## **TEMA III**

### ***ENFOQUE INVESTIGATIVO INTERNO***

#### **La investigación contable en una entidad jurídica en búsqueda de la evidencia sustantiva sobre la existencia del delito.**

La tercera etapa en el enfoque investigativo que se sigue en esta guía es la investigación contable a lo interno de la entidad jurídica, en busca de la evidencia documental que permita comprobar la utilización de la entidad en actividades ilícitas y establecer la forma de esta participación. La contabilidad permite ocultar las operaciones ilícitas, dándoles una apariencia de legitimidad, pero al mismo tiempo, proporciona la evidencia necesaria para comprobar el acto ilícito mediante el examen de los registros y respaldos documentales de las transacciones, debido a la obligación de seguir la normativa contable que se mencionó en el capítulo de Procedimientos Analíticos. Esta normativa también obliga al encargado de realizar los registros contables a mantener el principio de dualidad contable, según el cual todo movimiento exige que al menos se afecten dos cuentas contables para mantener el balance en la ecuación contable, que se plantea como:



Ejemplo de lo anterior en los procesos relacionados con actividades ilícitas es la necesidad de equilibrar salidas de dinero, que reducen las disponibilidades en la caja, contra una cuenta contable que justifique esa salida; por ejemplo, los pagos de honorarios profesionales o comisiones pagadas al exterior.

#### **Utilidad para la investigación contable del sistema de control interno contable y administrativo de las entidades jurídicas.**

Las entidades jurídicas están obligadas a mantener ciertos procesos de control sobre sus actividades, para garantizar que solamente se procesen transacciones debidamente aprobadas, salvaguardar sus activos, garantizar que se sigan las políticas administrativas y generar registros financieros contables confiables. Esto hace que la evidencia generada por los sistemas de control de las organizaciones pueda servir de base para la investigación contable; en particular, la evidencia sobre sus movimientos financieros y operativos que genera el sistema de registro contable a partir de documentos internos; como por ejemplo, movimientos entre cuentas contables, o que registran transacciones con otras personas, físicas o jurídicas, como contratos o facturas, entre otros.

La documentación de respaldo de las transacciones comerciales y financieras que se registran en la contabilidad sirven de evidencia, pero debe ser analizada desde una perspectiva que valore su

autenticidad y su justificación. Esto es así para identificar manipulaciones contables que muestren la utilización de la entidad en actividades ilícitas y aporten evidencia sobre el conocimiento y la voluntad culpable de quien ejecuta estas transacciones, manipulando los registros contables.

La documentación exterior a la empresa puede tener mayor confiabilidad que la documentación interna, pero se debe siempre considerar la posibilidad de una complicidad exterior para la realización de actividades ilícitas, como pueden ser la producción de falsas facturas de proveedores o contratos de préstamos simulados.<sup>55</sup>

## El enfoque de auditoría basado en los segmentos de operación del negocio

La revisión de auditoría de los estados financieros por ciclos de transacciones, se enfoca en los procesos organizacionales o series de actividades requeridas para lograr un fin particular, que afectan los registros de varias cuentas contables que interactúan de forma ordenada, siguiendo la lógica del procedimiento organizacional. Este enfoque de auditoría parece ser el adecuado al realizar investigaciones contables para descubrir y verificar actividades ilícitas, debido a que los esquemas fraudulentos en general ocurren en áreas particulares de operación de la empresa, utilizando cuentas contables interrelacionadas, lo que obliga a analizar estas cuentas en su conjunto para identificar la manipulación contable en forma global. Esto sería más difícil de lograr estudiando las cuentas individuales, como puede hacerse en una auditoría con un enfoque dirigido a validar saldos de cuentas contables particulares.

Por ejemplo, en el caso de un fraude de empleado relacionado con retención de ingresos por ventas, el responsable tendrá que justificar las sustracciones que afectarán las cuentas de ingresos, fingiendo ventas a crédito, que afectan las cuentas por cobrar o manipulando los reportes de inventario, para ocultar así la falta de la mercadería cuyas ventas no reportó.

## Principales segmentos de la organización

Con el enfoque basado en segmentos, Phillip Defliesse plantea la auditoría alrededor de los siguientes ciclos o segmentos de operación<sup>56</sup> que se tomaron de base para dividir los procedimientos que se detallan:

### Segmento de Caja y Bancos

Este segmento abarca todas las actividades relativas al manejo del efectivo de la empresa e interactúa con todos los demás segmentos en las transacciones que implican entradas o salidas de efectivo. Se trata del manejo, control y auditoría del efectivo en Caja y Bancos. En el siguiente gráfico pueden observarse las operaciones típicas en este segmento:



<sup>55</sup> CICAD-OEA. Op. Cit.

<sup>56</sup> Defliesse , Phillip. AUDITORÍA MONTGOMERY.

### Segmento de los Ingresos

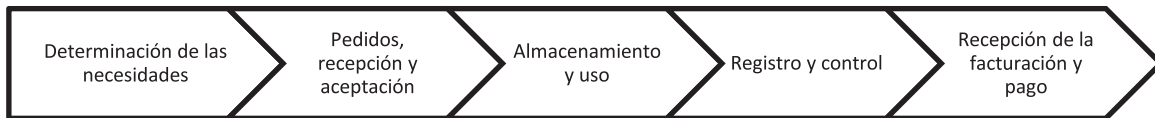
Este segmento incluye las actividades que se realizan desde que ingresan los pedidos de mercadería de los clientes hasta la facturación y recuperación de los ingresos por las ventas. A continuación las actividades típicas de este segmento.



Cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Inventarios de Producto para la Venta, Devoluciones y Bonificaciones sobre Ventas y Cuentas por Cobrar.

### Segmento de Compras

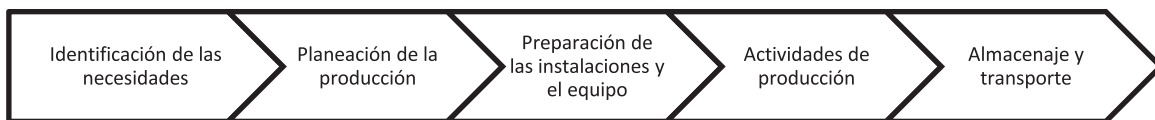
Este segmento incluye las actividades que se realizan desde que se identifican las necesidades de productos o servicios, incluyendo las nóminas, hasta que estos son pagados a los proveedores. A continuación las actividades típicas de este segmento.



Cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Inventarios de Suministros, Nóminas y Cuentas por Pagar.

### Segmento de la Producción

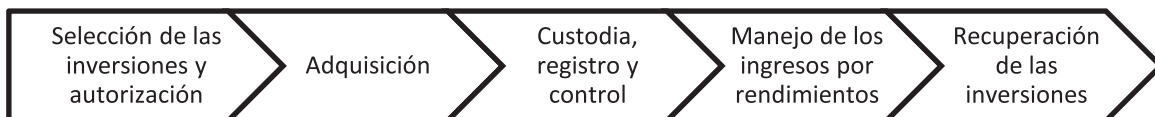
Este segmento incluye las actividades que se realizan para llevar a cabo el proceso productivo, si la entidad elabora productos para la venta. Las actividades típicas de este segmento son:



Cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Inventarios de Materia Prima, Productos en Proceso, Producto Terminado, gastos por materia prima, mano de obra y otros gastos relativos al proceso productivo, como materiales y suministros, electricidad, transporte, etc.

### Segmento de las Inversiones

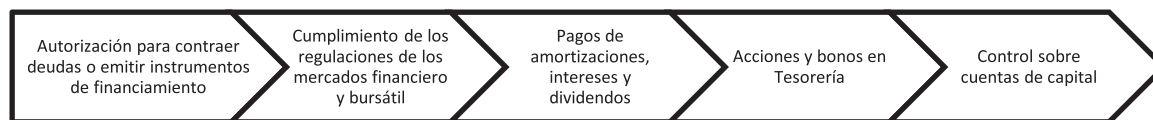
Este segmento incluye las actividades que se realizan para evitar mantener el dinero ocioso, de manera que genere algunos ingresos, en inversiones a plazo, mientras se decide su utilización. Las actividades típicas de este segmento son:



Cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Inversiones Transitorias o a Largo Plazo e Ingresos por Intereses, así como algunas cuentas de gastos relativas; por ejemplo, custodia de valores y comisiones bancarias.

### Segmento del Financiamiento

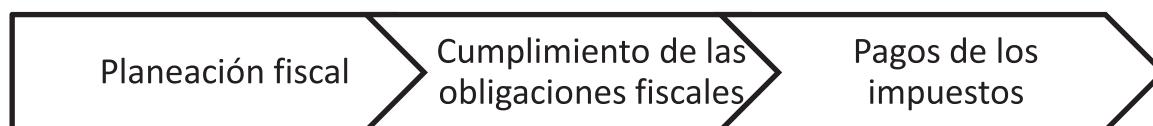
Este segmento incluye las actividades que se realizan para obtener financiamiento a corto y largo plazo, mediante instrumentos de deuda o aportes de capital. Las actividades típicas de este segmento son:



Las cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Cuentas y Documentos por Cobrar, a corto y largo plazo; Capital Común, Gastos Financieros, Dividendos Pagados, Utilidades no Distribuidas y Acciones en Tesorería<sup>57</sup>.

### Segmento de los Impuestos

Este segmento incluye las actividades que se realizan para cumplir con las obligaciones fiscales, como impuestos de venta, de renta, aduaneros y otros. Las actividades típicas de este segmento son:



Cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Impuestos por Pagar, Impuestos y Gastos por comisiones y multas.

### Segmento de la Propiedad

Este segmento incluye las actividades que se realizan adquirir, controlar y disponer de bienes utilizados en el proceso productivo, como inmuebles y equipos. Las actividades típicas de este segmento son:



Cuentas contables que registran operaciones en este segmento son Propiedad, Planta y Equipo, Terrenos, Depreciación Acumulada, Gasto por Depreciación y Gastos en Mantenimiento.

### La importancia del manejo de los registros informales o al margen de los registros contables formales oficiales o la contenida en dispositivos informáticos

Se trata en este aparte lo relativo al examen de los registros y documentos formales de las entidades jurídicas. Sin embargo, en la investigación de delitos es frecuente encontrar documentos y registros informales que pueden constituirse en evidencia que permita comprobar la actividad ilícita. Manuscritos en cuadernillos, agendas, papeles sueltos, recibos de dinero informales y hasta codificados, detalles de cuentas, son ejemplos de estos registros y documentos que el investigador o el analista no debe desechar. En ocasiones es mayor la evidencia documental informal con la que se cuenta que la formal, por lo que siempre debe considerarse sus estudio, ya sea la única disponible o que se

<sup>57</sup> Se trata de acciones que la misma empresa ha adquirido.

pueda relacionar con los registros y documentos contables y financieros formales u otras fuentes de información disponibles.

Así mismo, la información contenida en dispositivos informáticos, como equipo de cómputo, teléfonos celulares, memorias, unidades de almacenamiento externas, cámaras y similares, debe ser recuperada y analizada como parte de la actividad de investigación. Se deben desarrollar protocolos para garantizar la integridad de la información, que regulen la recolección de los dispositivos, la extracción de la información, su análisis y la presentación de los informes sobre los hallazgos del examen.

### La exploración documental preliminar

En el anexo a este aparte, se presentan recomendaciones para la ejecución de revisiones preliminares de la documentación obtenida mediante operativos de ocupación y otras actividades de investigación necesarias cuando la documentación o información recopilada, es voluminosa y compleja. Se recomienda que la revisión de la documentación se inicie lo más pronto posible y no esperar hasta que se tenga el detalle total de la misma o se decida iniciar la investigación contable con los procedimientos descritos. El primer paso de la revisión documental es lo que se ha denominado la “exploración documental preliminar”, necesaria para tener una idea general de la evidencia recopilada hasta ese momento y estudiarla rápidamente para identificar nuevos requerimientos de información, evitar la pérdida de información o documentación importante o perder la oportunidad de obtener información en tiempo real, con el consiguiente atraso del proceso.

### Procedimientos de investigación

Procedimiento	
A	Revisión del Segmento de Caja y Bancos
B	Revisión del Segmento de Ingresos
C	Revisión del Segmento de Compras
D	Revisión del Segmento de la Producción
E	Revisión del Segmento de las Inversiones
F	Revisión del Segmento del Financiamiento
G	Revisión del Segmento de los Impuestos
H	Revisión del Segmento la Propiedad



<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 1</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento de Caja y Bancos
<b>Objetivo:</b> establecer el origen y destino del dinero manejado por la entidad, especialmente las transacciones realizadas en efectivo.
<b>Actividades</b>
Describa las formas más frecuentes de entrada de dinero en la empresa, si es en efectivo, mediante cheques, depósitos en bancos, giros desde o hacia el exterior, transferencias electrónicas de fondos, canje de títulos valores endosados por terceras personas a favor de la empresa.
Identifique plenamente a la persona natural o jurídica que efectúa la transacción.
Establezca diferencias entre arqueos de caja y depósitos bancarios.
Identifique los titulares de cuentas bancarias y las personas con firmas autorizadas.
Obtenga los estados de los servicios financieros con la finalidad de aplicar los procedimientos de análisis explicados en el capítulo I, para la identificación de señales de actividades ilícitas.
Cuantifique los valores de caja y bancos.
Verifique si los beneficiarios de los cheques emitidos y transferencias enviadas, tienen relación comercial con la empresa.
Revise los endosos de los cheques e identifique quien es la persona que dispone finalmente del mismo.
Identifique la frecuencia con que compran y venden divisas.
Verifique que la compra y venta de divisas tenga relación con la actividad comercial.
Verifique que los movimientos registrados correspondan con la información obtenida en entidades financieras.
Identifique y cuantifique transacciones monetarias entre personas físicas y jurídicas relacionadas.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Tome en consideración las resoluciones del Banco Central de Honduras en cuanto a los límites establecidos para transacciones en efectivo y transferencias de dinero.
Tenga en cuenta las tipologías del GAFISUD (transferencias fraccionadas de dinero, transporte físico de dinero para conversión de moneda, productos financieros susceptibles de ser usados en operaciones sospechosas).



<b>Señales de alerta</b>
Depósitos o retiros muy grandes de efectivo extraños al comportamiento normal de la cuenta.
Depósitos o transferencias nacionales o al extranjero a personas o empresas no relacionadas con el ente jurídico.
Falta de congruencia entre el saldo de Caja y Bancos en libros con los movimientos reales, el cual es indicador de ocultamiento de fondos para que no aparezca en la contabilidad.
Transferencias múltiples entre las cuentas en las cuales se efectúa movimientos del mismo efectivo para perder el rastro.
Compras o ventas grandes de divisas, cuando no haya efectuado ninguna actividad relevante dentro de la empresa.
Fraccionamiento de transacciones para evitar requerimientos de documentación y/o presentación de declaración de operaciones en efectivo.
Realización de múltiples operaciones en efectivo.
Realización de operaciones en cantidades o valores no acordes con la actividad económica.
Realización de operaciones múltiples de grandes cantidades de dinero dirigidas a diferentes beneficiarios.
Constitución de entes jurídicos con bajos capitales, recibiendo poco después grandes sumas de dinero proveniente del extranjero.
Uso de los depósitos nocturnos para grandes cantidades en efectivo, si la actividad del cliente no implica recepción de dinero en efectivo.
Empresas con negocios al por menor, que prestan el servicio de cambio de cheques y no realizan depósitos de efectivo contra los cheques depositados o consignados. Esto puede indicar que el cliente tiene otra fuente de fondos.
Realización de varios depósitos el mismo día en diferentes oficinas de la misma entidad financiera, en forma inusual, respecto al comportamiento habitual.
Transferencias electrónicas sin aparente razón comercial ni consistencia con los negocios habituales.
Realización de varias transferencias de pequeñas cuantías o depósitos de cheques y órdenes de pago o giros postales que se transfieren a otra ciudad o país, cuando esta actividad no es consistente con los negocios de ente jurídico.
Cuentas cuya dirección para envío de correspondencia y estados de cuenta están fuera del país, utilizan casillas de correo o recogen la correspondencia en la sede del banco.
Compras de cheques de gerencia, órdenes de pago, etc., con grandes volúmenes de dinero en efectivo.
Compra de cheques, órdenes de pago o cheques de viajero en grandes cantidades y por montos por debajo del mínimo para efectuar reportes.
Movimientos significativos de billetes de alta denominación, en entidades financieras ubicadas en zonas de alta influencia delincriminal.
Incrementos en la cantidad de dinero en efectivo manejado sin que se presente el correspondiente aumento en el número de transacciones reportadas.
Débitos a cuentas para efectuar transferencias a través de instituciones financieras ubicadas en países de alto riesgo.

Depósitos y retiros de fondos en efectivo, de manera frecuente o en grandes cantidades, en lugar de cheques o transferencias.
Frecuente envío o recepción de grandes volúmenes de transferencias electrónicas desde o hacia instituciones "off-shore".
Depósitos de recursos en diferentes cuentas por debajo del monto de reporte, para luego ser consolidados en unas cuentas maestras y transferidos fuera del país o utilizados para pagar la compra de bienes.
Recibo de transferencias y adquisición inmediata de instrumentos monetarios a favor de terceros.
Transacciones significativas con personas vinculadas económicamente entre sí.
Anticipos y avances frecuentes con personas que no guardan relación con la actividad económica del investigado.
Productos financieros en los que se realizan transacciones crédito (consignaciones) en forma exclusiva con dineros provenientes del extranjero.
Utilización de apoderados para el manejo de productos financieros, particularmente por empresas off – shore constituidas en países considerados paraísos fiscales.
Depósitos en diversos sitios y horas, sin razones lógicas.
Apertura de cuentas múltiples, algunas de las cuales permanecen inactivas por períodos prolongados.
Cuentas que se reactivan después de su inoperancia y súbitamente empiezan a tener gran actividad.

<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 2</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento de los Ingresos
<b>Objetivo:</b> identificar las fuentes de ingresos y que estos correspondan a la actividad económica de la empresa.
<b>Actividades</b>
Identifique las fuentes de ingreso provenientes de la operación del negocio dependiendo de la actividad económica o giro de la empresa (industriales, comerciales y de servicios).
Identifique plenamente las personas naturales o jurídicas de las cuales provienen los ingresos (sucursales, compañías relacionadas, clientes, etc.)
Verifique que las fuentes de ingreso estén registradas en la contabilidad, que correspondan a hechos efectivamente ocurridos dentro del período contable y respondan a las actividades propias de la empresa.
Compare información contable de ingresos provenientes del exterior con reportes de repatriación de capitales emitidos por el Banco Central de Honduras.
Revise la facturación a los clientes y verifique que correspondan a ventas reales y que el cobro efectivamente se haya realizado.
Revise si las ventas en los estados financieros y declaraciones de impuestos son mayores a las que pudo realizar con base en sus inventarios o facturas reales. Constate ventas con los clientes más importantes.
Identifique ingresos que provengan del exterior y que no tengan relación con la actividad económica y las operaciones realizadas por la entidad jurídica. Obtenga evidencia del beneficiario final del ingreso si sale de la empresa a través de transferencias.
Verifique si otorgaban crédito a los clientes y que estos realmente cancelaban; esto, a través de entrevistas con clientes, revisando los comprobantes de pago o verificando la entrada de los pagos en las cuentas bancarias.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Tomar en cuenta las variaciones en los ingresos del período analizado en relación con los períodos anteriores. Esto con el fin de verificar si existe un cambio de comportamiento inusual en las entradas de dinero por concepto de ingresos.
Tenga en cuenta que el segmento de los ingresos es de los más sensibles a manipulaciones contables para facilitar el ocultamiento de recursos producto de actividades delictivas.
Examine las notas explicativas a los Estados Financieros de la cuenta Ingresos, para determinar si existe congruencia entre los ingresos operativos y otros ingresos. Tenga en cuenta que la regla general es que la cuenta de otros ingresos debe ser bastante inferior a la de los ingresos operacionales.

<b>Señales de alerta</b>
Ingresos que no corresponden al período contable en que se registran (indicador de manipulación contable para justificar alguna compra realizada en el período con ingresos que recibieron posterior o anteriormente).
Los ingresos no operacionales registran mayor cuantía que los ingresos operacionales.
Facturas de mercancías o servicios expedidas a nombre de personas (compradores) que no tienen las características o condiciones para que sean los verdaderos destinatarios.
Facturas con datos del comprador (nombre, dirección, identificación, teléfonos, etc.) o información inveraz o falsa.
Facturas con datos de las mercancías o servicios aparentemente falsos.
Facturas con direcciones o destinos del comprador aparentemente falsos o de difícil ubicación o acceso.
Mercancías o servicios facturados que son cancelados oportunamente pero nunca se realiza la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
Mercancías facturadas por un monto muy inferior o superior al valor comercial o de mercado.
Facturas de prestación de servicios especializados que son difícilmente verificables y son canceladas oportunamente.
Mercancías o servicios que se facturan y el comprador no tiene una justificación razonable para su adquisición.
Facturas con las que se cobran las mismas mercancías o servicios más de una vez.
Facturas de mercancías o servicios en las que el comprador presenta antecedentes penales, registra anotaciones judiciales o administrativas o está incluido en listas de riesgo.
Facturación de mercancías o servicios en las que el comprador registra la dirección o sitio de entrega en un lugar que ha sido objeto de alguna medida judicial o tiene alguna medida administrativa, civil o judicial que limite su propiedad o tránsito.
Múltiples facturas que corresponden individualmente a una gran cantidad de mercancías que conforman un solo lote, con el fin de sobrevalorar los montos individuales.
Facturas entregadas en blanco o para ser diligenciadas por el comprador.
Facturas por montos significativos que son canceladas en efectivo por el comprador, cuando no hay una justificación razonable, no es la costumbre comercial o se hace de manera fraccionada.
Facturas por montos significativos que son canceladas en efectivo por el comprador, en cuantías superiores al monto de la factura. Luego se solicita la respectiva devolución del pago en exceso, sin que exista una justificación razonable, adicional a la de un simple error.
Ingresos incrementados sin el correspondiente aumento en el flujo de caja, especialmente a lo largo del tiempo.
Transacciones importantes, inusuales o altamente complejas, particularmente las que se concretan cerca del final del período de reporte financiero.
Crecimiento inusual en el número de ventas del día y saldos por cobrar.
Fuerte crecimiento de ingresos cuando la industria experimenta debilidad en las ventas.
Ingresos muy superiores a los de las demás empresas de la misma industria.

Deficiencias en el flujo de caja mientras que se reporta crecimiento en los ingresos.
Provisiones para devoluciones de ventas, reclamos por garantía, etc., que se disminuyen en términos de porcentaje o están por fuera de línea con los de la industria.
Transacciones significativas con personas vinculadas económicamente con la entidad jurídica.
Reportar los costos de ventas como un gasto no operativo para que no afecte en forma negativa el margen bruto.
Ingresos importantes provenientes de jurisdicciones de alto riesgo, como paraísos.
Registros contables en la cuenta de Ingresos de recursos recibidos por terceros, como el pago de obligaciones a personas ajenas a la operación.

<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 3</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento de Compras
<b>Objetivo:</b> determinar si existe la adquisición real y necesaria de productos comercializados o de insumos de todo tipo comprados por el ente jurídico.
<b>Actividades</b>
Identifique cuales son los productos que comercializa y otros insumos de la empresa.
Relacione las facturas de compra con el libro auxiliar de inventario y el ingreso al almacén
Constate con la documentación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) las importaciones realizadas.
Compruebe que los pagos efectuados al exterior correspondan a importaciones realizadas.
Identifique las formas de pago a los proveedores locales y extranjeros.
Revise los gastos en general (planillas de pago, papelería, alquileres etc.), para descartar que exista alteración de documentos.
Identifique los destinatarios de los pagos por montos mayores, verifique su existencia y su relación con la entidad jurídica.
Identificado los proveedores realice entrevistas, solicite documentación de ventas realizadas a la empresa, facturas, contratos de crédito etc. Corrobore con estados financieros, libros contables y salidas o retiros bancarios.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Tomar en cuenta las variaciones en las compras del período analizado en relación con períodos anteriores.
Tenga en cuenta que el segmento de las compras permite fingir erogaciones, proceso típico en las manipulaciones contables para facilitar el ocultamiento de actividades ilícitas.
Tenga presente que en las transacciones entre compañías el segmento de las compras de la parte del cliente es la contraparte del segmento de los ingresos del proveedor, por lo cual, las señales de alertas son similares, pero en este caso, relativos a las compras de bienes o servicios que efectúa la entidad jurídica para cumplir sus fines. Considere esto, especialmente, cuando son transacciones entre compañías relacionadas.

<b>Señales de alerta</b>
Clientes o proveedores que presentan un volumen histórico de facturación de mercancías o servicios con incrementos en cantidades o montos que no tienen una justificación razonable.
Facturas con datos de las mercancías o servicios aparentemente falsos.
Mercancías o servicios facturados que son cancelados oportunamente pero nunca se realiza la recepción de los bienes o servicios pagados.
Mercancías facturadas por un monto muy inferior o superior al valor comercial o de mercado.
Facturas de prestación de servicios especializados que son difícilmente verificables y son canceladas oportunamente.
Mercancías cuyos valores unitarios facturados aparecen por montos ilógicos o sin una justificación razonable (excesivamente inferiores o superiores).
Facturas con las que se cobran las mismas mercancías o servicios más de una vez.
Múltiples facturas que corresponden individualmente a una gran cantidad de mercancías que conforman un solo lote, con el fin de sobrevalorar los montos individuales.
Facturas entregadas en blanco o para ser diligenciadas por el comprador.
Facturas por montos significativos que son canceladas con dinero en efectivo, cuando no hay una justificación razonable, no es la costumbre comercial o se hace de manera fraccionada.
Facturas por montos significativos que son canceladas con dinero en efectivo, en cuantías superiores al monto de la factura. Luego se solicita la respectiva devolución del pago en exceso, sin que exista una justificación razonable, adicional a la de un simple error.
Transacciones significativas con personas vinculadas económicamente con la entidad jurídica.
Compras a precios significativamente superiores o inferiores a los del mercado.



<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 4</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento de la Producción
<b>Objetivo:</b> determinar la existencia de capacidad instalada y volúmenes de producción congruentes con otros aspectos del ente jurídico: ventas, gastos de producción, inventarios, etc.
<b>Actividades</b>
Identifique y describa el tipo de productos o servicios que se manufacturan u ofrecen.
Determine la capacidad instalada de la planta (si el equipo o maquinaria coinciden con el rubro, si cuentan con instalaciones para producción, almacenaje necesario y comercialización).
Constata que existe capacidad instalada en la planta, si cuentan con la maquinaria, recursos e insumos necesarios para producir lo que venden, si están operando y verifique cómo obtuvieron u obtienen su materia prima.
Verifique la planilla de empleados, con el fin de constatar que cuentan con el recurso humano, administrativo y técnico necesario para la producción.
Revise los consumos de materia prima; relacione esta información con compras y los pagos por éstas.
Confirme contratos de transporte y/ o la existencia de equipo de reparto propio.
Constata la existencia de pólizas de importación, exportación y pago de impuestos que se asocian al proceso productivo.
Compare la información de unidades producidas con la de unidades vendidas.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Tener en cuenta las tipologías del GAFISUD (comercio de productos con mercados diferenciados, exportaciones e importaciones ficticias).
Hay que poner especial atención a las actividades industriales o de servicios que puedan servir a los tráficos ilícitos: plantas de procesamiento de productos marinos, productos agrícolas para la exportación, transporte marítimo y terrestre.
Tenga en cuenta que existen sectores productivos que son ampliamente regulados por las autoridades, para verificar el cumplimiento de las correspondientes exigencias legales.

<b>Señales de alerta</b>
Sobrevaluación de los costos de producción.
Falta de congruencia entre las ventas y la capacidad instalada.
Adquisiciones de productos que no se utilizan en la producción, en cantidades importantes (precursores para la fabricación de drogas, por ejemplo).
Compras de equipos que no son utilizados en los procesos productivos.
Instalaciones de almacenamiento sin relación con los niveles de producción.
Gerentes que desconocen el proceso de producción.
Incumplimiento de las exigencias legales propias del respectivo sector productivo.

<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 5</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento de las Inversiones
<b>Objetivo:</b> determinar la fuente de los recursos invertidos, el propósito de la inversión y la rentabilidad que genera.
<b>Actividades</b>
Revisar las decisiones de los órganos directivos, con el fin de determinar si existe autorización para efectuar inversiones, el tipo de instrumento autorizado y su monto.
Verifique el tipo de inversión efectivamente realizado y si concuerda con la autorización.
Identifique y cuantifique en los egresos las posibles salidas de dinero que es invertido en otras actividades u otras empresas. Detalle por monto y forma de pago y fechas de vencimiento y rentabilidad esperada.
Revise los ingresos por rentabilidad de inversiones y la forma en que se reciben los beneficios y utilidades por inversiones.
Verifique si existe registro de la inversión en los libros contables y documentación de respaldo.
Verifique el destino final de la recuperación de las inversiones que se identifiquen en los registros como recuperadas
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Se recomienda el estudio de las tipologías del GAFISUD relacionadas con este segmento, por ejemplo, inversiones en el extranjero ficticias.
Es importante la revisión de este segmento porque es muy fácil justificar ingresos por inversiones en rubros desconocidos, utilizando empresas ficticias en las cuales se invierte y se justifica el retorno de la inversión de forma aparentemente limpia.
Se debe investigar las razones por las que se invierte y en dónde se invierte (legalidad de la inversión).

<b>Señales de alerta</b>
La realización de grandes inversiones no obstante haber sido creadas recientemente.
Transacciones significativas con personas vinculadas económicamente con la entidad jurídica.
Inusuales cancelaciones de dinero por inversiones o pagos realizados desde cuentas que no pertenecen a la entidad jurídica.
Grandes volúmenes de inversiones en efectivo, seguida de una muy rápida solicitud de crédito dando como garantía estas inversiones (préstamos back to back).
Compra o venta de inversiones sin razones aparentes o en circunstancias que no parecen corrientes, por ejemplo aceptando pérdidas sin mostrar mayores preocupaciones.
Compras a precios significativamente superiores o inferiores a los del mercado.
Apertura de títulos valores en países sospechosos de colaborar con actividades de lavado de activos, originadas de transferencias de grandes sumas de dinero.
Inversiones que no generan rendimiento alguno entre partes relacionadas.
Inversiones que no presentan documentación de respaldo o no registran plazo.

<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 6</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento del Financiamiento
<b>Objetivo:</b> identificar y cuantificar las fuentes de financiamientos de la entidad jurídica y el destino de los fondos obtenidos o registrados como financiamiento.
<b>Actividades</b>
Revisar las decisiones de los órganos directivos, con el fin de determinar si existe autorización para efectuar inversiones, el tipo de instrumento autorizado y su monto.
Identifique las fuentes de financiamiento: préstamos, emisión de bonos y acciones, aportes a capital, créditos de proveedores, etc.
Cuantifique los ingresos por financiamiento y establezca las fechas y la forma en que fueron recibidos: efectivo, cheques, transferencias, aportes de capital en forma de bienes, etc.
Identifique las personas físicas y jurídicas que aparecen como los acreedores principales y los montos de sus contribuciones.
Detalle el tipo de garantías otorgadas para respaldar el financiamiento.
Analice la situación financiera antes y después del endeudamiento, utilizando procedimientos analíticos para establecer si existía la necesidad del financiamiento y los resultados en las operaciones.
Cuando se trate de aportes a capital, revise quienes realizan los nuevos aportes y obtenga evidencia acerca del origen del dinero.
Verifique los pagos hechos a los acreedores y los reembolsos de aportes de capital.
Verifique la corrección del registro del financiamiento obtenido.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Si se trata de efectivo tiene que aparecer reflejada la entrada en las cuentas bancarias de la empresa. Cuando se trate de mercadería o equipo al crédito tiene que existir un documento que lo acredite.
Cuando se trate de gravámenes hipotecarios verificar la titularidad del bien y cuando sean préstamos fiduciarios quien sirve de aval y su relación con la empresa.
Se recomienda estudiar las tipologías del GAFISUD relacionadas con este Segmento: productos financieros y de inversión susceptibles de ser usados para operaciones de lavado (8.3)
En los casos de créditos con terceros sin garantías o respaldos, identifique quien los otorga, que vínculo tiene con la empresa, sus socios o junta directiva; si tiene antecedentes judiciales o policiales y si existen evidencias de abonos a dicho préstamo, recibos, retiros bancarios, etc.

<b>Señales de alerta</b>
Préstamos no bancarios por montos altos sin respaldo documental o con contratos privados de préstamos sin garantías.
Créditos que frecuentemente se cancelan de forma anticipada.
Créditos respaldados con valores (certificados de depósito y otros títulos) que no son cancelados.
Cancelación repentina y anticipada de grandes préstamos sin justificación aparente sobre la razón del pago súbito o el origen de los fondos.
Solicitudes de crédito de una compañía "off-shore" o para asegurar préstamos por obligaciones ante un banco "off-shore".
Transacciones significativas con personas vinculadas económicamente con la entidad jurídica.
Créditos que no han sido pagados por la entidad jurídica y que tampoco han sido reclamados por su acreedor después de un considerable plazo.
Adquisición de bienes o servicios en el extranjero que no es consistente con las operaciones de pago internacional.
Simulación de ingresos de divisas a través de inversión extranjera ficticia.

<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 7</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisión del Segmento de los Impuestos
<b>Objetivo:</b> <i>Determinar</i> el cumplimiento del pago de los impuestos, para verificar que estén acorde con la actividad económica del ente jurídico y que la información sea congruente con la contabilidad de la empresa.
<b>Actividades</b>
Revise la información proporcionada por la DEI para cuantificar el pago de impuestos y tipos de impuestos pagados (Impuesto sobre la renta, impuesto sobre ventas, impuestos sobre bienes inmuebles, aranceles u otros impuestos aduaneros, etc.).
Verifique los registros contables de la empresa (compras, ventas, inventarios, importaciones, exportaciones, utilidades) y revise si los pagos de impuestos asociados son los correctos.
Observe la fecha de pago de los impuestos para asegurarse que se efectuó en la fecha que correspondía.
Cerciórese sobre la autenticidad de los documentos tributarios.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Observar si existe evasión o si el pago de impuestos es superior para simular ingresos ficticios que no coinciden con la actividad de la empresa o dar apariencia de legalidad a ingresos ilícitos.
Al revisar las fechas de pago de impuestos puede encontrarse que la contabilidad y pagos se realizan cuando la empresa ya está siendo investigada, lo que indica que la contabilidad era inexistente.
En los documentos de pagos de impuestos pueden aparecer otras empresas vinculadas con los socios, propietarios o miembros de juntas directivas, investigar posibles reportes de transacciones sospechosas de esas otras empresas.
<b>Señales de alerta</b>
Impuestos pagados por terceros ajenos a la entidad jurídica y no por los responsables de la misma.
Información falsa o alterada sometida a las autoridades tributarias.
Falta de reporte a las autoridades tributarias de clientes o proveedores específicos.
Omisión de información relevante a las autoridades tributarias, sobre todo honorarios o pagos hechos en el exterior.
Inflación de gastos en documentos de importación o exportación.
Utilización de información de identificación personal de sujetos que han sido suplantados (robo de identidad).



<b>TEMA III Enfoque Investigativo Interno – cuadro 8</b>
<b>Nombre del procedimiento:</b> Revisiones en el Segmento de la Propiedad
<b>Objetivo:</b> identificar los bienes inscritos a nombre de la entidad jurídica, su existencia física, el estado, uso que se les da y la necesidad para las operaciones del negocio.
<b>Actividades</b>
Revise los documentos que acreditan la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como de activos intangibles, forma de pago, monto pagado, fecha de adquisición y origen de los fondos utilizados.
Identifique quien ostenta la titularidad de la propiedad y quienes gozan del uso o están en posesión de la misma.
Obtenga evidencia sobre gravámenes o restricciones sobre el uso o disfrute de los bienes.
Revise el tracto sucesivo o tradición de los bienes para conocer su historial o determinar si son comprados y vendidos entre las mismas personas.
Verifique los pagos para establecer si los bienes se obtuvieron mediante financiamiento.
Verifique cual es el uso que se le da al bien adquirido, si es utilizado por la empresa o por alguno de los socios. En caso que sea usado por terceros, identifique plenamente al poseedor y su relación con la empresa.
Revise si en los registros contables se encuentra la correcta valuación de los bienes, valor de adquisición y mejoras que se le hayan hecho posteriormente.
Efectúe inspecciones para constatar la existencia real del bien adquirido, estado y lugar en que es almacenado o guardado (biene muebles).
Si identifica bienes en poder del ente jurídico, pero que están a nombre de terceros, identifique al propietario e investigue las relaciones con socios o miembros de junta directiva.
Identifique si el tipo de bien guarda relación con el objeto social del ente jurídico.
<b>Aspecto que deben considerarse</b>
Hay que tener claridad sobre la legalidad de los documentos que acreditan la propiedad de los bienes: sellos, notarios, fechas, otorgantes, etc.
La época de adquisición de un bien debe guardar coherencia con los respectivos soportes contables.
Constata si el bien guarda alguna relación con otros bienes personales de los socios o directivos de la entidad jurídica.
Se debe prestar atención a todos los soportes por adiciones o mejoras sobre los bienes identificados.
Tenga en cuenta las posibles apreciaciones o revaluaciones de los bienes y sus causas.

<b>Señales de alerta</b>
Sobrevaloración o subvaluación de bienes inmuebles.
Bienes a nombre de testaferros.
Aumentos importantes de activos sin explicación.
Transacciones significativas con personas vinculadas económicamente con la entidad jurídica.
Compras a precios significativamente superiores o inferiores a los del mercado.
Adquisición de bienes inmuebles a nombre de un tercero o pariente distinto a su cónyuge.
Adquisición de múltiples propiedades en un corto período de tiempo.
Pago de arrendamiento o la cancelación de arrendamiento financiero por anticipado usando grandes sumas de dinero en efectivo.
Cancelación de sumas significativas en efectivo por remodelación o mejoras de bienes inmuebles.
Adquisición de bienes a nombre de empleados, secretarias, escoltas o personas de confianza.
Adquisición de bienes oneroso sin formalizar los correspondientes traspasos o tradiciones.

## Anexo

### La exploración documental preliminar

La exploración documental preliminar es un análisis previo y rápido de información documental o contenida en dispositivos informáticos obtenidos mediante decomisos, órdenes judiciales u otras acciones legales. Sus finalidades son:

- Proveer inteligencia táctica que interesa para el caso: datos sobre bienes que se deban asegurar, relaciones comerciales, transacciones entre sospechosos, servicios financieros controlados por las personas de interés, posibles cómplices o personas que colaboren con el lavado de activos provenientes de la actividad ilícita, etc.
- Identificar evidencia que se deba obtener: tanto en el país como aquella que se localiza en el extranjero, para promover las diligencias de investigación necesarias lo antes posible.
- Ordenar la evidencia: hacer una clasificación metódica e iniciar la labor de detalle de evidencia.
- Separar la información: identificar la información pertinente para el caso. Se puede hacer esta separación en tres estados, la que en principio se considere no pertinente, la que exista la posibilidad de que sea útil y la que definitivamente resulta pertinente y sobre la cual se iniciará la revisión documental detallada.
- Tener una primera aproximación a los alcances materiales y temporales del caso: valorar el tipo de evidencia de que se dispone y los períodos que abarcan los registros y documentos disponibles, para planear las revisiones detalladas y los demás procedimientos de investigación que se consideren necesarios.

### El equipo de exploración documental

Las siguientes recomendaciones deben ser tomadas en cuenta al integrar un equipo de exploración documental preliminar:

- Puede ser establecido para el caso particular o establecerse a tiempo completo, basado en un análisis de costo/beneficio.
- Un funcionario debe ser designado o asumir el rol de coordinador.
- Integrarlo con varios funcionarios de diferentes especialidades: analistas de inteligencia, especialistas en decomiso de activos, técnicos en contabilidad, asistentes de investigación e investigadores, etc.
- Los integrantes del equipo deben tener conocimiento de las prácticas contabilidad, finanzas, medios de pagos internacionales, de negocios y la habilidad para aplicarlas según la actividad criminal investigada.
- Deben tener una buena dosis de sentido común y capacidad de análisis.

## **Recursos para la exploración documental preliminar**

Los recursos básicos para esta exploración incluyen tablas de notas, una mesa de trabajo grande, máquina de copias, computadores e impresoras, software para análisis. Además de los anteriores, sería ideal contar con computadoras portátiles trabajando en red, escáneres, cámaras digitales y accesos a bases de datos.

## **Implementación de la exploración documental**

La preparación y coordinación de la exploración preliminar incluye la necesidad que los integrantes tengan un conocimiento previo de las leyes del país: privación de dominio, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, sobre moneda, bancarias y de negocios. Así mismo, de los paraísos fiscales internacionales, la banca internacional, los sistemas de transferencias de dinero nacionales e internacionales, el precio de las drogas u otras características acerca de las finanzas del grupo delictivo investigado y los métodos y tipologías más comunes del lavado de dinero. Es conveniente disponer además de tablas de tipos de cambio, para establecer las relaciones entre las monedas.

El líder del equipo coordinará con los investigadores del caso los detalles de la investigación y los requisitos de información prioritarios<sup>58</sup>. El líder del equipo asignará las tareas específicas, asegurará el área de trabajo e identificará los requisitos de información y de inteligencia prioritarios: relaciones entre socios o negocios, información relativa a armas, lavado de dinero u operaciones de tráfico de drogas y otros delitos, información que pueda afectar la seguridad del equipo de trabajo o permita evitar cualquier acto de neutralización de la investigación.

## **La ejecución de la exploración documental preliminar**

Para el trabajo de revisión inmediata de la documentación obtenida, el equipo trabajará en una única mesa grande, los empaques con la evidencia deberán estar debidamente rotulados y detallados en una lista maestra, para distribuirlos entre los integrantes del equipo. Se debe efectuar una revisión superficial de información urgente: cuentas bancarias y cajas de seguridad, servicios de almacenamiento privado, casas de seguridad, otras propiedades y domicilios controladas por los investigados, tarjetas de débito o crédito emitidas por bancos y otra información de interés. Es conveniente marcar las piezas de evidencia de interés y elaborar una lista amplia, para referencia rápida y centralizada.

Durante la ejecución, se deben establecer prioridades para el estudio de la nueva información recolectada y mantener contacto con el personal del caso y del operativo. Debe cuidarse el mantenimiento de la cadena de custodia: fotocopiar documentación, escribir el número de empaque en la copia, segregar los originales al frente o encima del empaque, anotar la evidencia, el tipo de información y el número de empaque, en notas para el investigador del caso.

Es importante también dividir los documentos de acuerdo con nombres, fechas, tipos de transacciones,

---

<sup>58</sup> Requisitos específicos del caso, necesidades de la Fiscalía, corroboración o puntualización de las actividades sospechosas, identificación de personas, métodos y cuentas.

etc. y organizar los datos de los eventos cronológicamente, preparando tablas de eventos. Finalmente se pueden preparar carpetas con documentación y análisis de relaciones, dibujar esquemas de relaciones y determinar los lugares en que ocurrieron los delitos y elaborar un informe de la revisión preliminar.

Después de esta revisión preliminar, se podrán tomar las medidas del caso para realizar la planeación de la investigación que permita allegar la evidencia adicional necesaria y tomar las provisiones para el decomiso o privación de dominio de bienes que hayan sido identificados y continuar la investigación con una revisión detallada y los análisis correspondientes de toda la evidencia disponible.

# CAPÍTULO IV

## LA PRUEBA PERICIAL

### Noción de prueba pericial

La prueba pericial, es un medio tradicional de prueba que consiste en la verificación indirecta de hechos que para su acreditación demandan la aportación de conocimientos especializados de orden científico, técnico o artístico a través de una persona versada en el correspondiente asunto denominado perito, quien tiene la función de llevar al juez la información que resulte de interés a los fines de la investigación a través de un dictamen.

Según el tratadista José Cafferata Nores<sup>59</sup>, los conocimientos especiales que se deben proporcionar al juez no son para suplir su probable desconocimiento o ignorancia sobre el tema objeto de pericia, pues el perito no cumple la función de consejero del funcionario judicial, sino que tienen por finalidad, revelar o producir nueva información útil para descubrir o valorar un elemento de prueba.

Y es precisamente esta finalidad la que permite diferenciar al perito de los denominados “testigos técnicos”<sup>60</sup> y de los “consultores técnicos” que trata el artículo 124 del C.P.P., éstos últimos, a quienes sí se les reconocen una función consultiva para que orienten al juez o a cualquiera de las partes en la apreciación de los asuntos inherentes a su especialidad o participen en el ejercicio efectivo del derecho de contradicción de los dictámenes o estudios de la contraparte, pero a quienes les está expresamente vedado emitir dictámenes, pues esta es una labor exclusiva de quien es designado judicialmente como perito y por ello, éstos consultores solo pueden asistir técnicamente a la parte que los convoque, presenciar las operaciones periciales, expresar sus observaciones, las cuales se hacen otralmente después de la evacuación de la prueba pericial.

Por otra parte, es de precisar que no todo asunto debe ser sometido a peritaje, sino solo aquellos hechos que por sus particulares características requieren para su demostración o comprensión de conocimientos especiales, los cuales, según el tratadista Jairo Parra Quijano, son “... *aquellos que escapan a la cultura de las gentes*”<sup>61</sup>, o como bien afirma el procesalista español, Perfecto Andrés Ibáñez, “...*aquellos conocimientos extrajurídicos que no forman parte de la experiencia del hombre medio*”<sup>62</sup>. Lo anterior, pues si bien se parte de la premisa que el juez se considera docto en las

<sup>59</sup> CAFFERATA NORES, José I. La Prueba en el Proceso Penal, Ed. Lexis Nexis, Sexta Edición Buenos Aires 2007, pág. 67

<sup>60</sup> La diferenciación entre el testigo técnico y el perito es planteada por el artículo 240 del C.P.P. en los siguientes términos: “*Las personas que reúnan los requisitos para ser peritos pero que no han sido designadas por autoridad competente para actuar como tales, si toman conocimiento de un hecho sometido a investigación criminal y deben rendir declaración, lo harán en su condición de testigos y no de peritos.*”

<sup>61</sup> PARRA QUIJANO, Jairo. Manual de Derecho Probatorio. Ediciones del Profesional, Décimo Sexta Edición. Bogotá D.C. 2007, pág. 635.

<sup>62</sup> ANDRES IBAÑEZ, Perfecto. Prueba y Convicción Judicial en el Proceso Penal. Editorial Hammurabi, Primera Edición. Buenos Aires, 2009, pág. 163.

denominadas ciencias jurídicas (*peritus peritorum*), son muchos los campos del conocimiento, que al igual que el común de los ciudadanos, escapan a su pericia.

Sin embargo, no requerirá de evaluación pericial, aquellas verificaciones de información que estarían al alcance del común de las personas o que pueden ser verificadas a través de otros actos de investigación, como sería el caso de la estimación de un monto por ingresos o egresos de una cuenta que puede obtenerse a través de sencillas operaciones aritméticas; las operaciones de conversión de moneda para una época concreta; la verificación de específicas operaciones financieras realizadas por el investigado en el mercado financiero o bursátil o la determinación de un perfil económico de una persona, al cual se llega a través de labores de verificación de información económica, como se analizará más adelante, entre otros asuntos similares, los cuales se pueden acreditar a través de otros métodos de investigación o con la simple apreciación de la literalidad de los documentos que contienen la información respectiva, lo cual no rebasaría la órbita de valoración de la evidencia documental, pues como se mencionó anteriormente, a la prueba pericial se llega con el fin de obtener una nueva información o revelar aquella que no es apreciable a simple vista sin la aplicación de especiales conocimientos o métodos científicos, técnicos o artísticos.

### **Autonomía de la prueba pericial**

Al ser la prueba pericial un medio de prueba autónomo, sus fines y características no se puede confundir con los de otros medios tradicionales de prueba, como sería la prueba testimonial o la documental con los que en materia de investigaciones contables y financieras guarda una estrecha relación, pues si bien las valoraciones periciales suelen ser consignadas en documentos y el perito suele acudir al juicio a brindar el testimonio de sus hallazgos, su versión, no deriva del conocimiento espontáneo de los hechos objeto de investigación, sino de la observancia de otros elementos o medios probatorios<sup>63</sup>, los cuales conoce por requerimiento judicial.

Es por ello, que la prueba pericial siempre recaerá en la observación, estudio o análisis de otras evidencias o elementos de prueba, como por ejemplo, la evaluación de evidencia documental contable de una sociedad desde la perspectiva de los métodos de deducción de las ciencias contables y, aunque el juez se encuentre en capacidad de valorar esos documentos directamente, como sería el caso de poder comprender las inconsistencias de unos estados financieros, la ley no le otorga facultad alguna para intervenir en la producción de nueva información, pues ello afectaría seriamente su objetividad e imparcialidad.

De esta manera, la práctica de la prueba pericial se considerará siempre necesaria para garantizar que esos conocimientos especiales lleguen de manera autónoma, no solo al proceso, sino al conocimiento de los demás intervinientes a través de un nuevo medio de prueba serio y transparente; es decir, a través de un dictamen pericial, garantizando así los derechos de contradicción e imparcialidad probatoria y la observancia de los principios de objetividad, intermediación y sociabilidad del convencimiento judicial.

---

<sup>63</sup> Si bien la regla general es que el dictamen puede recaer sobre el estudio o análisis de cualquier otra evidencia o elemento de prueba, como cuando se realiza una pericia grafológica sobre una firma encontrada en una evidencia documental, esta regla presenta su excepción con relación a los mismos dictámenes periciales, pues dada la autonomía de este medio de prueba, no se puede tomar como objeto de valoración otro dictamen, como usualmente suelen demandar algunos defensores en ejercicio del derecho de contradicción, pues salvo que se reconozca un error grave en el dictamen, no puede existir dictámenes sobre dictámenes ya que la prueba pericial tiene sus propias reglas de contradicción, las cuales se analizarán más adelante.



## Tema y objeto de la prueba pericial

Quizás uno de los asuntos que ofrece mayor dificultad en materia de la prueba pericial financiera o contable, es el relacionado con la definición del tema de prueba (*thema probandum*) y el objeto de prueba (*quid probatorium*), pues dada la complejidad de los casos en los que suele emplearse este medio probatorio, son muchos los elementos que deben ser evaluados previamente por el fiscal o el juez antes de ordenar su práctica o valorar o controvertir el dictamen que presente la contraparte, pues el desconocimiento de estos dos aspectos pueden repercutir en resultados adversos a los fines de la investigación.

Muchas veces, los resultados negativos que arrojan los dictámenes financieros o contables responden más a las malas prácticas judiciales al momento de ordenar la prueba y definir el objeto del dictamen, que a las deficiencias propias del proceso de elaboración del estudio, dado el abuso indiscriminado en que incurren los operadores de justicia al utilizar esta prueba en casi todos los casos que contienen información de orden económico, como suele suceder en las investigaciones por corrupción, estafas, lavado de activos o en investigaciones patrimoniales con fines de comiso o privación de dominio sobre bienes ilícitos. Este aspecto puede generar serios riesgos de desvío de la investigación, los cuales se deben en la mayoría de los casos por la falta de claridad previa sobre el tema en torno del cual se ha de desarrollar la actividad probatoria y los hechos específicos que deben ser probados a través de la prueba pericial; es decir, el objeto de prueba.

Para ello, se debe recordar lo expuesto por el profesor Cafferata Nores<sup>64</sup>, quien precisa que el objeto de prueba hace relación a cualquier hecho de interés para la investigación atendiendo a la relación que debe existir entre lo que se quiere probar y los hechos de la causa.

Por su parte, el profesor Parra Quijano<sup>65</sup> destaca que “... *el tema de prueba está constituido por aquellos hechos que es necesario probar, por ser los supuestos de las normas jurídicas cuya aplicación se discute en un determinado proceso*”, concepto que repercute en el concepto de pertinencia probatoria que deberá ser determinado por el juez al momento de admitir o valorar una prueba.

Por ejemplo, si en un proceso penal por lavado de activos se discute que el investigado viene actuando como prestanombre de un narcotraficante para la adquisición de una hacienda, hecho que constituiría el tema de prueba bajo la hipótesis de testaferrato u ocultamiento de bienes de origen ilícito; el objeto de prueba estaría representado por la acreditación de los hechos vinculados a las operaciones, transacciones o negociaciones que se pueden comprobar desde los dos extremos de la relación contractual y que demostrarían la titularidad ficticia sobre el bien, además de aquellos hechos que resulten de interés para la investigación, como la acreditación del dolo, la demostración de hechos indicadores que sustenten la estructuración de un indicio o la verificación de circunstancias de mayor punibilidad, entre otros.

En este caso un estudio de “comprobación de patrimonio neto” con relación al patrimonio del probable testaferrero, que en la práctica es el estudio pericial que suele ser más utilizado en materia de las investigaciones patrimoniales, sería impertinente frente al tema de prueba, pues el caso no plantea la necesidad de verificar toda la situación patrimonial de una persona, máxime cuando por experiencia se

<sup>64</sup> CAFERATA NORES, José I; Ob. cit. Pg. 41

<sup>65</sup> PARRA QUIJANO, Jairo; Ob. cit. Pg. 143



conoce que en la actualidad los narcotraficantes reclutan como testaferros a personas de importante solvencia económica, sino que el tema de prueba plantea una situación jurídica particular, un hecho económico concreto, como lo es la propiedad ficticia de una persona sobre un inmueble, razón por la cual los hechos objeto de comprobación, no se deben extender a todo el patrimonio del investigado sino a una operación patrimonial concreta y por ello el método de verificación pericial más idóneo, sería un “análisis transaccional”, que se concentre en la demostración de los soportes económicos de la negociación y cancelación del bien, tanto desde la perspectiva del comprador como el vendedor, sin necesidad de ampliar la investigación a otros hechos que no son cuestionados, pues ello puede representar un serio riesgo de desviación del norte de la investigación.

Sin embargo, se debe precisar que estos riesgos de desviación de la investigación son plenamente previsibles y se pueden evitar a través de un ejercicio de definición del tema y el objeto de la prueba pericial, razón por la cual una de las principales tareas del operador judicial, es identificar previamente las razones por las cuales se hace necesaria la intervención de un perito, para así concretar la finalidad de la prueba pericial, conocer cuáles son las exigencias normativas del asunto en cuestión que se van a cumplir a través de éste medio de prueba y tener claridad sobre los límites de la pericia, a través de la identificación de los sujetos y elementos comprometidos, los hechos económicos que resultan relevantes para la investigación, el período en el que se enmarca la valoración, entre otros aspectos, para así definir de manera inequívoca todos los objetivos que se deben cumplir a través del dictamen, empleando para ello un cuestionario claro, detallado y preciso que deberá ser absuelto por el perito.

Es de resaltar que a diferencia de otros dictámenes, el pericial contable presenta un aspecto de absoluta relevancia, como lo es el alcance temporal o período de referencia dentro del cual se debe enmarcar el estudio, pues este es quizás el aspecto donde más errores se cometen al momento de practicar esta prueba, pues no se puede desconocer que existe una mala práctica al momento de delimitar el marco temporal en el cual se ha de desarrollar el estudio, en especial, con relación a la época en se registran los hechos objeto de prueba, pues se suele acudir a cifras especulativas de tiempo para delimitar el período objeto de evaluación, como cuando se dispone un estudio de la información patrimonial de una persona, acudiendo a épocas o fechas sin ningún fundamento, por ejemplo “durante el último año”, o “los últimos cinco años” o “toda la información económica existente”, expresiones que solo son reflejo de una apreciación subjetiva del funcionario que van en contravía del principio de objetividad<sup>66</sup>.

Para ello, es oportuno recordar que siempre existirán factores objetivos y razonables que permitirán definir este aspecto; como lo sería, la probable fecha en que se registró o se inició la actividad delictiva, la fecha de vinculación del empleado público (en casos de corrupción), la época en que se verificó las transacciones u operaciones investigadas, entre otros. Es por ello que la determinación del período que será objeto de estudio en un dictamen financiero o contable, no puede quedar al arbitrio del juez o fiscal que lo solicita. Por tanto, siempre será recomendable que previo a ordenar un estudio de estas características, se realice un análisis detallado del expediente, especialmente un análisis cronológico de los hechos jurídicamente relevantes o se grafique una línea de tiempo, para así identificar de manera clara el período en el cual se deberá enmarcar el estudio, ejercicio que además de evitar que el dictamen sea ineficaz o termine desviando el rumbo de la investigación, permite racionalizar los recursos profesionales y técnicos que este tipo de pruebas demandan.

<sup>66</sup> Artículo 93 del Código de Procedimiento Penal.

De otra parte, se debe precisar también que la definición del tema y objeto de prueba en un asunto concreto, va a tener una especial relevancia al considerar los temas de eficacia y contradicción probatoria, pues sus alcances siempre estarán determinados por estos dos factores, ya que al existir distintos métodos de análisis pericial financiero o contable, la eficacia del dictamen y la contradicción del mismo, estarán también determinadas por el objeto y tema de prueba tenido en cuenta en el dictamen.

Un ejemplo permite comprender de mejor forma la incidencia del tema y objeto de prueba, al momento de verificar la eficacia y contradicción probatoria: siguiendo con el caso de lavado de activos por testaferrato expuesto en el presente capítulo, se puede concluir que si la imputación por lavado de activos se sustenta en un “análisis transaccional” donde se concluye que en el patrimonio del investigado nunca se registró un hecho económico que justifique el pago del valor del bien; es decir, que jamás de su patrimonio salió dinero para pagar la compra de una millonaria hacienda ni se generaron pasivos para ello (acreditación del presupuesto normativo del tipo penal de lavado por no justificación), nada incide que la contraparte pretenda controvertir este dictamen a través de un estudio financiero que demuestre que el investigado tiene capacidad económica, pues dicha prueba sería ineficaz para controvertir el “análisis transaccional” realizado, ya que el tema y el objeto de prueba en uno y otro dictamen son diferentes, pues la demostración de que el investigado cuenta con solvencia económica, en ningún momento justifica el origen de los recursos empleados en la adquisición de la hacienda, pues no desvirtúa las conclusiones del “análisis transaccional” que revela que a pesar de su solvencia, sus recursos no fueron utilizados en la compra del bien.

### **Presupuestos de la prueba pericial**

El proceso de producción de la prueba conlleva un sinnúmero de presupuestos que hacen que la valoración probatoria sea un ejercicio intelectual mucho más exigente de lo que usualmente se considera, toda vez que su reconocimiento demanda la observancia de parámetros de legalidad que apuntan a que toda prueba pase por el tamiz de la reflexión sobre su legitimidad, validez y eficacia.

Si bien no es propósito de esta guía entrar a las complejas discusiones filosóficas que existen entorno a los contenidos de los conceptos de legitimidad, validez y eficacia probatoria, si resulta necesario hacer una aproximación conceptual para revisar sus alcances con relación a su incidencia en todos los actos procesales y probatorios en torno a la orden, admisión, producción y valoración de la prueba pericial.

### **Legitimidad Probatoria**

En el ámbito del derecho probatorio el concepto de legitimidad va más allá de la usual definición académica, pues no se limita a la simple cualidad de ser conforme a la ley; es decir, un acto apegado a la legalidad, sino que trasciende al análisis del acto probatorio confrontado con la verificación del cumplimiento de los fines y contenidos constitucionales y legales, enmarcado dentro del estricto respeto de los derechos fundamentales.

Este criterio de legitimidad, que también es conocido como validez sustancial o material<sup>67</sup> y se encuentra contemplado en el artículo 200 del Código Procesal Penal bajo la denominación de pruebas prohibidas o ilícitas<sup>68</sup>, es el que tiene la capacidad de blindar la prueba pericial frente a cualquier riesgo de exclusión por ilicitud, especialmente por su inescindible relación con el respeto de los derechos fundamentales, que en materia de la prueba pericial financiera o contable presenta un estrecho vínculo, dadas sus exigencias de preservar las garantías a los derechos de *habeas data*, intimidad o amparados por algún tipo de reserva profesional o legal; como sería, aquella información financiera resguardada por el denominado secreto bancario o profesional, el cual no puede ser levantado sin que medie la correspondiente orden de la autoridad competente.

Es por ello que carecerán de legitimidad y por lo tanto no se les pueden reconocer existencia jurídica<sup>69</sup>, aquellos dictámenes que se sustenten en soportes ilícitamente obtenidos; como sería, por ejemplo, un estudio elaborado sobre el análisis de documentos decomisados en un allanamiento ilegal de morada<sup>70</sup> o sobre la base de información obtenida sin seguir los procedimientos legales establecidos en el país, vulnerando el secreto bancario, o sustentada en información recaudada a través de medios ilícitos como la tortura<sup>71</sup> o intervenciones telefónicas ilegales, aspectos que demandan mayor actividad de la autoridad judicial que deberá de actuar como garante de la legalidad en la obtención de los elementos de prueba que servirán de soporte del estudio pericial.

También se atenta contra la legitimidad de la prueba, cuando se ordena un estudio sobre personas que se encuentran por fuera de las hipótesis de caso dentro de una investigación concreta; es decir, que no tienen nexo de relación con el tema y objeto de prueba definido dentro del plan de investigación, pues al tener la prueba pericial una estrecha relación con varios derechos fundamentales, no se puede permitir que la misma sea empleada con fines ajenos a la realización de una pronta y efectiva justicia penal, tal como dispone el artículo 8 del Código Procesal Penal, como serían aquellos casos donde se instrumentaliza la prueba con fines políticos abusando de este medio probatorio para obtener información de enemigos o contradictores políticos, etc.

<sup>67</sup> La consideración del reconocimiento del respeto de los derechos fundamentales como un factor de validez de la prueba como es expuesta por el profesor Luis Bernardo Ruiz Jaramillo en su artículo Valoración de la Validez y de la Eficacia de la Prueba. Aspectos epistemológicos y filosófico-políticos. Revista Estudios de Derecho Vol. LXV. N° 146. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia diciembre 2008.

<sup>68</sup> Si bien el artículo 200 del estatuto procesal penal contempla como consecuencia de la prueba ilícita la carencia de "eficacia probatoria", realmente se debe entender como la carencia de legitimidad, pues un vicio de ilicitud en la producción probatoria afecta la existencia misma de la prueba y no solo su eficacia.

<sup>69</sup> Al respecto, coincidimos con la posición del tratadista Andrés Ibañez, de considerar que los vicios de legitimidad afectan la existencia de la prueba al considerar lo siguiente: "... es de afirmar que en la vigente disciplina constitucional del proceso, que es el referente de esta exposición, la vulneración de los derechos fundamentales del imputado implica no solo irregularidad, por la ruptura de una particular forma legal, sino que, además, acarreará la degradación sustancial de la actuación, pues lo que quiebra no solo es aquella, sino mucho más y más profundo: el paradigma de legitimidad del *ius puniendi* en cuanto tal. Con lo que la concreta intervención pasará a ser una pura vía de hecho, cuando no verdadera acción delictiva". Ob. cit. Pg. 190.

<sup>70</sup> Salvo que concurran las circunstancias de convalidación que ampliamente ha reconocido la doctrina frente hallazgo inevitable, fuente independiente y vínculo atenuado.

<sup>71</sup> Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. "Artículo 10: Ninguna declaración que se compruebe haber sido obtenida mediante tortura podrá ser admitida como medio de prueba en un proceso, salvo en el que se siga contra la persona o personas acusadas de haberla obtenido mediante actos de tortura y únicamente como prueba de que por ese medio el acusado obtuvo tal declaración".

## Validez Probatoria

El concepto de validez probatoria o validez formal de la prueba se encuentra estrechamente ligado a la idea de debido proceso probatorio, que obliga a la observancia y cumplimiento de todas las exigencias legales que establecen los presupuestos o requisitos que permiten reconocer que la prueba nació a la vida jurídica y por tanto, tiene identidad jurídica para ser valorada como tal.

En materia de prueba pericial, el Código Procesal Penal desarrolla estos presupuestos en un capítulo especial a partir del artículo 239, de donde se destacan los siguientes aspectos relevantes:

- **Procedencia**

Adicional a lo expuesto con relación al tema y objeto de prueba, como factores determinantes de idoneidad y pertinencia de la prueba pericial, el artículo 239 del Código de Procedimiento Penal establece la producibilidad de este medio de prueba como un acto rogado de parte, para acreditar dos aspectos o temas en particular: (i) *“Sobre puntos de hecho para cuya apreciación se necesiten conocimientos especiales no jurídicos, de naturaleza técnica, científica o artística;”* y, (ii) *“Sobre puntos de derecho referentes a alguna legislación extranjera.”*

- **Proposición**

La parte a quien interesa este medio de prueba, propondrá con claridad y precisión el objeto sobre el cual deba recaer el reconocimiento pericial y si ha de ser realizado por uno o más peritos, aspecto que será determinado según la complejidad de las cuestiones por plantear, como lo dispone el artículo 242 del estatuto procesal penal. El Juez resolverá sobre su necesidad, idoneidad y pertinencia; para ello deberá tener claridad sobre el tema y objeto de prueba que se propone, los cuales se deberán reflejar en el cuestionario que se le presente al perito, fijando el correspondiente plazo para la presentación de los dictámenes.

- **Publicidad**

El artículo 242 establece como presupuesto de validez, que se garantice el principio de publicidad interna de la actuación probatoria, para lo cual impone al perito el deber de poner en conocimiento de quién lo designó, la fecha y el lugar donde procederá a realizar las actuaciones propias de la pericia, con el fin de que la autoridad que lo nombró proceda a comunicar estas circunstancias a cada una de las partes para que puedan presenciar su práctica.

Sin embargo, la presencia de las partes no es obligatoria, simplemente facultativa y podrá ser obviada cuando su presencia carezca de utilidad procesal o sea limitada por solicitud del perito, en aquellos eventos donde éste justifique fundadamente que dicha comparecencia podría perjudicar gravemente el buen éxito de la práctica de la prueba pericial.

Adicionalmente, se debe resaltar que el principio de publicidad se garantiza desde el mismo acto de designación del perito por el juez o el fiscal, pues es de recordar que de los peritos también se

predican las causales objetivas y subjetivas de recusación de que trata el artículo 83 del C.P.P.<sup>72</sup>, razón por la cual, el acto de designación de un perito siempre será un acto público, pues el Juez o Tribunal siempre deberá poner su nombre a consideración de las partes con el fin de que expresen si el perito le asiste alguna causal de impedimento o recusación por causas anteriores o posteriores al nombramiento.

- **Idoneidad y capacidad del perito**

Adicional a las características y habilidades que debe tener un perito y que serán objeto de análisis en el capítulo V de esta guía, existen unas características que actúan como presupuesto de validez de su actuación y que hacen relación a la capacidad, idoneidad y conducta de los peritos, pues no todo experto en determinado asunto se encuentra, por ese solo hecho, investido de validez para ser perito, pues además del conocimiento especializado sobre un asunto científico, técnico o artístico, la ley le exige otros requisitos para reconocerlo como tal.

En primer lugar, el artículo 241 del C.P.P. alude a la capacidad del perito, lo cual no solo contempla aspectos relacionados con su edad y salud mental (incapacidad absoluta o relativa), sino que además gocen de una conducta intachable, libre de toda sospecha, pues la ley exige que el perito no se encuentre inhabilitado por sentencia en firme, lo que debe entenderse como la ausencia de una sanción que le impida ejercer su arte, profesión u oficio impuesta por una autoridad judicial o el tribunal ético o profesional correspondiente.

En segundo lugar, se exige una total ajenidad al hecho investigado, como bien lo prescribe los artículos 240 y 241-3 del C.P.P, al indicar que si el experto tiene conocimiento directo de un hecho sometido a investigación criminal, solo podrá intervenir en la actuación en calidad de testigo y no de perito.

También será presupuesto de validez, de acuerdo con el artículo 240 ibídem, la acreditación de la idoneidad, ya que la misma norma exige que *“...sólo podrán actuar como peritos quienes ostenten título profesional expedido por autoridad competente si la profesión, arte o técnica de que se trate está regulada por la ley. Si no está regulada o si en el lugar donde ha de efectuarse la pericia no existen profesionales autorizados, podrán actuar como peritos las personas que por notoriedad, se sabe que cuentan con los conocimientos requeridos sobre la materia de que se trate.”*

Si bien la norma pareciera ser algo laxa frente a la acreditación profesional de los peritos, al permitir ejercer esta función a *“personas que por notoriedad cuentan con los conocimiento requeridos”*, esta regla no puede ser aceptada en el ámbito del estudio pericial financiero o contable, pues los asuntos que generalmente requieren valoración a través de un experto, no son de aquellos a los que se pueda llegar a través de conocimientos empíricos.

Es por ello que se recomienda ser más exigente en la designación del perito que deba cumplir con un estudio financiero o contable, pues éste, además de acreditar la idoneidad profesional de su

<sup>72</sup> El ARTICULO 243 del CPP menciona que “Las partes podrán recusar al perito o peritos por alguna causa legal de incapacidad y también por alguna de las causas de recusación de jueces, magistrados o auxiliares de los órganos jurisdiccionales, comprendidas en los numerales 1), 2), 5), 6), 7), 9), 10), 11), 12) y 13) del Artículo 83 de este Código. Las relaciones personales que pueden dar lugar a la recusación del perito, serán las que medien entre éste y el Juez, cualquiera de los miembros del tribunal, o las partes.



especialidad, deberá acreditar una amplia experiencia y trayectoria; máxime, si se tiene en cuenta que en los procesos donde suelen requerirse este tipo de estudios, los defensores procurarán que su clientes contraten como peritos de la defensa, a los profesionales o firmas de consultoría que puedan cumplir los mayores estándares de idoneidad, aspecto que en la práctica influye notoriamente en el trabajo de valoración de la prueba por parte del juez.

## **Eficacia Probatoria**

El concepto de eficacia probatoria, está asociado a la capacidad demostrativa de un medio de prueba para el reconocimiento procesal de un hecho concreto, razón por la cual, no basta con que una prueba sea legítima y válida, sino que además, debe tener la capacidad de incidir en la decisión que debe adoptar el juez, como quiera que debe existir armónica coherencia entre el hecho probado y la decisión que llegue a tomarse, pues no tiene sentido que se practiquen pruebas que el juez no vaya a tomar en cuenta al momento de adoptar su decisión o las desestime por considerarlas ineficaces.

Por ello, previo a ordenar o practicar cualquier dictamen, se requiere identificar cuáles son los hechos que el juez va a dar por acreditados con el estudio que realice el perito y como es que ese estudio va a influir en su decisión; en otras palabras, se debe tener claridad sobre cuáles son los hechos que constituyen el tema y objeto de prueba dentro de la investigación. Es decir, como se analizó anteriormente, cuáles son los eventos que necesitan ser esclarecidos y cuáles son aquellos hechos concretos que se deben probar para tener una verificación procesal de los mismos, lo cual constituye un límite lógico racional de la actividad probatoria y a su vez, representa una garantía de seguridad jurídica para todos los ciudadanos.

Por ejemplo, si en un caso de corrupción, un funcionario o empleado público utiliza un testaferro o prestanombre para adquirir una propiedad con el producto de dineros públicos de los que se ha apropiado ilícitamente a través de maniobras de malversación de fondos obtenidos por la sobrefacturación de compras en una entidad pública, circunstancia que ubica al prestanombre en uno de los supuestos del tipo penal de lavado de activos por ocultamiento de bienes de origen ilícito, será éste, uno de los supuestos de hecho que el juez le exigirá a la fiscalía demostrar para tener por acreditada la hipótesis delictiva de lavado que se endilga al prestanombre.

En este evento, se considerará idóneo y pertinente la práctica de un dictamen pericial a través del método de análisis transaccional con relación a la operación de compraventa del inmueble, el cual será eficaz, si a través de las conclusiones del estudio se logra demostrar los hechos concretos que corroborarían la hipótesis planteada, como los siguientes:

- El ingreso del valor de la venta en el patrimonio del vendedor.
- La identificación de origen de los fondos empleados en la compra por fuente distinta a la del presunto comprador.
- La identificación de un nexo causal de relación entre los recursos utilizados en la compra y el patrimonio del funcionario público corrupto o de la entidad defraudada.

Estas precisiones sobre la eficacia del medio de prueba se hacen necesarias, toda vez que se debe reconocer que los peritajes financieros o contables presentan una problemática especial en punto de la eficacia probatoria, pues dada la multiplicidad de investigaciones que demandan esta pericia y, atendiendo a la diversidad de métodos existentes para realizar un peritaje de dichas características,

no siempre va a resultar clara la prueba frente al hecho que se pretende probar.

Siguiendo con el ejemplo anterior, no será lo mismo un peritaje financiero con el fin de acreditar el lavado de activos en cabeza del testaferro, que el estudio que se ordene para comprobar la malversación de los recursos públicos o la peritación en un eventual proceso de privación de dominio que se inicie sobre el patrimonio ilícito del funcionario, pues a pesar de que estos dictámenes pueden coincidir sobre un tema de prueba similar para las tres investigaciones, como sería la acreditación de la destinación y el ocultamiento del producto de la defraudación, el objeto de prueba en cada uno de los casos puede ser completamente diferente.

En estos eventos, se requerirán estudios realizados a través de métodos diferentes, pues el primer caso puede demandar la realización de una peritación a través del método de “análisis transaccional” con relación a la operación inmobiliaria; al segundo evento le sería útil y pertinente, por ejemplo, un dictamen pericial a través del “método de visualización y cuantificación del flujo del dinero”, para comprobar los sobrecostos de la contratación y seguir la trazabilidad del dinero que fue objeto de desviación de fondos y; el tercer caso, podría resultar relevante un estudio a través del método de “comprobación de patrimonio neto”, con el fin de entrar a cuantificar un probable incremento patrimonial no justificado en cabeza del funcionario señalado como corrupto.

Por lo anterior, cualquier error en la identificación del tema y objeto de prueba, o en la selección del método que resulte más idóneo a los fines de verificación procesal que se requiere, puede afectar seriamente la eficacia probatoria del dictamen.

Otro de los temas inherentes a la eficacia del dictamen hace relación con su fuerza vinculante, pues tanto la jurisprudencia como la doctrina han coincidido que el juez está en libertad de apartarse del dictamen e incluso de fallar en contra de las conclusiones expuestas por el perito, pero dicha facultad no es una expensa o prerrogativa del juzgador por su condición de “perito de peritos”, sino un acto excepcional que debe estar seriamente motivado<sup>73</sup>, pues bajo ningún punto de vista puede apartarse de manera infundada o caprichosa del dictamen, pues ello constituiría un fragante desconocimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y motivación de las decisiones judiciales.

## **Contradicción de la prueba pericial**

Si bien el Código Procesal Penal no consagra en el capítulo de la prueba pericial unas reglas claras que reglamenten de manera detallada la facultad de controvertir el dictamen, pues se siguen las reglas generales de contradicción de la prueba en juicio, sí resulta oportuno recordar que existen distintas disposiciones dispersas en el código que aluden a la contradicción del dictamen pericial, además, de los recursos mismos que trae la legislación y que permiten llenar los vacíos normativos a través de la aplicación de los principios generales del derecho, en especial del derecho probatorio; como lo son, la jurisprudencia y la doctrina, plenamente aceptados en la legislación hondureña como fuentes auxiliares de la actividad judicial<sup>74</sup>.

<sup>73</sup> Sobre el particular, el profesor Cafferata Nores puntualiza lo siguiente: “... se coincide que la opinión del perito no obliga al magistrado quien en principio es libre de aceptar o rechazar totalmente el dictamen. Pero para hacerlo debe fundamentar su aceptación o su rechazo, observando en el razonamiento respectivo las reglas que gobiernan el pensamiento humano: lógica, psicología y experiencia común, lo cual permitiría su control por vía del recurso de casación.” Ob. cit. Pág. 96.

<sup>74</sup> Artículo 19 del Código Procesal Penal: Fuentes Auxiliares de la Actividad Judicial. La jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina en cuanto fuentes auxiliares del derecho, serán tenidos también en cuenta en la actividad judicial.

Ya en el presente capítulo se han tratado algunos tópicos relacionados con la contradicción probatoria; como por ejemplo, el tema de los “consultores técnicos” relacionados en el artículo 124 del C.P.P., quienes pueden asistir al proceso como asesores de las partes para facilitar la comprensión de los asuntos inherentes a su especialidad y contribuir en el ejercicio efectivo del derecho de contradicción de las pruebas de la contraparte.

Así mismo, se ha indicado que en virtud del principio de autonomía probatoria, la prueba pericial presenta una identidad propia y por tanto su contradicción debe ejercerse de manera directa sobre el dictamen presentado en juicio y no a través de un nuevo dictamen como suelen pretender algunos defensores u opositores, que acuden a la mala práctica de contraponer al dictamen presentado por el Ministerio Público un nuevo dictamen que, en la mayoría de los casos, no coincide con el mismo tema y objeto de prueba tenido en cuenta en el estudio a controvertir o, en el peor de los casos, pretenden que se realice un nuevo dictamen sobre la pericia presentada por la contraparte (salvo los casos de prosperar una objeción por error grave), aspectos que solo pueden ser considerados simples prueba de descargos, pero nunca como el ejercicio efectivo del derecho de contradicción.

Y es que el tema de la contradicción probatoria del dictamen pericial ha sido objeto de permanente preocupación por operadores judiciales, que reconocen en la práctica dos métodos directos de contradicción plenamente identificables: las peticiones directas de aclaración, adición o complemento del dictamen y las objeciones por error grave.

Con relación a las peticiones de aclaración, se pretende que el perito aclare puntos específicos de su dictamen, como el método empleado, precise el objeto u objetos analizados, o que el perito exponga sus conclusiones de forma más clara, precisa o detallada; es decir, más comprensible para las partes, profundizando en la explicación de los fundamentos técnicos, científicos o artísticos que sustentan sus conclusiones.

Las peticiones de adición, como bien señala el profesor Parra Quijano<sup>75</sup>, están dirigidas a que se evacuen puntos que inicialmente fueron propuestos y no fueron tenidos en cuenta por el perito al momento de realizar su estudio. Excepcionalmente, la adición puede extenderse a elementos nuevos o sobrevinientes, cuándo estos resultan indispensables e imprescindibles para cumplir los fines mismos del dictamen. Sería el caso, por ejemplo, de un estudio de comprobación de patrimonio neto, cuando el dictamen se realiza sin tener en cuenta una información relevante de productos bursátiles del investigado, la cual no había sido contemplada en el estudio inicial por no haberse consultado previamente la fuente de información correspondiente.

De otra parte, las peticiones de complemento del dictamen buscan que se amplíen los fundamentos o las conclusiones del mismo, ya sea explicando los estudios, experimentos e investigaciones realizadas o, absolviendo los interrogantes precisos relacionados con el tema y objeto de prueba definidos al momento de ordenar su práctica.

Por último, el derecho de contradicción del dictamen también se ejerce a través de la objeción por error grave; es decir, aquel error de tal magnitud o gravedad que de no presentarse, las conclusiones serían completamente contrarias a las obtenidas en el dictamen.

<sup>75</sup> Ob. cit. Pg. 642



Se presenta, cuando la parte que controvierte el medio de prueba logra demostrar objetivamente que el dictamen carece de un fundamento serio objetivo y razonable, o registra serias deficiencias en la deducción de las conclusiones, por arribar a resultados que desafían la lógica, las reglas de la experiencia, algún hecho notorio o van en contravía de otros plenamente probados en el proceso.

También el juez debe reconocer la presencia de un error grave cuando el dictamen recae sobre un elemento de observación sustancialmente distinto al que era materia del dictamen, pues en este evento se llega ineludiblemente a falsas o erradas conclusiones, como sería el caso del dictamen ordenado para identificar la fuente o el origen de los recursos empleados en la compra de un determinado bien y el dictamen se concentra en determinar si una persona tenía o no capacidad económica, lo cual lleva a conclusiones totalmente distintas frente a los hechos que se quieren probar, razón por la cual, un dictamen frente al cual prospera una objeción por error grave, no puede ser valorado y, por ende, constituye el único caso en que se hace necesario la elaboración de un nuevo dictamen y procedería la designación de nuevos peritos.

# Capítulo V



## **DICTAMEN PERICIAL**

En los procesos de investigación financiera y contable se generan informes de varios tipos que dan cuenta de los resultados de las actividades de investigación realizadas a lo largo del proceso y de la evidencia recopilada.

Estos reportes son de diversos formatos de acuerdo con los tipos de requerimientos de investigación, básicamente descriptivos en su mayoría; pero también es de esperar, sobre todo en aquellos que se emitan en etapas avanzadas de la investigación, que contengan la respuesta a los objetivos señalados durante la planeación de la investigación y la referencia a la evidencia encontrada, colaborando con el director de la investigación en la integración final de los hallazgos.

En algunos casos será suficiente el trabajo del investigador de campo para proveer el respaldo suficiente y sustentar la acusación; en otros, se requerirá la participación de expertos en las ciencias económicas para que, actuando como peritos, ayuden a dilucidar un hecho o una circunstancia, cuando para descubrirlos o verificarlos, sean necesarios conocimientos en estas ciencias y sus técnicas.

Se ha insistido en que no siempre será necesario requerir el dictamen de un perito y que esta decisión debe estar fundamentada en los requerimientos del caso y limitada a las necesidades que demanden el tema y el objeto de prueba, tratando de fijar con precisión los temas de la pericia.

### **Las guías de procedimientos y la labor del perito contable y financiero**

Recomendaciones como las incluidas en la presente guía, cuya finalidad es orientar las tareas en las investigaciones financieras y contables en casos criminales, no representan limitación alguna a la independencia mental que se le exige al perito. Por el contrario, son útiles y se pueden asimilar a las normas internacionales de auditoría, que son establecidas por la profesión y por la ley, para asegurar la calidad, determinar los procedimientos y fijar los objetivos que se deben alcanzar en los estudios, sin que su acatamiento implique una reducción a la norma que exige la independencia mental y el escepticismo profesional al auditor.

Para reforzar lo anterior, se pueden tomar como ejemplo las mencionadas Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de aplicación obligatoria para los profesionales en contaduría pública en Honduras. Estas normas contienen objetivos, requerimientos y una guía de aplicación y otras anotaciones explicativas que tienen como finalidad ayudar al auditor en su labor (NIA 200) y que al igual que las recomendaciones propuestas en este instructivo, sirven para que el perito tenga en cuenta ciertos aspectos claves, pues muchas de estas normas, resultan pertinentes y útiles a la labor pericial.

Debe quedar claro, como se viene sosteniendo, que estas recomendaciones no constituyen una camisa de fuerza que limite la creatividad del investigador o del perito en la redacción de su informe o dictamen, por lo que éste último utilizará su juicio profesional para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos que aplicará, si se encuentran en la guía, o desarrollará nuevos procedimientos de acuerdo con el caso, ya sea para descubrir nueva evidencia o analizar la existente.

Consciente de ello y continuando con el enfoque que se ha dado, se debe recordar que la pericia es una declaración de ciencia, mediante la cual el perito expone lo que encuentra en la investigación, ya sea por descripción, deducción e inducción, tras la verificación indirecta de hechos utilizando conocimientos especializados de orden científico, técnico o artístico, llevando al juez el conocimiento o la información que demanda la investigación a través de un dictamen, que será el producto final de una adecuada planificación y ejecución del trabajo de investigación financiera y contable.

### **Características del Dictamen Pericial**

Por su naturaleza, el dictamen pericial debe presentar una estructura expositiva, sencilla y lógica, centrado en los temas de la pericia, los cuales se deben exponer de manera clara, precisa y detallada.

- **Claridad**

El informe debe ser redactado de forma clara, teniendo en cuenta a quienes va dirigido, normalmente son personas sin mayores conocimientos sobre la materia; por esta razón, se recomienda evitar, en la medida de lo posible, el uso de términos técnicos y, de ser necesarios, estos deberán ser definidos y explicados de la forma más sencilla posible.

- **Precisión**

Un dictamen será preciso cuando se ajusta a los temas de la peritación, siguiendo una secuencia lógica de los argumentos.

- **Detalle**

Debe comprender todo lo relacionado con el tema objeto del dictamen y precisar la metodología, las bases de conocimiento pericial, los hallazgos y las conclusiones fundamentadas del dictamen.

### **Aspectos formales**

De acuerdo con la experiencia en la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado, unidad contra el delito de lavado de activos y privación de dominio, se sugiere adoptar los siguientes parámetros formales de presentación del dictamen pericial.

- El trabajo debe ser elaborado con un tipo de letra común predeterminado (Arial o Times New Roman). El tamaño de la letra se sugiere sea de 12 puntos, color negro y a un espacio y medio (1.5) entre líneas.
- El tamaño de papel a emplear debe ser carta.
- Los márgenes superior e izquierdo de 4 cm (1.5 pulgadas) e inferior y derecho de 2.5 cm (1 pulgada).
- No inserte tabulaciones o espacios extra entre párrafos, ni inserte rompimientos de página.
- Cada página se numera en la inferior derecha, con números arábigos en el orden correlativo

correspondiente. El número debe aparecer al menos a 2.5 cm. (1 pulgada) de la orilla derecha de la página, en el espacio entre el borde superior del documento y la primera línea del texto.

- El índice, la introducción y el resumen se enumeran en multinivel decimal hasta cuatro dígitos máximo (1, 1.1, 1.1.1, 1.1.1.1). El cuerpo del trabajo se enumera siguiendo el orden correlativo acostumbrado.
- Adicional al índice general, se debe de elaborar un índice de cuadros y de gráficos.

## Estructura del Dictamen Pericial

La estructura del informe debe responder a un orden lógico y práctico que generalmente le va ser de utilidad al juez, fiscal y a las demás partes para orientar las preguntas que se le van a realizar al perito durante el juicio al momento de presentar el dictamen o al realizar las respectivas contradicciones.

A continuación se muestra la estructura sugerida de lo que debe de contener un dictamen pericial:

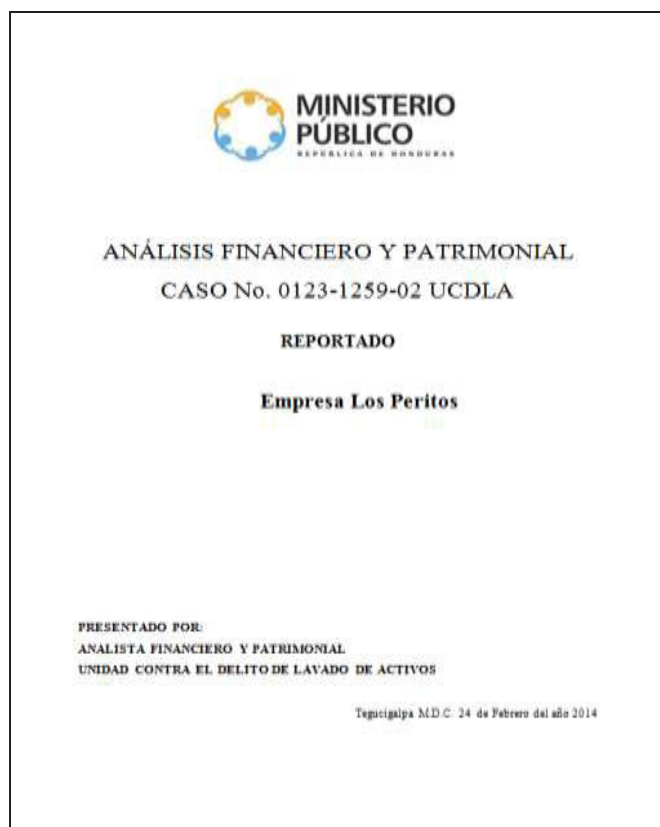
Portada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos generales del caso.</li> </ul>
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve reseña del caso y las circunstancias que motivaron la peritación.</li> </ul>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos que se pretenden alcanzar o dilucidar con el dictamen, de acuerdo con el tema y el objeto de prueba.</li> </ul>
Alcances y limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance temporal.</li> <li>• Alcance material y fuentes de información.</li> <li>• Limitaciones.</li> </ul>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle de los procedimientos que se llevaron a cabo para lograr los objetivos.</li> </ul>
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivos</li> <li>• Evaluativos</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio técnico con el que se responde a los temas para la peritación, que sirvieron de base para definir los objetivos del estudio pericial</li> </ul>

## Portada del Dictamen Pericial.

La portada contiene la información necesaria que permite identificar el caso y la clase de pericia. Los datos que se deben hacer constar dependerán del tipo de estudio, pero por lo menos debe contener:

- Logo de la Institución que está elaborando el dictamen pericial.
- Nombre del estudio realizado.
- Nombre del investigado, titular del derecho o reportado, según sea el caso.
- Número de caso para el control interno de la institución que elabora el dictamen pericial (NUI).
- Número del proceso en el juzgado.
- Nombre del analista financiero que elabora el dictamen pericial.
- Fecha en que se elabora el dictamen pericial.

Ejemplo:



## Antecedentes del estudio

Los antecedentes del estudio consisten en la elaboración de una breve reseña del caso y las circunstancias que motivaron la peritación, donde se resalta la información más relevante, relacionada directamente con el tema de investigación. Los antecedentes tienen como finalidad ubicar al lector o a la audiencia sobre el origen y los aspectos del estudio.

*Ejemplo N° 1:*

Que en fecha 23 de febrero del año 2014, en el p<sup>o</sup>rtico de salida de vuelos internacionales del aeropuerto internacional Toncont<sup>o</sup>n, gu<sup>o</sup>as caninos pertenecientes a la direcci<sup>o</sup>n de lucha contra el narcotr<sup>o</sup>fico, en un chequeo de rutina, requisaron al se<sup>o</sup>or Juan Jos<sup>e</sup> Zelaya Jaramillo, identificado con el n<sup>o</sup>mero de c<sup>e</sup>dula de identidad 0801-1995-90125, quien llevaba un sobre en la mano en cuyo interior portaba la cantidad de diez mil d<sup>o</sup>lares (\$10,000.00) y en el bolsillo del lado derecho de su pantal<sup>o</sup>n portaba otros diez mil d<sup>o</sup>lares (\$10,000.00), para un total de veinte mil d<sup>o</sup>lares (\$20,000.00). Los agentes de la Direcci<sup>o</sup>n de Lucha contra el Narcotr<sup>o</sup>fico le consultaron si hab<sup>o</sup>ya realizado el reporte de dicho dinero ante las oficinas aduanales del aeropuerto, y contest<sup>o</sup> que desconoc<sup>o</sup>a dicho procedimiento, por lo que el se<sup>o</sup>or fue detenido y remitido para efectos de investigaci<sup>o</sup>n, en vista de que portaba una cantidad de dinero superior a la que es objeto de reporte obligatorio y no hab<sup>o</sup>ya diligenciado el respectivo formato. Por esta raz<sup>o</sup>n, fue puesto a la orden de la Fiscal<sup>o</sup>a Especial contra el Crimen Organizado, por considerar que podr<sup>o</sup>a estar comprometido en un probable delito de lavado de activos en perjuicio de la econom<sup>o</sup>a del Estado de Honduras.

*Ejemplo N° 2*

El 23 de febrero del a<sup>o</sup> 2014; se recib<sup>o</sup> el reporte de transacciones at<sup>o</sup>picas proveniente de la Unidad de Informaci<sup>o</sup>n Financiera (UIF), que establece la empresa Palmas y Aceites S. de R.L., dedicada a la venta de aceite de palma, la cual se encuentra ubicada en El Progreso, departamento de Yoro; tiene cuenta de ahorros en d<sup>o</sup>lares aperturada en fecha 22 de septiembre del a<sup>o</sup> 2010, en el Banco Catrachito, con n<sup>o</sup>mero de cuenta N<sup>o</sup> 001-000008-0, realizando un dep<sup>o</sup>sito inicial por la cantidad de \$ 500.00. Realizado el an<sup>o</sup>lisis correspondiente se verific<sup>o</sup> que a trav<sup>e</sup>s del tiempo se la cuenta presentaba una estructuraci<sup>o</sup>n de dep<sup>o</sup>sitos sin libreta, los cuales son realizados en billetes de baja denominaci<sup>o</sup>n de \$20.00, que al ser totalizados suman la cantidad de \$1,016,856.00.

Tomando en cuenta la informaci<sup>o</sup>n proporcionada por la instituci<sup>o</sup>n financiera, las transacciones realizadas por la empresa Palmas y Aceites S. de R.L., presentan una estructuraci<sup>o</sup>n de fondos, con billetes de baja denominaci<sup>o</sup>n, por lo que se infiere que podr<sup>o</sup>a estar vinculada en la actividad de lavado de activos, en perjuicio de la econom<sup>o</sup>a del Estado de Honduras.

## **Objetivos del Estudio**

Son los aspectos que se pretenden alcanzar o dilucidar con el dictamen, de acuerdo con el tema y el objeto de prueba que deben ser expresados por la autoridad requirente en la solicitud del estudio, determinados como temas de peritaci<sup>o</sup>n.

Los objetivos servir<sup>o</sup>n para formular de manera concreta y objetiva los resultados deseados, para planificar las acciones que se requieren y poder medir y/o valorar los resultados.

## Características de los objetivos

Los objetivos deben ser enunciados de forma clara y precisa, además de poseer como atributos el ser medibles y alcanzables con el estudio.

- **Claros:** Concretos, sin dar pie a libres interpretaciones.
- **Medibles:** Formulados de manera que su resultado sea tangible.
- **Observables:** Qué se puedan observar, que se refieran a cosas reales.
- **Los objetivos:** se redactan en positivo, comenzando con un verbo en infinitivo.
- **Evaluables:** es decir, deben permitir la comprobación del resultado.

## Precisión del lenguaje en la definición de los objetivos

Para definir los objetivos generales, se sugieren utilizar verbos en infinitivo, para lo cual se puede utilizar de guía el siguiente cuadro:

Conocimiento: Recordar información	Comprensión: Interpretar información poniéndola en sus propias palabras	Aplicación: Usar el conocimiento o la generalización en una nueva situación
Analizar Conocer Verificar Relacionar comprobar Organizar Definir Ordenar Reconocer Establecer	Clasificar Describir Explicar Expresar Identificar Indicar Ubicar Reconocer Reportar Revisar Seleccionar observar	Aplicar Demostrar Emplear Elaborar Ilustrar Interpretar Utilizar
Análisis: Dividir el conocimiento en partes y mostrar relaciones entre ellas	Síntesis: Juntar o unir, partes o fragmentos de conocimiento para formar un todo y construir relaciones para situaciones nuevas.	Evaluación: Hacer juicios en base a criterios dados
Analizar Calcular Categorizar Comparar Contrastar Diagramar Diferenciar Discriminar Distinguir Examinar	Construir Cuantificar Organizar Recopilar Preparar Proponer Sintetizar Redactar Trazar	Valorar Argumentar Aclarar Comparar Evaluar Calificar Seleccionar



## Recomendaciones para la fijación de objetivos

La finalidad primaria del dictamen está marcada por los temas para la peritación, que se pueden considerar como los objetivos generales que se persiguen, que son el marco de referencia de lo que se pretende aportar y demostrar en la elaboración del dictamen pericial. Para su definición, la autoridad requirente establece algunas proposiciones sobre los aspectos que deben ser objeto de peritación y la necesidad probatoria que específicamente se atenderá; debe estar en perfecta armonía con los hechos que son temas y objeto de prueba, de acuerdo con lo señalado en el capítulo cuarto de esta guía. Se sugieren que los objetivos generales no sean más de 3.

Es recomendable que la autoridad requirente se asesore bien sobre los posibles métodos que pueden ser empleados por el perito para alcanzar los fines probatorios que la investigación requiere, para lo cual se sugiere que, previo a definir los objetivos de la peritación y, atendiendo al principio de planeación de la investigación, acuda a la consulta con un experto o consultor técnico para ilustrarse sobre la manera adecuada de hacer su solicitud y evitar cometer errores en las peticiones.

### *Ejemplo 1:*

Siguiendo el ejemplo anterior sobre un posible caso de lavado de activos por tráfico físico de divisas, se puede solicitar lo siguiente:

Identificar la actividad económica y el nivel de ingresos y egresos del señor Juan José Zelaya Jaramillo durante el último año, para determinar si son congruentes con el monto del dinero incautado en el aeropuerto internacional Toncontín el pasado 24 de febrero.

Establecer si con los documentos aportados por la defensa se justifican el origen lícito de los recursos que le fueron incautados al señor Juan José Zelaya Jaramillo.

### *Ejemplo 2:*

En un caso de lavado de activos por la tipología de testaferrato, donde se cuestiona la adquisición de un inmueble, se puede solicitar lo siguiente:

Elaborar un estudio transaccional para determinar el origen de los recursos empleados por la señora María Suyapa Rodríguez Túrcios para la adquisición del inmueble investigado.

Verificar si en la actividad económica y financiera de la compradora del inmueble, María Suyapa Rodríguez Túrcios, se refleja la salida de recursos destinados a la compra del inmueble. Comprobar si dentro del patrimonio del vendedor existe una evidencia real del ingreso de recursos como consecuencia de la venta del inmueble. En caso afirmativo, constatar el origen de los mismos.

De la misma forma, basándose en los temas de peritación, le corresponde al perito fijar los objetivos específicos que deberá alcanzar a través de sus estudios, metas que deberán reflejarse en las conclusiones; en otras palabras, las conclusiones son la medida del logro de los objetivos.

*Ejemplo 3:*

Siguiendo el ejemplo del caso de lavado de activos por la tipología de tráfico físico de divisas, se pueden considerar los siguientes objetivos específicos, en relación con el objetivo general de “Identificar la actividad económica y el nivel de ingresos” :

- Establecer las fuentes lícitas de las cuales el investigado obtiene el dinero para financiar su estilo de vida y adquirir bienes
- Describir la actividad económica y cuantificar los ingresos reportados a la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

*Ejemplo 4*

En relación con el objetivo general descrito en el caso de testaferrato, consistente en “Elaborar un estudio transaccional para determinar el origen de los recursos empleados por la señora María Suyapa Rodríguez Túrcios para la adquisición del inmueble investigado”, se pueden desarrollar los siguientes objetivos específicos :

Identificar la forma de pago, las sumas canceladas y las fechas en que se realizaron los pagos por la compra del inmueble.

Identificar los movimientos financieros asociados al pago mediante un rastreo regresivo de las transacciones.

### **Errores comunes en la fijación de los objetivos**

El perito, el fiscal o el investigador deben de estar atento para evitar cometer los siguientes errores al momento de fijar los objetivos.

- La utilización de objetivos demasiados amplios y generalizados. El caso más común, es cuando se solicita al perito “Elaborar un análisis financiero”, pues como se estudió en los capítulos II y III, existen distintos procedimientos que son considerados bajo este concepto, por lo cual un objetivo en este sentido resulta indefinido y ambiguo.
- La redacción de objetivos específicos por fuera del marco de referencia del tema de la peritación redactado en los objetivos generales.
- La descripción de procedimientos o actividades de investigación como si fueran objetivos, como cuando se plantea entre estos, el de “Solicitar información tributaria a la Dirección Ejecutiva de Ingresos”.
- La falta de coherencia entre los objetivos y la metodología empleada, como quiera que este aspecto incide en la eficacia probatoria del dictamen, que demanda una completa armonía entre los objetivos pretendidos con la selección del método que resulta más idóneo y necesario para alcanzarlo. Un error frente a este aspecto puede tener serias consecuencias adversas a los fines de la peritación, no solo por el desgaste procesal y de recursos, sino también por el riesgo potencial del desvío de la investigación.
- La redacción de objetivos enmarcados en una dimensión temporal establecida de manera subjetiva y especulativa sin atención a un parámetro objetivo concreto, como cuando se fijan

límites temporales de manera arbitraria, como por ejemplo “durante el último año”, o “los últimos cinco años” o “toda la información económica existente” etc., sin responder a los criterios de necesidad propios del tema de peritación.

## Alcances y Limitaciones del Estudio

### Alcances del Estudio:

El alcance de una investigación dependerá de los temas de peritación y los objetivos de estudio; es una delimitación temporal y material que sirve de marco para el desarrollo de la investigación y define sus límites.

Alcance Temporal: define el período de evaluación del dictamen pericial, pero ante la posibilidad de que se tenga que tomar en consideración hechos ocurridos antes o después de los extremos del plazo fijado es recomendable dejar establecido la observación de que “Este período se amplió cuando se consideró necesario”, acudiendo a criterios objetivos razonables como se indicó en el capítulo de prueba pericial.

La forma en que se debe de redactar este aparte se propone como sigue, con el fin de estandarizar este aspecto:

“El período de evaluación abarcó del 01 de enero del 2008 al 31 de marzo del 2010; este periodo se amplió cuando se consideró necesario”.

Podría incluirse en la redacción cierta justificación a este alcance:

“El período de evaluación abarcó del 01 de enero del 2008, fecha en que el investigado adquirió su primer bien inmueble, hasta la fecha 31 de marzo del 2010, fecha en que se realizó el aseguramiento; este periodo se amplió cuando se consideró necesario”.

### Recomendaciones para fijar el alcance temporal

Como se mencionó en el capítulo IV, es de resaltar que el alcance temporal o período de referencia del dictamen pericial contable es un aspecto de absoluta relevancia, pero es quizás el asunto en el que más errores se cometen al momento de practicar esta prueba. Por tal razón seguidamente se sugieren las siguientes acciones previas:

- Identifique criterios objetivos para establecer los límites temporales, como por ejemplo: la probable fecha en que se registró o se inició la actividad delictiva, la fecha de vinculación del empleado público (en casos de corrupción), la época en que se dieron las transacciones investigadas, entre otros.
- Identifique en el caso si existen pruebas que puedan ayudar a esta definición, como declaraciones de informantes o testigos, documentos, o información pública de prensa.
- En el evento en que no se tenga un parámetro objetivo claro, realizar un análisis cronológico o línea de tiempo de los hechos jurídicamente relevantes, para identificar de manera clara el alcance temporal.
- En aquellos casos en que el estudio de los antecedentes apunte a una situación que sea

extremadamente extensa o compleja se debe definir el alcance acudiendo al principio de razonabilidad, teniendo presente la necesidad de racionalizar al máximo los recursos profesionales y técnicos que este tipo de pruebas demandan y su disponibilidad.

Alcance Material: está determinado por la información y los documentos que deben ser objetos de estudio pericial; es decir la base de evidencia sobre la cual se sustenta el estudio e incluye la descripción de las fuentes consultadas, las que pueden ser nacionales o internacionales, sobre personas o sobre productos financieros, etc.

Esta descripción puede ser de manera general, como se puede observar en el siguiente ejemplo:

*Ejemplo 1*

El presente estudio se realizó con base en el análisis de la información proporcionada por el sistema financiero nacional, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y documentación contable encontrada en los aseguramientos de la empresa Palmas y Aceites S. de R.L.

También el nivel de detalle puede ampliarse, lo cual se considera lo más recomendable para garantizar la contradicción del medio probatorio, como se observa en el siguiente ejemplo:

*Ejemplo 2*

El presente estudio se realizó con base en información de las siguientes fuentes:

- Informes de la administración de la compañía sobre organización, procedimientos y sistemas de control contable y administrativo.
- Contratos de alquiler de vehículos y documentos asociados.
- Estados de cuentas bancarias.
- Transferencias entre cuentas bancarias y otros documentos de respaldo de las operaciones.
- Registros del sistema contable informatizado.
- Documentos encontrados en el allanamiento realizado en la casa de habitación localizada frente al campo de fútbol ubicado después de la pulpería los tres hermanos, color blanco, portones rojos, en la col. Jardines de Toncontín, ciudad de Tegucigalpa.

El detalle de las fuentes de información puede incluirse en este punto o bien, desarrollar una subsección a continuación del alcance material, como se explica seguidamente.

## **Fuentes de Información**

Establecido los objetivos de la peritación y puesta a disposición del perito la evidencia que le servirá de base para su estudio, se debe iniciar la exploración de documentación preliminar<sup>78</sup>, lo cual le permitirá al perito elegir los métodos y procedimientos que aplicará en su dictamen e identificar si existe la necesidad de solicitar información adicional.

<sup>78</sup> Se hace relación a la actividad expuesta en el capítulo III.

En esta revisión el perito se guiará por su experiencia, tomando como referencia la forma de procesar la información en estudios anteriores y teniendo en cuenta los procedimientos sugeridos en esta guía, o cualquier otra metodología disponible en la literatura especializada o las normas internacionales de auditoría en la medida que sean necesario en función de las circunstancias<sup>79</sup>.

### *Ejemplo 3*

Para la elaboración del estudio se contó con la información proporcionada por las siguientes instituciones gubernamentales y privadas:

- Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- Unidad de Información Financiera.
- Instituto Mercantil de Registro de la Propiedad.
- Cámara Hondureña de la Industria y Comercio.
- Cámara Hondureña de Aseguradoras.
- Alcaldía Municipal del Distrito Central de Tegucigalpa.
- Corporaciones municipales.
- Institutos de Previsión.
- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Dirección General de la Marina Mercante.
- Registro Nacional de las Personas.
- Secretarías del Estado (Seguridad, defensa, ganadería, del trabajo).
- Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
- Asistencias Judiciales Internacionales.
- Dirección General de Aeronáutica Civil.

### **Limitaciones del Estudio**

Excepcionalmente se debe de dejar constancia sobre las dificultades que enfrentó el perito para alcanzar los objetivos del estudio o de los hechos que le impidieron obtener suficiente evidencia para sustentar su opinión sobre algunos o todos los puntos de los temas de la peritación, lo cual incidirá en las conclusiones que podrán derivar en una opinión limitada o una abstención de opinión sobre estos puntos, como se abordará en el tema de las conclusiones.

Las limitaciones del estudio no pueden estar referidas directamente a las funciones y actividades del propio perito, pues dependen de factores que no están bajo su control. Tampoco se deben de considerar como limitaciones el tiempo, el sitio donde se deben llevar a cabo las actividades de la

<sup>79</sup> Esto debe armonizarse con lo establecido en la norma internacional de auditoría 200, que en su alcance indica: “Las NIA están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros realizada por un auditor. Cuando se apliquen a auditorías de otra información financiera histórica, se adaptarán en la medida en que sea necesario, en función de las circunstancias”.

peritación, ni los problemas de recursos económicos requeridos para la ejecución del estudio, como por ejemplo: viáticos, desplazamientos, etc.

Al expresar en el dictamen una limitación deben quedar claros los siguientes aspectos:

- El hecho que se considera como limitación.
- Una explicación al respecto que sirva de base para justificar una opinión limitada sobre los temas para la peritación.
- La mención de que se trata de una situación que escapa a la responsabilidad del perito y que no puedan resolverse por otra alternativa disponible.

#### *Ejemplo 4*

No se contó con los cheques originales ni copias microfilmadas o certificadas, debido a que el Banco informó que por el tiempo transcurrido, la información correspondiente a los cheques fue destruida.

Por lo anterior, no se puede hacer un pronunciamiento sobre el destino que se le dio a los fondos de las cuentas corrientes examinadas.

Se deja constancia de que esta limitante responde a un hecho atribuible solo al banco y no es responsabilidad del perito.

## **Metodología**

Como se planteó anteriormente, el perito, luego de fijar los objetivos del dictamen, su alcance material y temporal, definirá la metodología que utilizará, para lo cual puede emplear los procedimientos sugeridos en esta guía, cualquier otra metodología disponible en la literatura especializada, las normas internacionales de auditoría en la medida que sean necesarias en función de las circunstancias o diseñar nuevos procedimientos que se adecúen a las necesidades de lo solicitado.

En relación con la metodología, resulta oportuno recordar la definición de este concepto en la investigación científica: "...La metodología consiste entonces en un conjunto más o menos coherente y racional de técnicas y procedimientos cuyo propósito fundamental apunta a implementar procesos de recolección, clasificación y validación de datos y experiencias provenientes de la realidad y a partir de los cuales pueda construirse el conocimiento científico"<sup>80</sup>.

En relación con la tarea del perito y el dictamen resultante, el acápite de la metodología debe incluir el detalle de los procedimientos que se llevaron a cabo para lograr los objetivos, como aquellos que se ilustran en los capítulos II y III, los cuales se integran a partir de las técnicas de investigación explicadas en el capítulo I.

<sup>80</sup> Tomado de "Metodología de la investigación" disponible en [http://moodle2.edu.mx/dts\\_cursos\\_md/lic/AET/P/AM/08/metodología.pdf](http://moodle2.edu.mx/dts_cursos_md/lic/AET/P/AM/08/metodología.pdf)

Se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para la redacción de la metodología aplicada:

- No se deben de redactar con infinitivos, sino de manera impersonal en pasado. Ejemplo: se verificó, se confrontó; o bien en forma de sustantivos. Ejemplo: verificación de, confrontación de.
- Debe explicar la labor que realizó (procedimiento) de acuerdo con el fin perseguido.

*Ejemplo 1*

En atención a la solicitud de análisis transaccional para determinar el origen de los recursos empleados por la señora María Suyapa Rodríguez Túrcios para la adquisición del inmueble investigado, se aplicaron los siguientes procedimientos:

Se recopiló información sobre la actividad económica, de María Suyapa Rodríguez Túrcios en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y en la alcaldía municipal donde reside.

Se identificó la forma de pago, las sumas canceladas y las fechas en que se realizaron los pagos por la compra del inmueble.

Se realizó un estudio transaccional de forma regresiva para identificar los movimientos financieros asociados a los pagos.

*Ejemplo 2*

Para un caso de corrupción de funcionarios públicos, que implique desvío de fondos de la institución, la metodología puede incluir:

Se analizó información laboral para determinar el período laborado, el puesto y las funciones desempeñadas por Juan José Zelaya Jaramillo en el IHSS.

Se aplicó la verificación documental mediante la comprobación de los cheques adjuntos a la denuncia, para verificar la existencia, legalidad, legitimidad de las operaciones asociadas mediante el estudio de los documentos que los justifica.

Se constató mediante el estudio de los comprobantes si los gastos corresponden al giro normal de las operaciones del instituto, al beneficiario y la persona que los hizo efectivo.



## Resultados del Estudio

Son los hallazgos expuestos de manera objetiva alcanzados con el desarrollo de la metodología descrita, incluidos los criterios técnicos y científicos, que servirán al perito para pronunciarse sobre los temas de la peritación. Parte de estos hallazgos corresponderán a la descripción de personas, bienes y hechos; otra parte se referirá a los resultados de las tareas de análisis.

En cuanto a los aspectos descriptivos, normalmente se inicia este tema con la identificación de las personas, cuyas actividades fueron objeto de la peritación.

En casos de fraude de empleados o de la administración, tanto en entidades públicas como privadas, es de norma incluir el tiempo de laborar y/o de ocupar el cargo, las tareas y responsabilidades del investigado y una descripción del sistema de control interno contable y administrativo del área en donde se dio la defraudación, como se explica en el capítulo III (caja y bancos, compras, etc.).

También a título descriptivo, se incluyen detalles de la información más relevante que proporcionan las fuentes de información disponibles, tales como:

- Resumen de información tributaria de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- Características sobre los bienes relacionados con el caso.
- Detalles de movimientos de los servicios financieros.
- Documentación relevante, contratos, escrituras, etc.

Por otra parte, los resultados pueden referirse a la evaluación que hace el perito de la actividad financiera y/o económica observada, como en los ejemplos que se muestran seguidamente.

### *Ejemplo 1*

Al analizar la información financiera proporcionada por la Unidad de Información Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (UIF), la información recabada en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y la información proporcionada por los entes de investigación, se observa que el señor Juan José Zelaya Jaramillo no registra una actividad económica lícita conocida que le pueda generar utilidades y no tiene relación alguna con el Sistema Financiero Nacional.

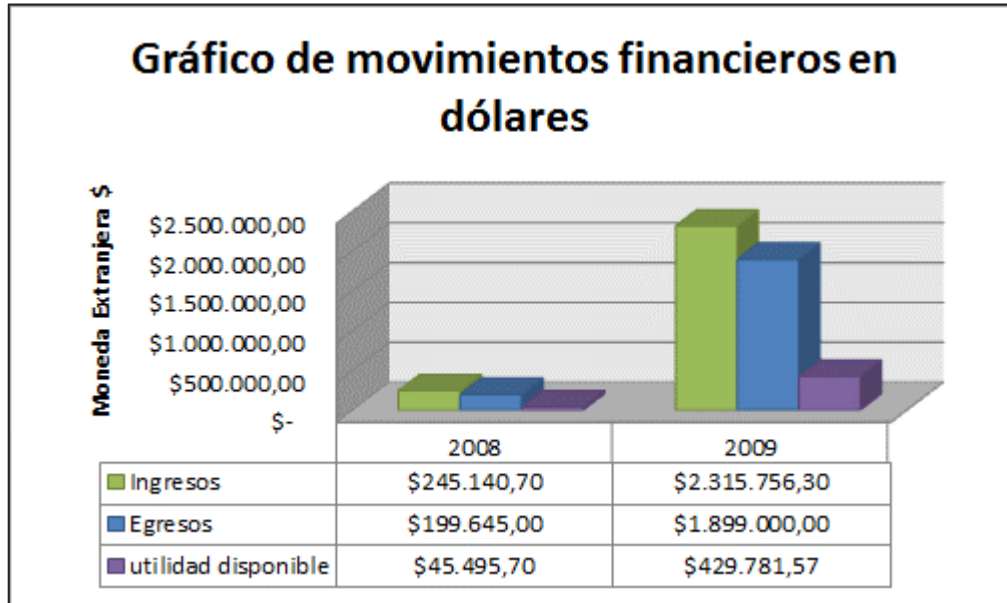
### *Ejemplo 2*

Al analizar la información de la cuenta de ahorros en dólares N° 001-000008-0, que pertenece a Juan José Zelaya Jaramillo, proporcionada por la institución financiera, Banco Catrachito, acerca de la cual se emitió un reporte de transacciones atípicas, se comprobó la existencia de una estructuración de depósitos fraccionados en un solo día, que están por debajo del umbral de lo especificado en la ley para llenar el reporte de operaciones en efectivo, pero que al momento de ser sumados, sobrepasan ampliamente la suma que debe ser objeto de declaración.

De igual forma, se observa que los depósitos se hicieron en efectivo, por montos significativos de \$5,000.00, \$7,000.00, \$8,000.00 y fueron retirados el mismo día en que se realiza dicha operación.

La información puede presentarse en forma de gráficas, cuadros, diagramas de vínculos, etc., para facilitar la comprensión como el ejemplo siguiente:

*Ejemplo 3:* En el siguiente gráfico se muestra una relación entre los ingresos y egresos totales realizados en los años 2008 y 2009 en la cuenta de ahorros en dólares N° 001-000008-0.



Se observa que las transacciones realizadas en dólares por la empresa iniciaron desde el año 2008 y tuvieron un incremento del 90.42% de su saldo a favor en el año 2009. Las transacciones relativas a los ingresos comprenden transferencias internacionales que provienen del Banco Chapín en la República de Guatemala. Las transacciones correspondientes a los egresos fueron hechas, parte en retiros en efectivo y el resto mediante transferencias a la cuenta del Banco Canalero en la Ciudad de Panamá. El remanente en la cuenta fue del 18% de los ingresos totales, que se mantuvo constante en ambos años.

## Conclusiones

Es el criterio técnico con el que se responde a los temas para la peritación, que sirvieron de base para definir los objetivos del estudio pericial. El perito expresa su opinión profesional en relación con el logro de dichos objetivos. Esta opinión dependerá, como se mencionó anteriormente, de las limitaciones que el perito enfrentó para realizar el trabajo; la existencia o no de limitaciones y la extensión de éstas, puede dar lugar a tres tipos de conclusiones:

- Si no hubo limitación alguna para el trabajo del perito, expresará una opinión clara y conclusiva sobre los temas de la peritación.

*Ejemplo 1*

En atención a la solicitud de análisis transaccional para determinar el origen de los recursos empleados por la señora María Suyapa Rodríguez Túrcios en la compra del inmueble, se concluye lo siguiente:

Que la Sra. María Suyapa Rodríguez no tenía capacidad económica que respaldara la adquisición del inmueble.

Que el dinero utilizado en la compra del inmueble provino de la liquidación de dos certificados de inversión emitidos por la empresa Palmas y Derivados S. de R. L. que fueron dados en pago del cheque de gerencia a favor del vendedor.

Que la Sra. María Suyapa Rodríguez no tiene nexos con la empresa Palmas y Derivados S. de R. L.

Que la Sra. María Suyapa Rodríguez no obtuvo financiamiento en fuentes formales y tampoco tiene capacidad económica para ser sujeto de crédito.

En los documentos de respaldo de los pagos por el inmueble no hacen mención a la Sra. María Suyapa Rodríguez, sino que se anotan en ellos el nombre del Sr. Juan José Zelaya Jaramillo, que es empleado de la empresa Palmas y Derivados S. de R. L.

- Si existieron limitaciones que impiden emitir una opinión con respecto a algunos aspectos por dilucidar, el perito hará su salvedad, emitiendo una opinión pericial limitada únicamente a aquellos temas sobre los que obtuvo evidencia suficiente para sustentarla.

*Ejemplo 2*

En relación con el tema I planteado por el Ministerio Público, se concluye que no existe justificación del origen y la procedencia del dinero en moneda extranjera incautado al señor Juan José Zelaya Jaramillo en el momento de su detención.

En relación con el tema II planteado por el Ministerio Público, no se puede emitir una opinión sobre el destino que se le dio a los fondos de las cuentas corrientes examinadas, debido a que no se contó con los cheques originales ni copias microfilmadas o certificadas.

- En el evento poco frecuente en que las limitaciones fueron tan extensas que impiden que el perito pueda emitir conclusiones sobre la totalidad de los temas propuestos, así lo hará constar, indicando que no es posible emitir una opinión.

*Ejemplo 3*

Debido con las limitaciones antes expuestas, no fue posible llegar a conclusión alguna con respecto a los temas de peritación planteados por el Ministerio Público, y por tanto no es posible emitir una opinión acerca de estos temas.

## GLOSARIO



**Acciones:** títulos que representan una parte alícuota del capital social de una sociedad anónima.

**Acciones comunes:** títulos que representan la propiedad dentro de la empresa y gozan de los mismos derechos y obligaciones, según las normas fijadas por los estatutos. Cuentan con derecho a voz y voto en las asambleas.

**Acciones preferentes:** Aquellas que representan una parte del capital social de una compañía. Tienen su rendimiento garantizado y a cambio de este privilegio tienen limitaciones en la participación de la administración de la empresa.

**Acreedores varios. Cuenta contable:** obligaciones de la empresa por conceptos distintos a la compra de mercaderías.

**Activo corriente:** conjunto de los bienes y derechos de una entidad que razonablemente se espera hacer efectivo antes del plazo de un año o de un ciclo de operación del negocio. También se encuentra la denominación Activo Circulante para este grupo.

**Activo no corriente:** bienes de una empresa, que no se espera convertirse en efectivo a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta. También se encuentra la denominación Activos Fijos para este grupo.

**Afiliado:** persona que mediante la suscripción del contrato correspondiente se afilia voluntariamente a un plan privado de pensiones.

**Alquileres por cobrar. Cuenta contable:** representa el valor de los alquileres vencidos que adeudan terceras personas a la empresa.

**Auditoría:** revisión, intervención o examen de las cuentas contables y la verificación, continua o periódica, de los activos, pasivos, capital, ingresos y gastos declarados, de una empresa u otro tipo de organización.

**Auditoría forense:** aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, contabilidad y finanzas, al descubrimiento y verificación científica de delitos.

**Bancos. Cuenta contable:** valor de los depósitos en cuenta de cheques y de ahorro a favor del negocio en las diversas instituciones bancarias.

**Capital de trabajo neto:** activo corriente menos el pasivo corriente o de corto plazo. Porción del activo corriente que es financiado con pasivo no corriente o de largo plazo.

**Central de riesgo:** sistema administrado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante

el cual se consolida la información proporcionada por las instituciones supervisadas de todas las personas naturales y jurídicas, que tienen compromisos y obligaciones crediticias con ellos, en su calidad de deudores, codeudores, avales y fiadores.

**Comerciante individual:** dueño de todo el capital invertido en las operaciones, que se responsabiliza ilimitadamente por el negocio.

**Contabilidad:** técnica sistemática por medio de la cual se clasifican, ordenan y registran, previamente traducidas en términos monetarios, las operaciones de una entidad económica con el objeto de conocer en cualquier momento, la situación financiera y los resultados de operación de dicha entidad.

**Control interno:** proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El término “controles” se refiere a cualquier aspecto relativo a uno o más componentes del control interno.

**Costo de la mercadería vendida. Cuenta contable:** costo asociado a los productos que fueron vendidos durante el período que se informa.

**Crédito comercial:** crédito concedido a los clientes en forma de ventas a crédito, normalmente respaldados con facturas.

**Crédito financiero:** operación financiera donde una persona presta una cantidad determinada de dinero a otra persona llamada “deudor”, en la cual este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

**Crédito Mercantil:** para los contadores es el valor actual de futuras utilidades en exceso de las utilidades normales realizadas en la industria.

**Cuenta contable:** elemento básico y central en la contabilidad, es la mínima unidad contable capaz de resumir un hecho económico. Representación valorada en unidades monetarias de cada uno de los elementos que componen el patrimonio de una empresa (bienes, derechos y obligaciones) y del resultado de la misma (ingresos y gastos), permite el seguimiento de la evolución de los elementos en el tiempo.

**Cuentas por Cobrar Comerciales. Cuenta contable:** saldo de los créditos comerciales otorgados a los clientes, con el respaldo de la facturación de las ventas.

**Cuentas por pagar comerciales. Cuenta contable:** obligaciones con proveedores a los cuales se les compró a crédito, normalmente garantizados con las mismas facturas comerciales.

**Depósitos a plazo fijo:** inversiones en títulos de deuda con instituciones financieras a plazo determinado.

**Depósitos en garantía. Cuenta contable:** sumas de dinero que la empresa ha depositado para garantizar un valor o servicio (como los de los servicios públicos o los depósitos por alquileres).

**Depreciación Acumulada. Cuenta contable:** suma de las cantidades por depreciación asignadas a un activo en un momento determinado.

**Depreciación. Cuenta contable:** asignación del costo de adquisición de un activo a los períodos durante los cuales se estima que ayudará a generar ingresos (vida útil).

**Derechos de Autor. Cuenta contable:** derechos sobre las ediciones de material bibliográfico u otra propiedad intelectual.

**Devoluciones y bonificaciones sobre ventas. Cuenta contable:** deducciones a las ventas realizadas, sea por devoluciones de mercadería o por bonificaciones por promociones o tratos favorables al cliente.

**Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI):** órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa, técnica y financiera, creada mediante Decreto 159/94, “Ley de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)” publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 1994.

**Documentos por Cobrar a Corto Plazo. Cuenta contable:** créditos otorgados por la entidad a terceros, documentados en títulos representativos de deuda, cuya recuperación se espera hacer antes de un año o un ciclo de operación del negocio.

**Documentos por Cobrar a Largo Plazo. Cuenta contable:** créditos otorgados por la entidad a terceros, documentados en títulos representativos de deuda, cuya recuperación se espera a un plazo mayor a un año o un ciclo de operación del negocio.

**Documentos por Pagar a Corto Plazo. Cuenta contable:** deudas en la que la entidad aparece como deudora, documentadas en títulos representativos de deuda, cuyo vencimiento es antes de un año o un ciclo de operación del negocio.

**Documentos por Pagar a Largo Plazo. Cuenta contable:** deudas en la que la entidad aparece como deudora, documentadas en títulos representativos de deuda, cuyo vencimiento es a un plazo mayor de un año o un ciclo de operación del negocio.

**Edificios. Cuenta contable:** edificaciones que posee la empresa.

**Equipo de Reparto. Cuenta contable:** vehículos que usa la empresa para transporte de mercadería.  
Equipo de Transporte. Cuenta contable: vehículos que posee la empresa y que se utilizan para el transporte en general.

**Estados financieros:** presentación estructurada de información financiera histórica, que incluye notas explicativas, cuya finalidad es la de informar sobre los recursos económicos y las obligaciones de una entidad en un momento determinado o sobre los cambios registrados en ellos en un periodo de tiempo, de conformidad con un marco de información financiera. Las notas explicativas normalmente incluyen



un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El término “estados financieros” normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros establecido por los requerimientos del marco de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero.

**Factoreo (“Factoring”).** Contrato de: contrato en el que las deudas de los clientes que aún no están vencidas, son compradas por un tercero (factor), para ejecutar el cobro al vencimiento, a cambio de un porcentaje del crédito comprado (representado por facturas).

**Fideicomiso. Contrato de:** contrato mediante el cual el propietario (s) de un patrimonio, como FIDEICOMITENTE encomendará la administración de su patrimonio (bienes, fondos, etc.) o una parte de él al FIDUCIARIO, para que de acuerdo a un propósito determinado, lo administre y transmita a una persona beneficiaria (contratista, concesionario, usted mismo u otros) llamado FIDEICOMISARIO.

**Fondo de Pensiones:** fondos que constituyen las administradoras de los Fondos de Pensiones con las contribuciones de los afiliados, de los empleadores cotizantes. Para el plan de pensiones que establezca, así como los rendimientos que las inversiones de dichos fondos produzcan.

**Gastos de Instalación. Cuenta contable:** gastos que se efectúan para acondicionar el local en función a las necesidades del negocio y se registran como un activo que posteriormente se amortiza durante cierto número de años.

**Gastos de Organización. Cuenta contable:** gastos que se efectúan en la organización o reorganización de la empresa (constitución, gastos por honorarios profesionales, impuestos de incorporación, inscripción en cámara de comercio y otros). Se registra como un activo y posteriormente se amortiza durante cierto número de años.

**Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD):** organización intergubernamental de base regional que agrupa a países de América del Sur, Centroamérica y América de Norte para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

**Herramientas cuenta contable:** conjunto de utensilios que se utilizan para reparaciones en la empresa.

I.P.M.: siglas del instituto de Previsión Militar.

**Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS):** Institución que brinda beneficios de seguridad social a la población de Honduras.

**INJUPEMP:** siglas del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.

**INPREMA:** siglas del Instituto de Previsión Magisterial.

**Instituciones Supervisadas:** aquellas entidades sujetas a la supervisión, vigilancia y fiscalización de la Comisión Nacional de Bancos.

**Intereses pagados por anticipado. Cuenta contable:** importe de los intereses que la empresa ha pagado antes de la fecha de vencimiento y que aún no se han convertido en gasto.

**Inventario Almacén. Cuenta contable:** existencia de artículos en bodega, destinados para la venta.

**Inversiones permanentes. Cuenta contable:** inversiones en títulos de deuda cuyo vencimiento a períodos mayores a un año o a un ciclo de operación del negocio.

**Inversiones Transitorias. Cuenta contable:** inversiones en títulos de deuda cuyo vencimiento es en el corto plazo, para no mantener el dinero ocioso.

**Leasing (arriendo financiero). Contrato:** Convenio mediante el cual el arrendador traspa el derecho de usar el bien a cambio de un pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado al término del cual el arrendatario puede hacer tres cosas: comprar el bien por un valor determinado (y bajo), devolver el bien o alargar el periodo del contrato.

**Liquidez:** capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Capacidad de un activo para ser convertido a efectivo

**Maquinaria. Cuenta contable:** conjunto de máquinas que utilizan para la producción de un bien.

**Marcas y patentes. Cuenta contable:** derechos exclusivos por la producción, uso y venta de un producto determinado. Se amortiza en cuotas anuales iguales hasta completar el periodo legal del derecho relativo.

**Material de Aseo. Cuenta contable:** materiales en existencia que se utilizan en la higienización del edificio, como jabón en polvo, mechas de trapeador, cera líquida y similares.

**Material de empaque. Cuenta contable:** materiales que se utilizan para empacar los artículos destinados a la venta, como cajas, papel manila, papel de regalo, y otros.

**Mobiliario y equipo. Cuenta contable:** incluye el mobiliario y equipo que necesita la empresa para desempeñar sus funciones (Escritorios, sillas, archivos, mostradores, calculadoras, máquinas de escribir, mesas, libreros, computadoras y similares).

**Orto foto:** documento que combina las características de detalle de una fotografía aérea con las propiedades geométricas de un plano.

**Pagos a Cuenta (PACTA):** pagos anticipados al Impuesto Sobre la Renta, mismos que constan de tres cuotas que deberán pagarse durante el ejercicio gravable y se enterarán a más tardar el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. La cuarta cuota será el saldo del impuesto, según propio cómputo declarado a favor del Fisco, y se paga a más tardar el 30 de abril siguiente al año imponible.

**Papelería y útiles. Cuenta contable:** materiales y útiles que se emplean para el desarrollo de las operaciones de la oficina (papel, lápices, borradores, etc.).

**Préstamos bancarios. Cuenta contable:** préstamos que las instituciones bancarias conceden a la

empresa por un tiempo determinado. Pueden ser a corto o largo plazo.

**Préstamos hipotecarios. Cuenta contable:** préstamos que tiene como garantía hipotecas sobre un bien inmueble. Pueden clasificarse como de corto o de largo plazo.

**Primas de Seguros. Cuenta contable:** pagos que hace la empresa a las compañías aseguradoras por las cuales se adquiere el derecho de asegurar los empleados y bienes contra cualquier riesgo accidente y que son pagados anticipadamente.

**Propaganda y publicidad. Cuenta contable:** anuncios que se publican en los diferentes medios por los cuales se da a conocer al público las actividades, servicios, o productos que la empresa proporciona, produce, o vende.

**Registro Nacional de las Personas (RNP):** institución de seguridad nacional, considerada como un órgano Especial del Estado, vinculada estrechamente a la seguridad de la sociedad, con carácter independiente, con personalidad jurídica, autonomía técnica y administrativa y autodeterminación normativa.

**Registro Tributario Nacional (RTN):** identificador único de los contribuyentes sometidos al régimen tributario cuya inscripción es obligatoria.

**Rentas cobradas por anticipado. Cuenta contable:** importe de una o varias rentas que no se han vencido. Es decir, que se han cobrado en forma adelantada.

**Rentas pagadas por anticipado. Cuenta contable:** importe de uno o varios alquileres ya sean mensuales, semestrales, o anuales que aún no se han vencido y se ha pagado su importe anticipadamente.

**Sector industrial:** conjunto de actividades económicas que tiene como finalidad la transformación y la adaptación de recursos naturales y materias primas en productos o servicios.

**Señales de alerta:** hechos, informaciones o circunstancias sobre la realización de una actividad de una persona física o jurídica que le sirve al investigador de LD/FT para orientar la búsqueda, hallazgo y recolección de elementos materiales probatorios

**Situación Financiera:** relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada:** forma de sociedad se puede usar una razón social u otra denominación y sus socios son responsables solamente por el valor de sus aportaciones. El número de socios está limitado a veinticinco.

**Sociedad en comandita simple:** sociedad compuesta por uno o más socios generales (comanditados) que tienen que responder conjunta e ilimitadamente de las obligaciones de la empresa y uno o más socios limitados comanditarios) quienes son responsables solamente por el importe de sus aportaciones.

**Suscripciones pagadas por anticipado. Cuenta contable:** importe pagado a diferentes instituciones editoras de revistas, periódicos, y similares, con el objeto de que envíen a la empresa estos documentos por un tiempo determinado.

**Testaferro:** persona que presta su nombre en un contrato, pretensión o negocio que en realidad es de otra persona.

**Tipologías:** estudios que analizan fenómenos, sectores, tendencias o modalidades por las cuales se realizan operaciones de LD/FT.

**Transacciones múltiples:** depósitos o retiros de dinero sucesivos, inferiores al monto establecido por el Banco Central de Honduras para elaborar el Reporte de Transacciones en efectivo, en el lapso de una semana laboral.

**Utilidad o pérdida neta. Cuenta contable:** resultados de la operación del negocio, que resulta de la diferencia entre los ingresos y gastos.

**Utilidades no distribuidas. Cuenta contable:** utilidades de períodos anteriores que no han sido distribuidas en forma de dividendos ni capitalizadas.

**Ventas. Cuenta contable:** importe total de las mercaderías vendidas o servicios prestados a los clientes, ya sea al contado o al crédito, sin estar sujetas a ninguna modificación. Puede denominarse también “Ingresos por ventas”.

## BIBLIOGRAFÍA



Andrés Ibáñez, Perfecto (2009). Prueba y Convicción Judicial en el Proceso Penal (1ª. Ed.). Buenos Aires: Editorial Hammurabi.

Arroyo Chacón, Jennifer Isabel (Julio-Diciembre 2012). *Métodos de investigación financiera para detectar y probar el delito de lavado de dinero*. Revista Nacional de Administración 3 (2).

Barrantes, Martha (2005). *“Procedimientos de auditoría para la investigación del Lavado de Dinero”* (Tesis para optar al grado de Licenciada en Contaduría Pública). Universidad Internacional de las Américas. Costa Rica.

Cafferata Nores, José I (2007). *La Prueba en el Proceso Penal (6ª. Ed.)*. Buenos Aires: Lexis Nexis.

Cálix Ponce, S. C., Obando Motiño, G. A., Zabala Brizuela, J. F., & Rodríguez Lazo, H. M. (2013). Manual de privación definitiva del dominio. La investigación de los bienes de origen ilícito. Tegucigalpa: Poder judicial de Honduras.

Cámara Ruíz, Juan. La Prueba Pericial Contable en el Proceso Civil y Penal. En [http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/9176/1/ponencias\\_05\\_Camara\\_Ruiz\\_51-72.pdf](http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/9176/1/ponencias_05_Camara_Ruiz_51-72.pdf)

Cano, Donaliza y Lugo, Danilo (2009) Auditoría financiera forense en la investigación de: Delitos económicos y financieros. Lavado de dinero y activos. Financiación del terrorismo. (3ª. Ed.). Bogotá D.C.: Ecoe Ediciones.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras. *Reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los servicios y productos financieros en el lavado de activos*. Resolución 869/29-10-2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 29930 de fecha 8 de noviembre del 2002.

De Lara, Alfonso (2005). Productos Financieros Derivados: Instrumentos, Valuación y Cobertura de Riesgos. México: Limusa.

Honduras Congreso Nacional de (2010, 18 de noviembre). *Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo*. Decreto 241 del año 2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 32389 del 12 de diciembre del 2010. Tegucigalpa DC.

Honduras. Congreso Nacional (2002, 5 de marzo). Ley contra el Lavado de Activos, decreto 45-2002 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 29781 del 15 de mayo del 2002. Tegucigalpa DC.

Honduras. Congreso Nacional (2010, 18 de mayo). *Ley de Privación Definitiva de Dominio de Bienes de Origen Ilícito*. Decreto 27 del año 2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 32239 del 16 de junio del 2010. Tegucigalpa DC.

Honduras. Fiscalía General de la República (2003). *Reglamento de la Oficina Administradora de Bienes Incautados*. Acuerdo FG-02-2003.

Parra Quijano, Jairo (2007). *Manual de Derecho Probatorio* (16<sup>a</sup>. Ed.) Bogotá, D.C.: Ediciones del Profesional.

Roldán Álvarez, Manuel de Jesús (2008). *Manual para la investigación de la corrupción* (1<sup>a</sup>. ed.). Nicaragua: Programa Estado de Derecho, USAID Nicaragua.

Ruiz Jaramillo, Luis Bernardo (Diciembre 2008). *Valoración de la Validez y de la Eficacia de la Prueba. Aspectos epistemológicos y filosófico-políticos*. Revista Estudios de Derecho Vol. LXV. N<sup>o</sup> 146. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.

Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia (2007). *Guía de herramientas para la investigación financiera* (1<sup>a</sup>. ed.). Bogotá.

United Nations International Drug Control Programme. *Financial Investigations and Money Laundering- Investigators Manual*. Edmonton, Alberta, Canadá.

# **ANEXOS**





## FORMATO ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE VEHÍCULOS

N° Único de Identificación - NUI									
Año					N° Correlativo de Caso o expediente				

DELITO O CAUSAL DE PRIVACION ALEGADA \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_

siendo esta el acta numero \_\_\_\_\_ y estando presente

\_\_\_\_\_ de la Fiscalía de

\_\_\_\_\_ en representación de la sociedad y

\_\_\_\_\_ en su condición de

\_\_\_\_\_ de la OABI, quién procede a tomar

posesión del vehículo puesto a la orden de OABI mediante oficio \_\_\_\_\_. Siendo atendida

la diligencia por \_\_\_\_\_, en su calidad de: Propietario \_\_\_\_\_,

Arrendador \_\_\_\_\_, Administrador o custodio \_\_\_\_\_, del bien identificando de la siguiente manera:

MARCA: \_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_

PLACA: \_\_\_\_\_

COLOR: \_\_\_\_\_

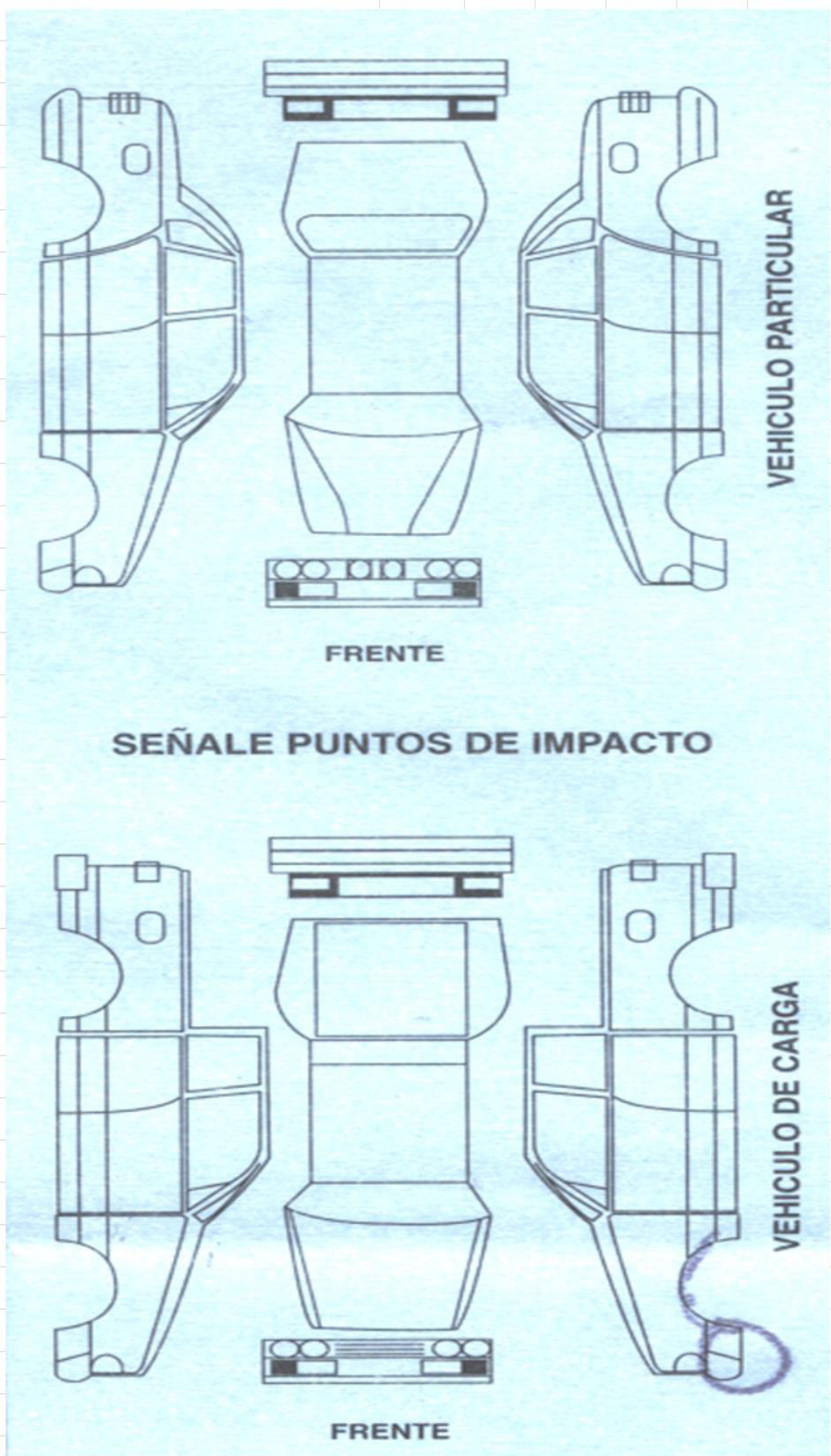
N° CHASIS: \_\_\_\_\_

N° MOTOR \_\_\_\_\_

**DESCRIPCION**

- 1 RAYADO
- 2 GOLPE
- 3 QUEBRADO
- 4 FALTANTE
- 5 PIQUETES
- 6 REGULAR ESTADO
- 7 DESPINTADO
- 8 MAL ESTADO
- 9 OTROS

**COMENTARIOS**



**AROS**

SI

NO

**LLANTAS**

SI

NO

**ACCESORIOS**

RADIO	SI	NO		
AMPLIFICADOR	SI	NO		
EQUALIZADOR	SI	NO		
PARLANTES	SI	NO		
AIRE ACONDICIONADO	SI	NO		
CUBRE SOL	SI	NO		
PALANCA DE CAMBIOS	SI	NO		
TIMON	SI	NO		
ENCENDEDOR	SI	NO		
CENICERO	SI	NO		
CINTURONES	SI	NO		
ALFOMBRAS	SI	NO		
RETROVISOR	SI	NO		
LUZ INTERNA	SI	NO		
PEDALES	SI	NO		
COPAS	SI	NO		
GATA	SI	NO		
LLAVE DE RANAS	SI	NO		
VARILLA DE GATA	SI	NO		
EXTINGUIDOR	SI	NO		
ANTENA DE RADIO	SI	NO		
HERRAMIENTAS	SI	NO		
TRIANGULOS	SI	NO		
LLANTA Y ARO DE REPUESTO	SI	NO		
ASIENTOS				
TAPICERIA INTERNA				
OTROS				

**CONDICION MECANICA Y MOTOR**

TAPON DE RADIADOR	SI	NO		
KILOMETRAJE	SI	NO		
TAPON DE ACEITE	SI	NO		
BATERIA	SI	NO		
DEPURADOR	SI	NO		
INYECTADO		CARBURADOR		
TAPON LIQUIDO DE FRENOS	SI	NO		
MOTOR				
CAJA DE CAMBIOS				
SUSPENSION				
CLUCHT				
SISTEMA DIRECCION				
SISTEMA DE FRENOS				

**ESTADO GENERAL DEL VEHICULO**

BUENO				
REGULAR				
MALO				

Fotografías SI \_\_\_ NO \_\_\_

OBSERVACIONES:

---

---

---

Los bienes que en este acto se reciben en conjunto con la autoridad competente no constituyen prueba o evidencia y se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el **REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)**. Es todo-----  
-----

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario OABI

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario Ministerio Público

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo



## FORMATO ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE EMBARCACIONES

N° Único de Identificación - NUI									
Año					N° Correlativo de Caso o expediente				

DELITO O CAUSAL DE PRIVACION ALEGADA \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_

siendo esta el acta numero \_\_\_\_\_ y estando presente

\_\_\_\_\_ de la Fiscalía de

\_\_\_\_\_ en representación de la sociedad y

\_\_\_\_\_ en su condición de

\_\_\_\_\_ de la OABI, quién procede a tomar

posesión del buque o embarcación puesta a la orden de OABI mediante oficio \_\_\_\_\_.

Siendo atendida la diligencia por \_\_\_\_\_, en su calidad de:

Propietario \_\_\_\_\_, Arrendador \_\_\_\_\_, Administrador o custodio \_\_\_\_\_, del bien identificando de la siguiente manera:

TIPO: \_\_\_\_\_

MATRICULA: \_\_\_\_\_

AÑO DE CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ARMADOR: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE EMBARCACION: \_\_\_\_\_

MOTOR: \_\_\_\_\_

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL CASCO: \_\_\_\_\_

ESLORA: \_\_\_\_\_

MANGA: \_\_\_\_\_

PUNTAL: \_\_\_\_\_

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PASAJEROS: CARGA \_\_\_\_\_ MIXTO \_\_\_\_\_

CLASE DE SERVICIO: COMERCIAL \_\_\_\_\_ PRIVADO \_\_\_\_\_ GOBIERNO \_\_\_\_\_

ESTADO DE CONSERVACION: BUENO ::::::::::: \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_ MALO \_\_\_\_\_

UBICACIÓN ACTUAL: \_\_\_\_\_

Fotografías SI \_\_\_ NO \_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los bienes que en este acto se reciben en conjunto con la autoridad competente no constituyen prueba o evidencia y se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el **REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)**. Es todo -----

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario OABI  
\_\_\_\_\_  
Nombre:  
\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario Ministerio Público  
\_\_\_\_\_  
Nombre:  
\_\_\_\_\_  
Cargo



## FORMATO ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE BIEN INMUEBLE

N° Único de Identificación - NUI									
Año					N° Correlativo de Caso o expediente				

DELITO O CAUSAL DE PRIVACION ALEGADA \_\_\_\_\_

AUTORIDAD COMPETENTE \_\_\_\_\_

ACTA DE INCAUTACION NUMERO \_\_\_\_\_ PRESENTA COPIA, SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

PRESENTA PLANO CATASTRAL: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ CROQUIS DE UBICACIÓN: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

AREA RURAL \_\_\_\_\_ AREA URBANA \_\_\_\_\_ GRAVAMEN: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

ESPECIFICACION DEL GRAVAMEN \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_

siendo esta el acta numero \_\_\_\_\_ y estando presente

\_\_\_\_\_ de la Fiscalía de

\_\_\_\_\_ en representación de la sociedad y

\_\_\_\_\_ en su condición de

\_\_\_\_\_ de la OABI, quién procede a tomar

posesión del bien inmueble puesto a la orden de OABI mediante oficio \_\_\_\_\_. Siendo

atendida la diligencia por \_\_\_\_\_, en su calidad de:

Propietario \_\_\_\_\_, Arrendador \_\_\_\_\_, Administrador o custodio \_\_\_\_\_, del bien identificando de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_ COLINDANCIAS \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ANEXOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SERVICIOS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ESTADO DEL BIEN: BUENO \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_ MALO \_\_\_\_\_

JUSTIFICACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

USO Y DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En el caso de afectarse bienes muebles de este bien, su identificación se anexara a esta a través del inventario de bienes muebles numero \_\_\_\_\_ con la cual formaran una sola.

Fotografías SI \_\_\_ NO \_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los bienes que en este acto se reciben en conjunto con la autoridad competente no constituyen prueba o evidencia y se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el **REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)**. Es todo-----  
-----

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario OABI

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario Ministerio Público

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo



# FORMATO ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE AERONAVES

N° Único de Identificación - NUI									
Año					N° Correlativo de Caso o expediente				

DELITO O CAUSAL DE PRIVACION ALEGADA \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_  
siendo esta el acta numero \_\_\_\_\_ y estando presente  
\_\_\_\_\_ de la Fiscalía de  
\_\_\_\_\_ en representación de la sociedad y  
\_\_\_\_\_ en su condición de  
\_\_\_\_\_ de la OABI, quién procede a tomar  
posesión de la aeronave puesto a la orden de OABI mediante oficio \_\_\_\_\_. Siendo  
atendida la diligencia por \_\_\_\_\_, en su calidad de:  
Propietario \_\_\_\_\_, Arrendador \_\_\_\_\_, Administrador o custodio \_\_\_\_\_, del bien identificando de la siguiente manera:

MATRICULA: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PASAJEROS: CARGA \_\_\_\_\_ MIXTO \_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_

SERIE: \_\_\_\_\_

COLOR: \_\_\_\_\_

CLASE DE SERVICIO: COMERCIAL \_\_\_\_\_ PRIVADO \_\_\_\_\_ GOBIERNO \_\_\_\_\_

CLASE DE AERONAVE: BIMOTOR \_\_\_\_\_ MOTOMOTOR \_\_\_\_\_

ULTRALIVIANO \_\_\_\_\_ HELICOPTERO \_\_\_\_\_

CLASE DE MOTOR: PISTON \_\_\_\_\_ TURBOHELICE \_\_\_\_\_ TURBOJET \_\_\_\_\_

CANTIDAD DE HELICES: \_\_\_\_\_

LIBRO DE VUELO: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_.

ACCESORIOS ADICIONALES PROPIOS DE LA AEREONAVES \_\_\_\_\_

ESTADO DE CONSERVACION: BUENO \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_ MALO \_\_\_\_\_

ESTADO DE AEREONAVEGABILIDAD: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN ACTUAL: \_\_\_\_\_

Fotografías SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Los bienes que en este acto se reciben en conjunto con la autoridad competente no constituyen prueba o evidencia y se sujetarán a los procedimientos de administración establecidos en el **REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)**. Es todo -----

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario OABI

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario Ministerio Público

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Cargo



## FORMATO LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

N° Único de Identificación - NUI									
Año							N° Correlativo de Caso o expediente		

Fecha D   M   A   Hora     Lugar: \_\_\_\_\_

INVENTARIO					
CONTROL	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN <i>(espacio dentro del bien inmueble Ej., SALA, )</i>	MARCA	SERIE	OBSERVACIONES
HABITACIÓN 1 Sector Principal					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
CONTROL	CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	SERIE	OBSERVACIONES
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Firma del Funcionario OABI

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma del Funcionario Ministerio Público

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_



*Diagramación e impresión:*



*Tel. (504) 2238-6134 / 2238-0551  
E-mail: [ingrae\\_honduras@yahoo.com](mailto:ingrae_honduras@yahoo.com)*

*Año 2014*

